



**INSTITUTO DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN PÚBLICA  
SECCIÓN DE POSGRADO**

**“USO DE LOS MÓDULOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE  
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, Y LA PRESENTACIÓN OPORTUNA  
DE LOS INFORMES DE PRESUPUESTOS, CONTABLES, Y DE  
TESORERÍA, DE LOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO REGIONAL  
DE LIMA, 2018”**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO DE MAESTRO EN  
GESTIÓN PÚBLICA  
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO**

**PRESENTADO POR:**

**Br. IPARRAGUIRRE DE ANICAMA DOMINGA MARIELA**

**Br. CANLLAHUI CANLLAHUI DOMINGO**

**Br. MERINO ROMERO BORIS**

**ASESOR:**

**Dr. ARMANDO FIGUEROA SÁNCHEZ**

**LIMA, PERÚ**

**2019**

## DEDICATORIA

A nuestros padres por todo su amor y cariño incondicional

A Dios por habernos dado la vida y la fortaleza, que se necesita para superar los obstáculos y de esta manera por guiarnos por el camino correcto.

***Iparraguirre De Anicama Dominga Mariela***

***Canllahui Canllahui Domingo***

***Merino Romero Boris***

## **AGRADECIMIENTO**

Agradecemos a Dios, a nuestras familias, al personal administrativo, y docente del Instituto de Gobierno y de Gestión Pública de la Universidad San Martín de Porres, por habernos brindado la oportunidad de ampliar nuestras capacidades y conocimientos.

Agradecemos también a nuestro asesor Dr. Armando Figueroa, por habernos permitido recurrir a su capacidad profesional y conocimiento científico, así como también habernos tenido paciencia para guiarnos en el desarrollo de la tesis.

Muchas gracias...

***Iparraguirre De Anicama Dominga Mariela***

***Canllahui Canllahui Domingo***

***Merino Romero Boris***

## ÍNDICE GENERAL

PORTADA.....	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
ÍNDICE GENERAL.....	iv
ÍNDICE DE TABLAS.....	x
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	xii
RESUMEN .....	xiv
ABSTRACT .....	xv
INTRODUCCIÓN .....	xvi
CAPÍTULO I. MARCO TEÓRICO.....	23
1.1 Antecedentes de la Investigación.....	23
1.2 Bases Teóricas .....	29
1.2.1 Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).....	29
1.2.2 Funcionalidades básicas de un SIAF.....	31
1.2.3 Formulación presupuestaria .....	34
1.2.4 Programación y formulación .....	34
1.2.5 Modificaciones presupuestarias y nuevas metas .....	35
1.2.6 Ejecución, y modificaciones presupuestarias .....	36
1.2.7 Programación multianual .....	37
1.2.8 Evaluación del Presupuesto Institucional .....	38
1.2.9 Sistema Nacional de Tesorería .....	40
1.2.10 Cuenta Principal del Tesoro Público.....	40

1.2.11	Dirección General del Tesoro Público .....	41
1.2.12	De la utilización de los recursos del endeudamiento público .....	42
1.2.13	La Dirección Nacional del Tesoro Público .....	42
1.2.14	Conciliación Bancaria .....	43
1.2.15	Contabilidad pública .....	44
1.2.16	Ejecución del gasto público .....	47
1.2.17	Fuentes de financiamiento.....	47
1.2.18	Sistema y registros de contabilidad .....	50
1.2.19	Procedimientos contables del sector público no financiero.....	51
1.2.20	Deuda pública.....	54
1.2.21	Manuales del SIAF-SP .....	55
1.2.22	Informes presupuestarios .....	59
1.2.23	Información financiera .....	60
1.2.24	Elaboración y Presentación de Estados Financieros .....	68
1.2.25	Presentación y Recepción de las Rendiciones de Cuentas .....	70
1.3	Definición de Términos Básicos .....	73
1.3.1	Gestión Pública .....	73
1.3.2	Presupuesto .....	73
1.3.3	Tesorería .....	74
1.3.4	Contabilidad.....	74
1.3.5	Contabilidad Gubernamental .....	74
1.3.6	Deuda Publica .....	75
1.3.7	Caja Chica.....	76

1.3.8 Servicio de deuda .....	76
1.3.9 Amortización de la deuda .....	76
1.3.10 Interés.....	76
1.3.11 Financiamiento .....	77
CAPÍTULO II. PREGUNTAS Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	78
CAPÍTULO III. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	82
3.1 Diseño Metodológico.....	82
3.2 Diseño muestral .....	83
3.2.1 Población.....	83
3.2.2 Muestra .....	83
3.3 Técnicas de Recolección de Datos .....	83
3.4 Técnicas de gestión y estadísticas para el procesamiento de la Información	
87	
3.5. Aspectos Éticos.....	87
CAPÍTULO IV. RESULTADOS .....	88
4.1 Características de los Funcionarios que Gestionan los Módulos del SIAF .....	88
4.1.1 Edad de los funcionarios que gestionan los Módulos del SIAF.....	88
4.1.2 Sexo de los funcionarios que gestionan los Módulos del SIAF.....	89
4.1.3 Años de servicio de los funcionarios que gestionan los Módulos del SIAF	90
4.1.4 Funcionarios encuestados según gestión de los Módulos del SIAF .....	92
4.2 Uso del Módulo de presupuesto del SIAF.....	93
4.2.1 Uso de las dimensiones del Módulo SIAF referidas a la Formulación presupuestaria de recursos y gastos, Modificaciones presupuestarias,	

Programación de la ejecución presupuestaria, y Evaluación presupuestaria	93
4.2.2 Informes de los estados presupuestarios.....	94
4.2.3 Conexión de la institución, del módulo presupuesto, y el servicio de internet con el Sistema integrado de administración financiera.....	99
4.3 Uso del Módulo de tesorería del SIAF y los informes de tesorería .....	101
4.3.1 Uso de las dimensiones del Módulo SIAF referidas al Manejo de la cuenta única del tesoro, optimización en el manejo de recursos, muestra de fondos disponibles para los pagos, optimización de la conciliación bancaria y la gestión de la programación financiera.....	101
4.3.2 Informes de tesorería.....	103
4.3.3 Conexión de la institución, del módulo tesorería, y el servicio de internet con el Sistema integrado de administración financiera .....	105
4.4 Uso del Módulo de contabilidad del SIAF, y los informes del estado financiero. ....	107
4.4.1 Uso de las dimensiones del Módulo SIAF referidas a la ejecución del presupuesto, fondos rotatorios y cajas chicas, financiamiento externo, cierre y apertura del ejercicio, y consolidación contable.....	107
4.4.2 Informes de los estados financieros... ..	109
4.4.3 Servicio de internet con el Sistema integrado de administración financiera .....	114

4.5 Módulos del Sistema Integrado de Administración Financiera, y su relación con el cumplimiento de la presentación oportuna de los informes de los estados financieros y presupuestarios, del Gobierno Regional de Lima, 2018.....	115
4.5.1 El Módulo presupuesto del Sistema Integrado de Administración Financiera, y su relación con el cumplimiento de la presentación oportuna de los informes de los estados presupuestarios del Gobierno Regional de Lima, 2018 .....	115
4.5.2 Módulo tesorería del Sistema Integrado de Administración Financiera, y su relación con el cumplimiento de la presentación oportuna de los informes de tesorería del Gobierno Regional de Lima, 2018.....	118
4.5.3 Módulo contabilidad del Sistema Integrado de Administración Financiera, y su relación con el cumplimiento de la presentación oportuna de los informes contables del Gobierno Regional de Lima, 2018 .....	120
4.5.4 Aspectos no eficientes con el uso del SIAF, y la presentación de informes extemporáneos. ....	123
CAPÍTULO V. DISCUSIÓN.....	125
CONCLUSIONES.....	130
RECOMENDACIONES .....	131
FUENTES DE INFORMACIÓN .....	134
ANEXO 1 – CUESTIONARIO DEL SIAF MODULO DE PRESUPUESTO Y LOS INFORMES DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS .....	143
ANEXO 2 - CUESTIONARIO DEL SIAF MODULO TESORERÍA .....	145
ANEXO 3 - CUESTIONARIO DEL SIAF MODULO DE CONTABILIDAD Y LOS INFORMES CONTABLES.....	147

ANEXO 4 – VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS.....	150
ANEXO 5 – VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS (Continuación).....	151
ANEXO 6 – VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS (Continuación).....	152
ANEXO 7 - BASE DE DATOS GENERAL .....	153
ANEXO 8 - BASE DE DATOS GENERAL (Continuación) .....	154
ANEXO 9 - BASE DE DATOS GENERAL (Continuación) .....	155
ANEXO 10 - BASE DE DATOS TESORERÍA.....	156
ANEXO 11 - BASE DE DATOS PRESUPUESTO .....	157
ANEXO 12 - BASE DE DATOS CONTABILIDAD .....	158
ANEXO 13 – DIRECTORIO UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA.....	159

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Edad de los funcionarios que usan el SIAF .....	88
Tabla 2 Promedio de Edad.....	89
Tabla 3 Sexo de los funcionarios que usan el SIAF .....	90
Tabla 4 Años de servicio de los funcionarios que usan el SIAF .....	91
Tabla 5 Módulos del SIAF .....	92
Tabla 6 Formulación presupuestaria de recursos y gastos, Modificaciones presupuestarias, Programación de la ejecución presupuestaria, y Evaluación presupuestaria.....	93
Tabla 7 Informes de los estados presupuestarios correspondiente a los meses de enero ,febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre noviembre, y el primer trimestre establecido por la directiva .....	95
Tabla 8 Informes de los estados presupuestarios, tercer trimestre, primer semestre, y cuarto trimestre establecido por la directiva .....	97
Tabla 9 Informes de los estados presupuestarios, rendición de cuenta, y presentación de la información presupuestaria.....	98
Tabla 10 Conexión de la institución, y servicio de internet. ....	100
Tabla 11 Manejo, optimización, muestra de fondos, y gestión .....	102
Tabla 12 Flujo de caja para la estructuración del financiamiento, estado de tesorería institucional, y elaboración de la información estadística .....	104
Tabla 13 Conexión, y servicio de internet de la institución .....	106
Tabla 14 Ejecución del presupuesto, fondos rotatorios, financiamientos, cierre y apertura, y consolidación contable .....	108

Tabla 15 Información financiera correspondientes al mes de enero febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre, noviembre, y primer trimestre .....	110
Tabla 16 Se presenta información financiera del tercer trimestre, primer semestre, y cuarto trimestre establecida por la directiva .....	111
Tabla 17 Se presenta la rendición de cuenta, y la información financiera .....	113
Tabla 18 - Servicio de internet con el SIAF .....	114
Tabla 19 - Uso del módulo presupuesto y presentación del informe .....	116
Tabla 20 - Uso del módulo tesorería y presentación del informe .....	118
Tabla 21 - Uso del módulo contabilidad y presentación del informe .....	120
Tabla 22 - Aspectos no eficientes con el uso del SIAF, y la presentación de informes extemporáneos.....	124

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Grafico 1 Edad de los funcionarios que usan el SIAF.....	89
Grafico 2 Sexo de los funcionarios que usan el SIAF.....	90
Grafico 3 Años de servicio de los funcionarios que usan el SIAF.....	91
Grafico 4 Módulos del SIAF.....	92
Grafico 5 Formulación presupuestaria de recursos y gastos, Modificaciones presupuestarias, Programación de la ejecución presupuestaria, y Evaluación presupuestaria.....	94
Grafico 6 Informes de los estados presupuestarios correspondiente a los meses de enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre noviembre, y el primer trimestre establecido por la directiva .....	96
Grafico 7 Informes de los estados presupuestarios, tercer trimestre, primer semestre, y cuarto trimestre.....	97
Grafico 8 Informes de los estados presupuestarios, rendición de cuenta, y presentación de la información presupuestaria.....	99
Grafico 9 Conexión de la institución, y servicio de internet.....	100
Grafico 10 Manejo, optimización, muestra de fondos, y gestión.....	102
Grafico 11 Optimización de la conciliación bancaria, y gestión de la programación financiera.....	103
Grafico 12 Flujo de caja para la estructuración del financiamiento, estado de tesorería institucional, y elaboración de la información estadística .....	105
Grafico 13 Conexión, y servicio de internet de la institución.....	106

Grafico 14 Ejecución del presupuesto, fondos rotatorios, financiamientos, cierre y apertura, y consolidación contable .....	108
Grafico 15 Información financiera correspondientes al mes de enero febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre, noviembre, y primer trimestre.....	110
Grafico 16 Se presenta información financiera del tercer trimestre, primer semestre, y cuarto trimestre establecida por la directiva .....	112
Grafico 17 Se presenta la rendición de cuenta, y la información financiera.....	113
Grafico 18 Conexión con el SIAF, y el servicio de internet de la institución.....	114
Gráfico 19 - Uso del SIAF para la evaluación presupuestaria .....	116
Gráfico 20 - Uso del SIAF en la programación de la ejecución presupuestaria .....	117
Gráfico 21 - Uso del SIAF para la conciliación bancaria.....	119
Gráfico 22 - Uso del SIAF en la programación financiera.....	119
Gráfico 23 - Uso del SIAF en la ejecución del presupuesto.....	121
Gráfico 24 - Uso del SIAF en los fondos rotatorios, y cajas chicas .....	121
Gráfico 25 - Uso del SIAF en el financiamiento externo .....	122
Gráfico 26 - Uso del SIAF en el cierre, y apertura del ejercicio .....	122
Gráfico 27 - Uso del SIAF en la consolidación contable.....	123
Gráfico 28 - Aspectos no eficientes con el uso del SIAF, y la presentación de informes extemporáneos.....	124

## RESUMEN

El objetivo de la investigación fue determinar cómo el uso de los módulos del Sistema Integrado de Administración Financiera permite el cumplimiento de la presentación oportuna de los informes de los estados financieros y presupuestarios, de los funcionarios del Gobierno Regional de Lima, 2018. Es una investigación descriptiva-comparativa. La muestra fue de 70 funcionarios del área de Presupuesto, Tesorería, y Contabilidad de las entidades del Gobierno Regional de Lima. Entre los resultados se tiene que, del módulo presupuesto, para el 15% de los funcionarios, la aplicación del Sistema Integrado de Administración Financiera, evaluación presupuestaria, no es eficiente. También para el 14% no es eficiente, el aplicativo para las modificaciones presupuestarias. Asimismo, para el **9%** de los funcionarios, se envía extemporáneamente, la información presupuestaria correspondiente a los meses abril, mayo, julio, agosto, octubre, y noviembre vía WEB. Respecto al módulo tesorería, para el 61% de los funcionarios, la aplicación de la conciliación bancaria, del Sistema Integrado de Administración Financiera es eficiente, sin embargo, para el 24% no es eficiente. Para el 4%, los informes de flujo de caja, el Estado de Tesorería Institucional, y la información estadística, se realiza de manera extemporánea. En el módulo contabilidad, para el 44% de los funcionarios, el aplicativo de la consolidación contable no es eficiente. El 22% de los funcionarios expresó que no es eficiente el aplicativo para el cierre y apertura del ejercicio, y el financiamiento externo tampoco resulto eficiente con un 13%. Para el 9% de los funcionarios, la presentación del informe de contabilidad se entrega de manera extemporánea.

***Palabras clave: Sistema, presupuesto, tesorería, contabilidad, eficiencia***

## **ABSTRACT**

The objective of the investigation was to determine how the use of the modules of the Integrated System of Financial Administration allows compliance with the timely presentation of the financial and budget statement reports of the officials of the Regional Government of the department of Lima, 2018. It is a descriptive-comparative investigation. The sample was of 70 officials from the Budget, Treasury, and Accounting area of the entities of the Regional Government of Lima. Among the results, from the budget module, for 15% of the employees, the application of the Comprehensive Financial Management System, budgetary evaluation, is not efficient. Also for 14% it is not efficient, the application for budgetary modifications. Likewise, for 9% of the employees, the budget information corresponding to the months April, May, July, August, October, and November via WEB is sent extemporaneously. Regarding the treasury module, for 61% of the employees, the application of the bank reconciliation, of the Integral System of Financial Administration is efficient, however, for 24% it is not efficient. For 4%, the cash flow reports, the Treasury Statement, and the statistical information are performed extemporaneously. In the accounting module, for 44% of the employees, the accounting consolidation application is not efficient. 22% of the officials said that the application for the closing and opening of the exercise is not efficient, and external financing was not efficient either with 13%. For 9% of the employees, the presentation of the accounting report is delivered extemporaneously.

***Keywords: System, budget, treasury, accounting, efficiency***

## INTRODUCCIÓN

### Descripción Problemática

En la Ley marco de la Administración Financiera del Sector Público Ley N° 28112 el (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018) define en su Artículo 3:

“La Administración Financiera del Sector Público comprende el conjunto de normas, principios y procedimientos utilizados por los sistemas que lo conforman y, a través de ellos, por las entidades y organismos participantes en el proceso de planeamiento, captación, asignación, utilización, custodia, registro, control y evaluación de los fondos públicos”.

Dentro de este esquema el (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018) en la Relación de Pliegos Presupuestarios el pliego 463; Gobierno Regional de Lima el (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018) en el Manual de integración y consolidación de estados financieros de las entidades del Sector Público:

“...busca la “consolidación de los estados financieros de las entidades integrantes del sector público supone la integración de los estados financieros previamente homogeneizados a nivel de unidad ejecutora, así como la cancelación o eliminación de las operaciones internas que se producen entre ellas, por lo que los estados financieros consolidados facilitan la representación fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del sector público en su conjunto”.

El (Congreso de la República, 2002) en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales presenta en el artículo 8:

“Principios rectores de las políticas y la gestión regional La gestión de los gobiernos regionales se rige por los siguientes principios:

1. Participación. - La gestión regional desarrollará y hará uso de instancias y estrategias concretas de participación ciudadana en las fases de formulación, seguimiento, fiscalización y evaluación de la gestión de gobierno y de la ejecución de los planes, presupuestos y proyectos regionales. 2. Transparencia. - Los planes, presupuestos, objetivos, metas y resultados del Gobierno Regional serán difundidos a la población. La implementación de portales electrónicos en internet y cualquier otro medio de acceso a la información pública se rige por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública N° 27806. 3. Gestión moderna y rendición de cuentas. - La Administración Pública Regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño. Los gobiernos regionales incorporarán a sus programas de acción mecanismos concretos para la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de su gestión. La Audiencia Pública será una de ellas. Los titulares de la administración pública regional son gestores de los intereses de la colectividad y están sometidos a las responsabilidades que la ley establezca”.

## **Formulación del problema**

### **Problema general**

**PG:** ¿Cómo el uso de los módulos del Sistema Integrado de Administración Financiera permite el cumplimiento de la presentación oportuna de los informes de los estados financieros y presupuestarios, de los funcionarios del Gobierno Regional de Lima, 2018?

### **Problemas específicos**

**PE1:** ¿Cómo el uso del módulo de presupuesto del Sistema Integrado de Administración Financiera permite el cumplimiento de la presentación oportuna de los informes de los estados presupuestarios de los funcionarios del Gobierno Regional de Lima, 2018?

**PE2:** ¿Cómo el uso del módulo tesorería, del Sistema Integrado de Administración Financiera permite el cumplimiento de la presentación oportuna de los informes de tesorería de los funcionarios del Gobierno Regional de Lima, 2018?

**PE3:** ¿Cómo el uso del módulo de contabilidad, del Sistema Integrado de Administración Financiera permite el cumplimiento de la presentación oportuna de los informes contables de los funcionarios del Gobierno Regional de Lima, 2018?

### **Objetivos de la investigación**

#### **Objetivo general**

**OG.-** Determinar cómo el uso de los módulos del Sistema Integrado de Administración Financiera permite el cumplimiento de la presentación oportuna de los informes de los estados financieros y presupuestarios, de los funcionarios del Gobierno Regional de Lima, 2018.

## **Objetivos específicos**

**OE1.-** Establecer cómo el uso del módulo de presupuesto del Sistema Integrado de Administración Financiera permite el cumplimiento de la presentación oportuna de los informes de los estados presupuestarios de los funcionarios del Gobierno Regional de Lima, 2018.

**OE2.-** Conocer cómo el uso del módulo tesorería, del Sistema Integrado de Administración Financiera permite el cumplimiento de la presentación oportuna de los informes de tesorería, de los funcionarios del Gobierno Regional de Lima, 2018.

**OE3.-** Conocer cómo el uso del módulo de contabilidad, del Sistema Integrado de Administración Financiera permite el cumplimiento de la presentación oportuna de los informes contables de los funcionarios del Gobierno Regional de Lima, 2018

## **Importancia de la investigación**

El estudio del uso del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) como instrumento de gestión de la Administración Financiera en el Gobierno Regional de Lima es importante, porque va posibilitar mejorar al Gobierno Regional de Lima así como al Ministerio de Economía y Finanzas; al Pliego 463 Gobierno Regional de Lima a poder explotar la cantidad de información presupuestal y financiera que proporciona el sistema, lo que se reflejará en la toma de decisiones de manera acertada y oportuna, optimizando el logro de los avances físico financieros y por tanto la realización de una buena gestión así como la presentación oportuna de informaciones financieras y presupuestarias por parte de las Unidades Ejecutoras comprendidas en el Pliego 463 Gobierno Regional de Lima y esta a su vez a la Dirección Nacional de Contabilidad

para la Cuenta General de la Republica; al MEF le permitirá mejorar aún más el sistema porque consideramos que con el estudio se recopiló necesidades de información financieras y presupuestales a diferentes niveles por parte de las Unidades Ejecutoras en estudio, teniendo en consideración el ámbito de acción, objeto según al sector y/o función de acuerdo a la cadena funcional presupuestal; en ese contexto se realizó alcances los cuales podrán ser incorporados en el sistema, para que esta a su vez se fortalezca aún más.

El presente estudio pretendió obtener nuevos conocimientos cómo el uso de los módulos del Sistema Integrado de Administración Financiera permite el cumplimiento de la presentación oportuna de los informes de los estados financieros y presupuestarios, de los funcionarios del Gobierno Regional de Lima, 2018. El conocer la relación que podría existir en el uso de los módulos del Sistema Integrado de Administración Financiera permitiría plantear líneas de acción a los funcionarios del Gobierno Regional de Lima, 2018, para mejorar el cumplimiento de la presentación oportuna de los informes de los estados financieros y presupuestarios de los funcionarios del Gobierno Regional de Lima, 2018, y por consiguiente mejorar el proceso de la administración pública, en la eficiente toma de decisiones, y así contribuir con la gestión del Gobierno Nacional, e información a la población del país.

Tiene como relevancia administrativa, porque, a través de los resultados de la presente investigación, determinando cómo el uso de los módulos del Sistema Integrado de Administración Financiera que se muestren con deficiencias, podrían ser señaladas en las recomendaciones para lograr mejorarlos, contribuyendo consecuentemente, a optimizar el uso los módulos del Sistema Integrado de Administración Financiera y la

presentación oportuna de los informes de los estados financieros y presupuestarios del Gobierno Regional de Lima, 2018.

El presente trabajo de investigación contó con el material teórico primario suficiente para su elaboración. El costo económico del estudio de investigación fue autofinanciado totalmente por los autores del trabajo.

En el desarrollo de la presente investigación, se presentaron algunas limitaciones, sin afectar la viabilidad de la misma. Entre estas limitaciones estuvo, el tiempo que disponían los funcionarios a los que se les aplicó el cuestionario. Por otro lado, también se pudo considerar como una limitación, la ausencia de algunos funcionarios que estuvieran de vacaciones, de licencia o en comisiones de servicio.

A continuación, se presenta el desarrollo del presente trabajo de investigación estructurado de la siguiente manera:

En el capítulo I, se muestra los antecedentes a nivel internacional, y nacional, también se muestra las bases teóricas, referidas al Sistema Integrado de Administración Financiera, sistema nacional de tesorería, ejecución del gasto público, continuando con la definición de términos básicos, que ayudaran al mejor entendimiento del presente trabajo.

En el segundo capítulo, se exponen las preguntas y operacionalización de variables.

En el capítulo III, se ostenta la metodología de la investigación, así mismo se presenta el diseño metodológico y diseño muestral derivándose el estudio de la población y muestra, también se exponen las técnicas de recolección de datos mediante el análisis de documentos y las técnicas de gestión y estadísticas para el procesamiento de la información, y en los aspectos éticos en el cual los investigadores se comprometen a

respetar la veracidad de los datos suministrados, la propiedad intelectual y las ideas políticas sobre la información oficial.

En el capítulo IV, se presentan los resultados de la investigación, derivados de los objetivos.

Continuamente, se presenta el capítulo V, donde se presenta la discusión de los resultados de la presente investigación, en comparación con otras investigaciones.

Para finalizar se presentan las conclusiones, y recomendaciones.

## **CAPÍTULO I. MARCO TEÓRICO**

### **1.1 Antecedentes de la Investigación**

#### **Internacionales**

En Ecuador (Manzano, 2014), en su investigación, “El Sistema Integrado de Gestión Financiera, en la generación de información confiable, oportuna e integrada en las áreas de contabilidad, presupuesto y tesorería en el GAD Municipal del Cantón Ventanas”, señala que:

“El objetivo fue, estudiar de qué manera el funcionamiento del Sistema de Gestión Financiera del Municipio de Ventanas, aplicados en la consecución, asignación y administración de recursos financieros, permiten la generación de información confiable para la toma de decisiones. Entre los resultados presentó que, respecto a la pregunta de que si se Considera que se debe implementar mecanismos que mejoren el proceso del ciclo presupuestario, el 75% de funcionarios indicó que si, el 17% en forma parcial y el 8% no, esto debido a los cambios realizados en los últimos ejercicios fiscales, en donde se ha realizado reformas presupuestarias que han modificado las asignaciones iniciales e incrementado obras de infraestructura que no se especificaron en un inicio, lo que ha dificultado la comprensión y el análisis del presupuesto público, a través de la revisión de aspectos sustanciales del gasto público y el proceso presupuestario.

Los encuestados, respondiendo a la pregunta sobre la gestión de pagos realizado en el Departamento de Tesorería, el 83% señaló que debe mejorar, por cuanto no se ha permitido efectuar todos los pagos a tiempo, ni se ha minimizado los fondos no rentabilizados, para poder disponer del dinero necesario que permitan el normal desarrollo de las actividades de la Municipalidad (pagos a proveedores, al personal, de deudas financieras, de impuestos, etc.). Ello no se ha logrado por cuanto no ha existido un control continuado, bajo un enfoque previsional, de los movimientos monetarios. Concluye que, debido que el actual modelo del sistema contable contenido en el software SIGAME, no es funcional y tiene limitaciones para cumplir ciertas características o cualidades que permitan verificar que se presenten fielmente los hechos económicos, esto ha ocasionado graves problemas por cuanto no existe interoperabilidad entre los subprocesos de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería, y no permite contar con una estructura del modelo de gestión administrativa-financiera, a fin de realizar en forma continua y al final de cada ejercicio fiscal, la evaluación del cumplimiento de metas y resultados”.

En Argentina (Giacobini & Colombo, 1994), en su presentación de un trabajo ante el XI Congreso Nacional de Contadurías Generales San Miguel de Tucumán, denominada, “La Gestión Presupuestaria del Sector Público Nacional - Su Evaluación y Relaciones con el Sistema Integrado de Contabilidad”, sostienen que:

“El objetivo fue, propiciar que en las administraciones públicas nacional y provinciales el tema presupuestario a nivel programático no se limite a la formulación y consiguiente ejecución, sino que se incorporen e integren herramientas adecuadas provenientes del sistema contable y de control- indicadores, cuadros de mando y mecánica de la información- que posibiliten arribar a la evaluación por el resultado con un sentido económico-funcional para que la gestión pública hacendal se desarrolle bajo los cánones del control por objetivos, de responsabilidad y de delegación por descentralización, en pos de la debida cobertura de las necesidades inherentes al bien común, fin último del Estado. Llegando a concluir que, conforme a la doctrina recopilada en el desarrollo del presente trabajo, surge la impostergable necesidad de garantizar el sentido de la evaluación presupuestaria, en el marco de un sistema integrado de información y control del sector público, a los fines de superar la atomización propia de regímenes segregados y dispersos que se agotan en sí mismos. Así mismo recomendó que, por razones obvias, acelerar el tránsito hacia formas globalizadoras abarcativas de los estratos de la pirámide organizacional. En dicho aspecto, existen esperanzas fundadas en cuanto a los beneficios que puedan lograrse de resultas de la aplicación del reciente régimen que crea

el Sistema de Información Para la Acción de Gobierno-SIAG (Decreto N° 1109/94 – B.O. 3/10/94) en la medida que en su configuración se incursione plenamente en materia de evaluación integrada presupuestaria – contable y de los restantes sistemas, única garantía para impedir la reiteración de los defectos y/o desaciertos del pasado. Todo ello sin perjuicio de los controles y evaluaciones específicas contempladas en la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público”.

### **1.1.1. Antecedentes Nacionales**

En el Perú (Cancha & Jurado, 2017), presentaron a la Universidad Nacional del Huancavelica, la tesis denominada, “El Sistema Integrado De Administración Financiera y la toma de decisiones en la oficina de contabilidad del Gobierno Regional De Huancavelica, periodo 2016”, quienes sostienen que:

“El objetivo fue, determinar la relación que existe entre el Sistema Integrado de Administración Financiera y la Toma de Decisiones en la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Huancavelica, periodo 2016. Fue una investigación de tipo aplicada de nivel descriptivo correlacional. Entre los resultados arrojaron que, de la Contabilización de Registros de Ingresos y Gastos de manera correcta y en tiempo oportuno de la encuesta aplicada a los trabajadores de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica; el 43,3% están De Acuerdo, el 23,3%, está indeciso, y el 33,3% está en desacuerdo. De los resultados podemos notar que existe una predominancia del nivel De Acuerdo y en el nivel En

Desacuerdo. Respecto a la Conciliación de Cuentas de Enlace realizada por la Oficina de Tesorería, el 40,0% están De Acuerdo, el 26,7% está indeciso, el 30% en desacuerdo, y solo el 3,3% están en Totalmente de Acuerdo. Se concluye que, existe una correlación positiva de 0,099, entre el proceso decisional y la interacción de los módulos SIAF-SP no siendo significativa. Existe una correlación positiva de 0,379, entre la interacción de entidades y la condición decisional siendo significativa en 0,039. Existe una correlación positiva de 0,094, entre la organización del MEF-SIAF y las acciones del decisor no siendo significativa”.

Así mismo (Lopez & Ricapa, 2015), en su tesis denominada “Sistema Integrado De Administración Financiera y su Influencia en la Gestión del Municipio Distrital de Huayhuay Yauli La Oroya”, que fue presentada a la Universidad Nacional del Centro del Perú;

“Tuvo el objetivo de determinar la influencia del Sistema Integrado de Administración Financiera en la Gestión del Municipio Distrital de Huayhuay Yauli La Oroya. La investigación tiene un nivel Descriptivo-Explicativo. Entre los resultados se tiene que, El 64% opina que es muy poco constante el control de la información contable en el municipio y en contraposición un 36% que cree que es mucho. Por lo tanto, concluimos que este resultado es consecuencia de que el SIAF se está aplicando externamente y así es más difícil el control de la información contable. Por otro lado, el 60% de los encuestados opinan que es mala la información contable que se genera en

el municipio y el 40% que es buena. La principal conclusión al que llegaron los autores fue que, el Sistema Integrado de Administración Financiera, permite a la Municipalidad un registro único de operaciones de ingresos y gastos en concordancia a los procedimientos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas. Y de la investigación se puede deducir que la correcta aplicación del sistema Integrado de Administración Financiera conlleva a una serie de beneficios para el manejo oportuno y confiable de toda la información presupuestal y financiera la cual influye directamente en la Gestión de la Municipalidad”.

También, (Nieto, 2014), en la investigación titulada “El sistema integrado de la administración financiera (SIAF-SP) y la Gestión Financiera/Presupuestal en el sector público en el Perú y Latinoamérica, periodo 2011-2013”, presentada a la Universidad San Martín de Porres, para obtener el grado de Doctor en contabilidad y finanzas;

“Tuvo como objetivo determinar si el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) produce un impacto significativo en la gestión financiera/presupuestal en el sector público, período 2011-2013. La investigación fue de tipo descriptiva correlacional, y se aplicó un instrumento (encuesta) a un total de 65 personas, según la muestra calculada. Los principales resultados a los que se llegaron permiten indicar que el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) produce un impacto significativo en la gestión financiera/presupuestal en el sector público; y eso se puede notar en el manejo de información integral que se administra a

este sistema, la ejecución presupuestaria que se lleva a cabo por todas las dependencias a nivel nacional y la contabilización de las diversas operaciones financieras. Entre los resultados se tiene que, del total de encuestados: el 87.7% respondió afirmativamente indicando que la implementación del SIAF-SP en las diferentes dependencias del Estado agiliza la contabilización de operaciones, el 1.5% respondió en forma negativa, y el 10.8% indica que no sabe o no opina sobre la pregunta formulada. Por otro lado, el 93.8% respondió afirmativamente indicando que El procesamiento de la información contable y financiera en las entidades públicas del Perú se puede optimizar con la implementación del SIAF-SP, el 1.5% respondió en forma negativa, y el 4.6% indica que no sabe o no opina sobre la pregunta formulada”.

## **1.2 Bases Teóricas**

### **1.2.1 Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)**

El (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018) define el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)

“Como un Sistema de Ejecución, no de Formulación Presupuestal ni de Asignaciones (Trimestral y Mensual), que es otro Sistema. Sí toma como referencia estricta el Marco Presupuestal y sus Tablas. El SIAF ha sido diseñado como una herramienta muy ligada a la Gestión Financiera del Tesoro Público en su relación con las denominadas Unidades Ejecutoras (UEs). El registro, al nivel de las UEs, está organizado en 2 partes:

Registro Administrativo (Fases Compromiso, Devengado, Girado) y Registro Contable (contabilización de las Fases, así como Notas Contables). El Registro Contable requiere que, previamente, se haya realizado el Registro Administrativo. Puede realizarse inmediatamente después de cada Fase, pero no es requisito para el registro de la Fase siguiente.

A diferencia de otros sistemas, la contabilización no está completamente automatizada. Esto, que podría ser una desventaja, ha facilitado la implantación pues el Contador participa en el proceso”.

(Farias & Pimienta, 2012) en su libro la Institución Fiscal del Mañana define:

“Los sistemas integrados de administración financiera (SIAF) son sistemas informáticos que automatizan los procedimientos financieros necesarios para registrar los recursos públicos recaudados y aplicarlos a la concreción de los objetivos del sector público. En América Latina y el Caribe los SIAF han contribuido fuertemente a la estabilidad económica y la responsabilidad fiscal en las últimas décadas, y han evolucionado a la par de los avances conceptuales y tecnológicos que afectaron los procesos de trabajo en el sector público durante este período. A futuro persiste el desafío de avanzar hacia sistemas más volcados a la gestión y al apoyo de la toma de decisiones”.

## 1.2.2 Funcionalidades básicas de un SIAF

(Farias & Pimienta, 2012) en su participación en el libro “Las instituciones fiscales del mañana” nos explica que:

“Las funcionalidades básicas de un SIAF se pueden resumir en: presupuesto, tesorería, contabilidad y deuda pública.

- **Presupuesto:** Por medio de su componente de presupuesto, el SIAF coordina la asignación de recursos y la ejecución del gasto a través de los regímenes de modificaciones presupuestarias y la programación de la ejecución. El módulo apoya la elaboración del presupuesto y controla los compromisos de gasto, establece topes de gasto para cada unidad de gestión, y mantiene el presupuesto actualizado y ajustado, de manera que al final de cada año fiscal cierran las cuentas. Usualmente el sistema de ejecución de presupuesto opera tanto en el nivel central (en los ministerios nacionales de Hacienda o de Planificación) como en las agencias sectoriales. El sistema central rastrea la ejecución del gobierno en su totalidad, mientras que las agencias sectoriales operan sus propios subsistemas para rastrear la ejecución del presupuesto por sus unidades, programas, proyectos o actividades, y efectuar gastos a nivel de agencia. En el componente de presupuesto se destacan los siguientes procesos:
  - i) formulación presupuestaria de recursos y gastos, ii) modificaciones presupuestarias, iii) programación de la ejecución presupuestaria y
  - iv) evaluación presupuestaria. Por su parte, un módulo avanzado de presupuesto puede tener otras funciones complementarias, como la

incorporación de información no financiera en todas las etapas del presupuesto (por ejemplo, productos y resultados), y funciones más especializadas de apoyo a la formulación del presupuesto (por ejemplo, escenarios, pronósticos económicos, objetivos de política, topes y pisos de gasto por sector, propuestas de gasto de agencias sectoriales, pronóstico de ingresos, consolidación del presupuesto anual, marco macrofiscal de mediano plazo, entre otros).

- **Tesorería:** Las actividades de tesorería abarcan todas las transacciones relacionadas con los ingresos y los pagos, y el manejo de caja en general, y son prioritarias en el contexto de la automatización de procedimientos. El módulo de tesorería de los SIAF genera un pronóstico de “flujo de caja” sobre la base de los pronósticos de ingresos de las agencias de recaudación y las necesidades de fondos anticipadas por las agencias de gasto. El módulo muestra los fondos disponibles para pagar compromisos y controla su liberación. También puede incluir la emisión y cancelación de bonos para financiar programas del gobierno. Los principales procesos del componente de tesorería son: i) recursos, ii) pagos, iii) programación financiera de caja, iv) conciliación bancaria y v) otras operaciones particulares de tesorería.
- **Contabilidad:** El módulo de contabilidad es una parte muy importante en un SIAF. Sus procesos básicos son: mantener un registro sobre autorizaciones de gasto, procesar transacciones, monitorear los ingresos y gastos actuales por medio del libro mayor, y producir los estados financieros

básicos. De esta manera, el módulo de contabilidad integra los registros presupuestarios, económicos, financieros y patrimoniales. Este módulo debe ser capaz de procesar y registrar todas las transacciones (aun aquellas que no derivan de movimientos de efectivo) que se produzcan y que afecten (o puedan afectar) la situación económico-financiera de las entidades públicas. Para ello, debe definirse claramente el momento de registro de los ingresos (devengados o percibidos) así como todos los usos de fondos (asignación de fondos, compromisos, devengados y desembolsos). En el componente de contabilidad se destacan los siguientes procesos: i) ejecución del presupuesto de ingresos, ii) ejecución del presupuesto de gastos, iii) contabilidad por partida doble, iv) fondos rotatorios y cajas chicas, v) administración de proyectos con financiamiento externo, vi) cierre del ejercicio y apertura del siguiente, y vii) consolidación contable.

- **Deuda pública:** El módulo de deuda pública comprende los procedimientos administrativos de las operaciones del Estado para captar financiamiento, y que implican endeudamiento o modificación de la estructura de sus pasivos. Los principales procesos de este componente son: i) deuda directa o endeudamiento por contratación de préstamos y colocación de títulos, ii) servicio de la deuda (pago de intereses y amortización), y iii) deuda indirecta, por garantías y avales otorgados a operaciones de crédito público efectuadas por otros niveles institucionales”.

### **1.2.3 Formulación presupuestaria**

(Reyes, 2017) acerca del Proceso Presupuestario del Sector Público nos señala que la Formulación Presupuestaria:

“Se determina la estructura funcional programática del Pliego, que debe reflejar los objetivos institucionales. Se consignan las cadenas de gasto y las fuentes de financiamiento. Anteproyecto: Los anteproyectos de la Ley de Presupuesto y de la Ley de Equilibrio Financiero son sometidos al Consejo de Ministros. Proyecto: Los anteproyectos son remitidos como proyectos de Ley por el Presidente de la República al Poder Legislativo hasta el 30 de agosto de cada año. Aprobación: Si la autógrafa de la Ley de Presupuesto no es remitida al Poder Ejecutivo hasta el 30 de noviembre, entra en vigencia el Proyecto de éste”.

### **1.2.4 Programación y formulación**

El (Ministerio de Economía y Finanzas) Directiva N° 001-2018-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual en artículo N° 2, señala que la programación y formulación.- comprende las siguientes etapas:

“Programación.- Proceso en el cual las entidades públicas, a través de sus áreas técnicas operativas, determinan y/o distribuyen, según corresponda, sus ingresos y gastos, tomando como base la Asignación Presupuestaria Multianual, y en función a sus prioridades sectoriales, objetivos institucionales y metas a lograr, tomando en consideración las tendencias de la economía, las estacionalidades y los efectos coyunturales que puedan

estimarse, así como los derivados de los cambios previstos por la normatividad que los regulan.

Formulación. - Proceso en el cual las entidades públicas registran la información de la programación utilizando la clasificación de ingresos, gastos, fuentes de financiamiento y geográfico, así como las metas presupuestarias, la estructura programática y la estructura funcional”.

### **1.2.5 Modificaciones presupuestarias y nuevas metas**

El (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018) en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, establece en el Artículo 15°, que:

“15.1 Las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el Nivel Institucional, así como en el Funcional Programático, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas aprobadas en el presupuesto institucional del pliego o a la creación de nuevas metas. Adicionalmente, los pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10° de la presente Directiva. En las modificaciones presupuestarias que aprueben las entidades para el financiamiento de proyectos de inversión pública, se deberá tener en cuenta que dichos proyectos hayan sido declarados viables conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Inversión Pública.

15.2 Conforme al artículo 42° de la Ley General y modificatoria, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que

no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas de la entidad, que requieran mayor financiamiento, dentro del monto establecido en la PCA. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes”.

### **1.2.6 Ejecución, y modificaciones presupuestarias**

El (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018) en la presentación del Proceso Presupuestario del Sector Público por Julio César Reyes Núñez explica que:

“Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público pueden ser modificados durante el ejercicio presupuestario.

Modificaciones en el Nivel Institucional

Transferencias de Partidas, traslados de créditos presupuestarios entre pliegos. Créditos Suplementarios, incrementos en créditos presupuestarios autorizados por mayores recursos respecto de los montos establecidos en el presupuesto.

Modificaciones en el Nivel Funcional Programático

Se efectúan en Presupuesto Institucional de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos”.

### **1.2.7 Programación multianual**

El (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018) En la Programación Multianual del Presupuesto 2018-2020 señala que:

“La Programación Multianual es un instrumento de gestión pública que prevé los escenarios para la estimación de los ingresos y los gastos para tres años, considerando el comportamiento de la economía, el contexto macro-fiscal y los objetivos de política económica. Este instrumento orienta el accionar de las entidades públicas al logro de los objetivos y metas acordes a las prioridades de gobierno, los planes estratégicos, los planes de desarrollo y los planes institucionales. Asimismo, este instrumento, conjuntamente con otros, como el Presupuesto por Resultados o las revisiones de gasto, busca incrementar la eficiencia en la asignación de recursos y mejorar la calidad en la entrega de los servicios públicos por parte de las distintas entidades del Estado. De esta manera, la Programación Multianual establece el marco para que los pliegos presupuestarios reflejen en el presupuesto y en la programación de gastos futuros las prioridades del gobierno. Esto se constituye como una ventaja al dar mayor predictibilidad a la gestión presupuestaria y a las acciones que desarrollan las entidades públicas, incrementando la transparencia y contribuyendo a mejorar la rendición de cuentas frente a la sociedad civil. Adicionalmente, la Programación Multianual genera dos ventajas; en primer lugar, al orientar el gasto bajo un esquema de prioridades nacionales, se fomenta el alineamiento con la gestión macro fiscal y la articulación de las

acciones de entidades del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales y Locales. En segundo lugar, la Programación Multianual refleja los esfuerzos que se hacen por mejorar la eficiencia del gasto, principalmente, a través de las revisiones de gasto y de la información de desempeño en el marco del Presupuesto por Resultados (PpR)”.

### **1.2.8 Evaluación del Presupuesto Institucional**

El (Ministerio de Economía y Finanzas, 2012), en su publicación de la Directiva para la Evaluación del Presupuesto Institucional de los Organismos Públicos y Empresas no Financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales publican en la Evaluación Presupuestaria, establece los siguientes artículos:

“Artículo 1°. – Objetivo, establecer los procedimientos y lineamientos técnicos a tener en cuenta en la elaboración de la Evaluación de los Presupuestos Institucionales, con la finalidad de: a) Apreciar el desempeño en su Gestión Presupuestaria Institucional correspondiente a un año fiscal. b) Efectuar el seguimiento del gasto público y de las prioridades asignadas por las entidades responsables de la programación, formulación y ejecución de los presupuestos institucionales correspondiente a un año fiscal.

Artículo 3°.- Base de la Información para la Evaluación al primer Semestre y Anual de los Presupuestos institucionales 3.1 La Evaluación del Presupuesto Institucional de un año fiscal toma en consideración la información financiera que se realiza sobre la base del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), el Presupuesto Institucional Modificado

(PIM) y la ejecución presupuestaria correspondiente a dicho periodo, según el siguiente detalle: a) La Evaluación al Primer Semestre del año fiscal se efectúa sobre la base de la información de los avances de las metas físicas y del avance financiero al 30 de junio del Año Fiscal. b) La Evaluación Anual del ejercicio presupuestario se efectúa sobre la base de la información remitida por las entidades sobre las metas físicas, situación financiera y de cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, informado al cierre del ejercicio presupuestario, conforme a lo que se establezca a través de la correspondiente Directiva para la Ejecución del Presupuesto y lo señalado en el artículo 29°, inciso b) de la Ley N° 28411. 3.2 La Evaluación del Presupuesto Institucional, se elabora teniendo en cuenta la información de los Anexos de la presente Directiva, así como la información financiera presentada a la Dirección General de Contabilidad Pública, para el caso de la evaluación de la situación financiera de las ETEs que considera la Evaluación Anual del Presupuesto Institucional. 3.3 Los documentos que conforman la Evaluación del Presupuesto Institucional del Año Fiscal, son suscritos por el Titular y el Jefe de la Oficina de Presupuesto o quienes hagan sus veces en la ETE”.

### **1.2.9 Sistema Nacional de Tesorería**

El (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018) en la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería LEY N° 28693 en el:

“Artículo 3 define El Sistema Nacional de Tesorería, en adelante el Sistema, es el conjunto de órganos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos orientados a la administración de los fondos públicos, en las entidades y organismos del Sector Público, cualquiera que sea la fuente de financiamiento y uso de los mismos. Artículo 4.- Conformación del Sistema: El Sistema Nacional de Tesorería está conformado de la siguiente manera:

a) En el nivel central: Por la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, que es el órgano rector del Sistema y como tal aprueba la normatividad, implementa y ejecuta los procedimientos y operaciones correspondientes en el marco de sus atribuciones.

b) En el nivel descentralizado u operativo: Por las Unidades Ejecutoras y dependencias equivalentes en las Entidades del Sector Público comprendidas en la presente Ley y sus correspondientes tesorerías u oficinas que hagan sus veces”.

### **1.2.10 Cuenta Principal del Tesoro Público**

El (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018) en la Ley marco de la Administración Financiera del Sector Público LEY N° 28112 menciona en el:

“Artículo 26.- Cuenta Principal del Tesoro Público 26.1 La Dirección Nacional del Tesoro Público mantiene en el Banco de la Nación una cuenta

bancaria, denominada Cuenta Principal, en la cual se centraliza los fondos públicos provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

26.2 La Cuenta Principal contiene subcuentas bancarias de ingresos que la Dirección Nacional del Tesoro Público autoriza para el registro y acreditación de la recaudación. 26.3 La Cuenta Principal contiene subcuentas bancarias de gasto que la Dirección Nacional del Tesoro Público autoriza a nombre de las Unidades Ejecutoras para la atención del pago de las obligaciones contraídas”.

#### **1.2.11 Dirección General del Tesoro Público**

El (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018) en el Decreto Legislativo N° 1441 establece en el:

“Artículo 5.- Dirección General del Tesoro Público:

4. Elaborar el flujo de caja para la estructuración del financiamiento del Presupuesto del Sector Público, que contiene la proyección de los ingresos financieros esperados y egresos a ser ejecutados con cargo a los mismos, en un determinado período”.

18. Elaborar y presentar Estados Financieros y el Estado de Tesorería, conforme a la normatividad y procedimientos correspondientes.

19. Elaborar y difundir información estadística sobre la ejecución de ingresos y egresos de los Fondos Públicos”.

### **1.2.12 De la utilización de los recursos del endeudamiento público**

El (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018) en Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público Ley N° 28112 señala en el:

“Artículo 37.- De la utilización de los recursos del endeudamiento público  
Las Unidades Ejecutoras son las únicas responsables por la utilización de los recursos de las operaciones de endeudamiento público de acuerdo con los términos convenidos en la documentación representativa de la operación. Tratándose de recursos para el apoyo a la Balanza de Pagos, su uso es determinado por el Ministerio de Economía y Finanzas”.

### **1.2.13 La Dirección Nacional del Tesoro Público**

El (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018) en Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público Ley N° 28112 menciona en el:

“Artículo 24.- La Dirección Nacional del Tesoro Público - DNTP 24.1 La Dirección Nacional del Tesoro Público es el órgano rector del Sistema Nacional de Tesorería, dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito, en el marco de lo establecido en la presente Ley, directivas e instructivos de Tesorería y disposiciones complementarias.  
24.2 Las principales atribuciones de la Dirección Nacional del Tesoro Público son: a. Elaborar el presupuesto de caja del Gobierno Nacional; b. Centralizar la disponibilidad de fondos públicos; c. Programar y autorizar los pagos y el movimiento con cargo a los fondos que administra; d. Custodiar

los valores del Tesoro Público; y e. Emitir opinión autorizada en materia de tesorería”.

#### **1.2.14 Conciliación Bancaria**

El (Ministerio de Finanzas Públicas, 2018) en la guía de usuario la Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal de Guatemala define:

“Conciliación Bancaria El proceso de la conciliación bancaria tiene como objetivo establecer el saldo disponible de cada una de las cuentas bancarias. Compara los movimientos de créditos y débitos de la Cuenta Única del Tesoro Municipal o de otras cuentas bancarias, con información de los estados q en la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería LEY N° 28693 indica en el:

“Artículo 20.- Programación de Caja en el Nivel Central: La Programación de Caja en el nivel central es el proceso a través del cual se preestablecen las condiciones para la gestión de la tesorería, determinando el flujo de ingresos y gastos, y evaluando con oportunidad las necesidades y alternativas de financiamiento temporal, todo lo cual se expresa en el Presupuesto de Caja del Gobierno Nacional cuya preparación está a cargo de la Dirección Nacional del Tesoro Público. Artículo 21.- El Presupuesto de Caja del Gobierno Nacional El Presupuesto de Caja del Gobierno Nacional es el instrumento de gestión financiera que expresa el pronóstico de los niveles de liquidez disponible para cada mes, sobre la base de la estimación de los fondos del Tesoro Público a ser percibidos o recaudados y de las

obligaciones cuya atención se ha priorizado para el mismo período. Mediante el Presupuesto de Caja se establece la oportunidad del financiamiento que se requiera, con la finalidad de orientar el proceso de la ejecución presupuestal y financiera, optimizando la disponibilidad de los recursos, a través de metas y cronogramas de pagos. Artículo 32.- Del pago 32.1 A través del pago se extingue, en forma parcial o total, una obligación y sólo procede siempre que esté debidamente formalizada como devengado y registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP). 32.2 La Unidad Ejecutora o Entidad debe consignar el número de registro SIAF-SP, en la documentación relacionada con la correspondiente obligación contractual. Caso contrario no procede la entrega de bienes o la prestación de los servicios por parte del proveedor o contratista. 32.3 Está prohibido el pago de obligaciones que no cumplan los requisitos prescritos en el presente artículo, aun cuando los bienes y/o los servicios, sean personales o no personales, cuenten con la conformidad respecto de su recepción o prestación. 32.4 El pago se efectúa de acuerdo con el Presupuesto de Caja”.

#### **1.2.15 Contabilidad pública**

El (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018) establece que:

“La Dirección General de Contabilidad Pública tiene competencia de carácter nacional como órgano rector del Sistema Nacional de Contabilidad,

es la encargada de aprobar la normatividad contable de los sectores público y privado; elaborar la Cuenta General de la República procesando las rendiciones de cuentas remitidas por las entidades y empresas públicas; elaborar la Estadística Contable para la formulación de las cuentas nacionales, las cuentas fiscales, el planeamiento y la evaluación presupuestal y proporcionar información contable oportuna para la toma de decisiones en todas las entidades”.

El (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018) explica que:

“El Sistema Nacional de Contabilidad es el conjunto de políticas principios, normas y procedimientos contables aplicados en los sectores público y privado Mediante Ley N° 28708 - Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, se determina las funciones, objetivos y estructura de los Organismos componentes del Sistema Nacional de Contabilidad”.

El (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018) en la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad LEY N° 28708 explica en el:

“Artículo 17.- Registro Contable en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP) El registro contable que se efectúa utilizando el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), tiene como sustento la Tabla de Operaciones cuya elaboración y actualización permanente es responsabilidad de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública. Artículo 18.- Elaboración de los Estados Contables Las transacciones de las entidades registradas en los sistemas

contables correspondientes, son clasificadas y ordenadas para la elaboración de los estados financieros, las notas a los estados financieros, de los estados presupuestarios e información complementaria de acuerdo a las normas contables vigentes. Artículo 19.- Evaluación de Aplicación de Normas Contables La Dirección Nacional de Contabilidad Pública evalúa la aplicación de las normas que sustenta la información contable de las entidades del sector público remitidas por sus titulares y suscrita por los Directores Generales de Administración, los Directores de Contabilidad y los de Presupuesto o quienes hagan sus veces, adoptando las medidas correctivas. Artículo 20.- Integración y Consolidación 20.1 Las entidades del sector público efectúan la integración y consolidación de los estados financieros y presupuestarios de su ámbito de competencia funcional, aplicando las normas y procedimientos contables emitidos por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública. 20.2 La Dirección Nacional de Contabilidad Pública integra y consolida los estados financieros de las entidades del sector público. Artículo 21.- Interpretación de las Normas Contables 21.1 Para la aplicación de las normas contables en el sector público, el encargado de realizar la interpretación de la norma es la Dirección Nacional de Contabilidad Pública. 21.2 Para la aplicación de las normas contables en el sector privado, el encargado de realizar la interpretación de la norma es el Consejo Normativo de Contabilidad. Artículo 22.- La Contabilidad del Sector Público La contabilidad del sector público se configura como un sistema de información económica, financiera y

presupuestaria de cada una de las entidades que lo conforman. Tiene por objeto mostrar la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera, los resultados y la ejecución del presupuesto”.

### **1.2.16 Ejecución del gasto público**

El (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018) en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01) explica en el:

“Artículo 12°.- Fase de Ejecución del Gasto Público La ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos institucionales de los pliegos, en concordancia con la PCA, tomando en cuenta el principio de legalidad, y asignación de competencias y atribuciones que por Ley corresponde atender a cada entidad pública, así como los principios constitucionales de Programación y Equilibrio Presupuestario reconocidos en los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú”.

### **1.2.17 Fuentes de financiamiento**

El (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018) realiza los conceptos básicos sobre deudas y obligaciones del estado:

“¿Cuáles son las fuentes de financiamiento de las actividades del Estado que tiene el gobierno? El gobierno tiene fundamentalmente dos formas de

financiar sus necesidades de caja, estas son, a través del (i) financiamiento interno, mediante la utilización de recursos propios tales como privatizaciones o concesiones; o (ii) financiamiento externo, incrementando la deuda pública externa.

¿En qué consiste el financiamiento interno? El Financiamiento Interno comprende tres fuentes: (i) privatizaciones y concesiones, (ii) operaciones con el Banco Central, y (iii) mercado local de capital. En el caso de este último, este financiamiento se da a través de la emisión de instrumentos de deuda, tales como los Bonos Soberanos (de mediano y largo plazo) y Letras del Tesoro Público (corto plazo).

¿Cuál es la importancia del Financiamiento Interno? Para tener una idea de la importancia de las fuentes de financiamiento internas, veamos el siguiente cuadro con la situación de algunos países. Se puede apreciar que el financiamiento local es usado muy agresivamente en algunos países. Asimismo, el caso peruano revela que los gobiernos anteriores no dieron suficiente importancia al desarrollo de un mercado de capitales peruano, sino que por el contrario priorizaron el financiamiento externo. El Gobierno de Transición ha hecho un esfuerzo importante con la emisión de bonos a través del mercado de valores y con las propuestas para dinamizar el mercado de valores. En el cuadro siguiente se muestra información de varios países en la que se hace evidente que al Perú le queda mucho por desarrollar:

¿Cuáles son las fuentes de financiamiento externo? Destacan las siguientes fuentes: (a) los préstamos de organismos multilaterales, (b) Club de París, (c) deuda comercial, y (d) emisiones en el mercado internacional.

¿Qué Organismos Multilaterales nos prestan? Los principales Organismos Multilaterales, tales como el Banco Mundial (BM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Corporación Andina de Fomento (CAF), constituyen una fuente importante de fondeo para la mayoría de los países en desarrollo, entre ellos el Perú. El destino de estos préstamos es principalmente a proyectos de desarrollo, aunque también es posible obtener préstamos de libre disponibilidad que permitan financiar el déficit fiscal y/o el refinanciamiento de deudas vencidas.”

El (Gobierno de Perú, 2018) en la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad LEY N° 28708 menciona en el artículo:

“Artículo 20.- Integración y Consolidación 20.1 Las entidades del sector público efectúan la integración y consolidación de los estados financieros y presupuestarios de su ámbito de competencia funcional, aplicando las normas y procedimientos contables emitidos por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública. 20.2 La Dirección Nacional de Contabilidad Pública integra y consolida los estados financieros de las entidades del sector público”.

### **1.2.18 Sistema y registros de contabilidad**

El (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018) en el Plan Contable Gubernamental Resolución Directoral N° 001-2018-EF/51.01 dispone:

“- La contabilidad se lleva en idioma castellano y en moneda nacional (soles), según la técnica de la «Partida Doble». - El registro de la información es único y de uso obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y se realiza a través del SIAF-SP, el mismo que constituye el medio oficial para el registro, procesamiento y generación de la información relacionada con la administración financiera del sector público. - Todas las operaciones registradas en los libros principales y auxiliares deberán ser sustentadas con los documentos fuente, debidamente fechados y refrendados por los responsables. En casos excepcionales al no contar oportunamente con la documentación sustentatoria, el registro contable correspondiente será autorizado por el Director General de Administración o quien haga sus veces, adjuntando finalmente el documento fuente correspondiente.- Las transacciones financieras y presupuestarias deberán ser registradas contablemente en los libros principales; así como en los libros auxiliares normados en el Sistema Contable Gubernamental y otros registros que la entidad considere necesarios, para el mejor control de las operaciones y obtención de la información gerencial pertinente a sus necesidades. - Los libros, registros, documentos y demás evidencias sustentatorias de las operaciones, serán

conservadas durante el tiempo que señalan los dispositivos legales vigentes en materia de contabilidad, control y archivo.

3. Fecha de cierre de los ejercicios contables El ejercicio contable termina el 31 de diciembre de cada año, salvo que por dispositivo legal se establezca la fusión por absorción en fecha distinta”.

#### **1.2.19 Procedimientos contables del sector público no financiero**

El (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018) y la Firma Consultora: Latinoamericana de Gerencia S. Civil de R.L. elaboran el “Manual de procedimientos contables para el sector gubernamental no financiero en el Perú 2012”

“5.1 Procedimiento general • El proceso de fusión por absorción se inicia a partir de la vigencia del dispositivo legal, que señala tanto a las entidades o dependencias a ser absorbidas como a las absorbentes; • Los pliegos o Unidades Ejecutoras comprendidos en el proceso de fusión por absorción deberán efectuar las coordinaciones con el Órgano Rector correspondiente, a fin de poder realizar el traspaso de saldos de las cuentas bancarias al Pliego o Unidad Ejecutora previa conciliación de saldos, para el posterior cierre de cuentas; • Se deberá coordinar con el Órgano Rector de Presupuesto sobre los aspectos presupuestarios que les permita efectuar transferencias de saldos disponibles, así como las transferencias de partidas al Pliego o Unidad Ejecutoras absorbente. 5.2 Instalación del módulo de cierre contable y transferencias de saldos para concluir el proceso de fusión por absorción Luego de concluidas las acciones de

coordinación correspondientes con los entes rectores de los sistemas que conforman la administración financiera del sector público, la Unidad Ejecutora y/o el Pliego presupuestario en proceso de fusión por absorción solicitará a la Dirección General de Contabilidad Pública, la instalación del módulo para llevar a cabo el cierre contable y transferencia de saldos a la Unidad Ejecutora y/o Pliego absorbente, según el caso.

### 5.3 Acervo documentario

- El acervo documentario, los libros contables, registros auxiliares y demás evidencias sustentatorias de las operaciones financieras y presupuestarias deberán estar debidamente inventariados, foliados y clasificados hasta el mes de cierre y transferencia de saldos;
- La conservación de la documentación de las diferentes áreas administrativas del Pliego a ser absorbido, se sujetará a las disposiciones del Sistema Nacional de Control.

### 5.4 Procedimiento contable

#### 5.4.1 Información de cierre contable

- Los Pliegos y/o Unidades Ejecutoras del sector público a ser absorbidas deben preparar los estados financieros y presupuestarios de cierre contable, de acuerdo a lo normado por la Directiva N° 003-2010-EF/93.01 “Cierre contable y presentación de información para la elaboración de la Cuenta General de la República”
- La información de cierre contable elaborada por el Pliego y/o Unidad Ejecutora en proceso de fusión por absorción, será presentada según corresponda al Pliego o Unidad Ejecutora absorbente, en el caso de los Pliegos presupuestarios, deberán además presentar dicha información a la Dirección General de Contabilidad Pública;
- El Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos EP-1,

deberá mostrar importes iguales tanto en la ejecución de ingresos, como de gastos, a nivel de cada fuente de financiamiento, habiéndose efectuado previamente las acciones indicadas en el segundo y tercer párrafos del numeral 4.1; • Los estados presupuestarios referidos al marco institucional, presentarán el presupuesto autorizado inicial, así como las modificaciones que hubieran aprobado durante su vigencia, además de las transferencias de partidas efectuadas al Pliego o Unidad Ejecutora absorbente, sustentadas por los dispositivos legales que correspondan. Los importes del marco presupuestal deberán coincidir con los importes de la ejecución presupuestal; • Las entidades a ser absorbidas coordinarán previamente con la Dirección General de Contabilidad Pública, para llevar a cabo la conciliación del marco legal del presupuesto del pliego; • Después de efectuadas las acciones indicadas en el segundo párrafo del numeral 4.1, el concepto de Efectivo y Equivalente de Efectivo del estado de situación financiera y estado de flujos de efectivo, así como el concepto de obligaciones tesoro público del estado de situación financiera se mostrará con saldo cero; • Los saldos de las cuentas patrimoniales y cuentas de orden, a ser transferidos al Pliego o Unidad Ejecutora, deben estar debidamente analizados y adecuadamente demostrados, realizando las conciliaciones correspondientes.

#### 5.4.2 Información contable de traslado de fondos

La información contable de la Unidad Ejecutora y/o Pliego a ser absorbido será elaborada de acuerdo a las pautas que se indican a continuación”.

## **1.2.20 Deuda pública**

El (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018) indica que:

“Se entiende por deuda pública al conjunto de obligaciones pendientes de pago que mantiene el Sector Público, a una determinada fecha, frente a sus acreedores. Constituye una forma de obtener recursos financieros por parte del estado o cualquier poder público y se materializa normalmente mediante emisiones de títulos de valores en los mercados locales o internacionales y, a través de préstamos directos de entidades como organismos multilaterales, gobiernos, etc. Dependiendo de la residencia de los acreedores, la deuda puede clasificada como externa o interna. La deuda externa, es aquella acordada con personas naturales o jurídicas no domiciliadas en el país, mientras que la deuda interna es la que se acuerda con personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país, por lo que todos sus efectos quedan circunscritos al ámbito interno. La Dirección Nacional del Endeudamiento Público es el órgano de línea del Ministerio de Economía y Finanzas, rector del Sistema Nacional de Endeudamiento, encargado de programar, presupuestar, normar, negociar, registrar, controlar, contabilizar y coordinar la aprobación de las operaciones de endeudamiento público y de las operaciones de administración de deuda; atender el servicio de las operaciones de deuda del Gobierno Nacional, realizar operaciones conexas para una administración prudente de la deuda, actuar como agente financiero único del Gobierno Nacional,

preparar y publicar las estadísticas de la deuda pública. Depende directamente del Vice Ministro de Hacienda”.

El (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018) en la página web específica los reportes que deben ser presentados:

“Reporte Trimestral de Deuda Pública de mediano y largo plazo: Contiene información relevante sobre la posición de la deuda pública de mediano y largo plazo al cierre del cuarto trimestre del 2011. Su objetivo es informar de manera concisa a los agentes económicos sobre la composición de la deuda y algunos de sus indicadores de riesgo”.

Informe Anual de Deuda Publica: En esta sección se encuentran los Informes Anuales de Deuda Pública que se han presentado y expuesto al Congreso de la República del Perú sobre el estado situacional de la deuda pública y la política de endeudamiento en los años correspondientes”.

#### **1.2.21 Manuales del SIAF-SP**

En la página web del (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018) encontramos los Manuales del SIAF – SP:

“Los manuales adjuntos proveen información de los conceptos básicos y procedimientos para operar los Módulos del SIAF, permitiendo a las Unidades Ejecutoras registrar sus Operaciones de Gastos e Ingresos, contabilizarlos y enviar la información a los Órganos Rectores. Asimismo, contienen los cambios y mejoras que se han desarrollado para cumplir con la normatividad vigente y las necesidades del Usuario, convirtiéndolos en

una herramienta de trabajo, los mismos que se presentan por Módulos para simplificar su búsqueda.

**Módulo Administrativo:** Los Manuales correspondientes a este Módulo describen los procedimientos que debe realizar la Unidad Ejecutora, para el registro de sus operaciones de gastos e ingresos con cargo a su Marco Presupuestal y Programación del Compromiso Anual, para el cumplimiento de sus objetivos aprobados en el año fiscal. Asimismo, contiene la información para efectuar el registro del giro efectuado, sea mediante la emisión de Cheque, Carta Orden o Transferencia Electrónica, de acuerdo a las Directivas del Tesoro Público.

**Módulo de Conciliación de Cuentas de Enlace**

Estos Manuales contienen los procedimientos para la Conciliación de Cuentas de Enlace que se realiza a través del SIAF, con la finalidad de reflejar las operaciones que ejecutan los Pliegos Presupuestarios de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobierno Regional.

**Módulo de Conciliación de Operaciones del SIAF**

Estos Manuales permitirán conocer el uso del aplicativo para realizar la Conciliación del Marco y Ejecución Presupuestaria entre la información de la Base de datos del MEF y el Cliente Servidor.

**Módulo Contable:** Estos Manuales contienen información detallada del Cierre Contable Mensual, Trimestral, Semestral y Anual, que permitirán a las entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, obtener los Estados Financieros, Estados Presupuestarios e Información

Adicional y cumplir con su presentación y transmisión a la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP), para la elaboración de la Cuenta General de la República.

Módulo de Control de Pago de Planillas (MCP): Estos Manuales señalan el procedimiento para efectuar el registro y mantenimiento de los datos personales y laborales del Personal Activo, Pensionistas y Contratos Administrativos de Servicios que laboran en la Unidad Ejecutora, para efecto de las Operaciones de Tesorería, tales como el pago mediante el abono en cuentas bancarias individuales, entrega de claves, giros electrónicos, entre otros, que requiera de la validación de datos del personal.

Módulo de Ejecución de Proyectos (MEP): Los Manuales del MEP son elaborados con el propósito de orientar a los Usuarios de Proyectos, y puedan reportar al Banco Interamericano de Desarrollo y Banco Mundial, su Información Financiera mediante los Formatos oficiales de los Bancos.

Módulo de Deuda Pública: Los Manuales correspondientes a este Módulo, describen los procedimientos para efectuar el registro, procesamiento y generación de los datos de la Concertación, Desembolsos y Notas de Pago de las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, según lo establecido en la normatividad. Así mismo la integración entre el Módulo de Deuda Pública y el Módulo Administrativo de uso obligatorio para el Usuario.

Módulo de Formulación: Los Manuales de Formulación describen el procedimiento para el registro de las diferentes fases del Proceso Presupuestario, en la cual las Unidades Ejecutoras definen la Estructura Funcional Programática de su Presupuesto Institucional, seleccionan las Metas Presupuestarias Propuestas durante la fase de Programación y consignan las Cadenas de Gasto, montos y los Rubros para el siguiente Ejercicio Fiscal.

Módulo de Proceso Presupuestarios – MPP: Estos Manuales presentan los procedimientos para el registro en el MPP, los cuales permitirán a las Unidades Ejecutoras, realizar los cambios en los Créditos Presupuestarios (Créditos Suplementarios y Transferencias de Partidas) tanto a nivel Institucional como a nivel Funcional Programático (habilitaciones y anulaciones) e incorporar las nuevas Metas Presupuestarias. Además, a los Pliegos les permitirá consolidar esta información para transmitirla a la Dirección General de Presupuesto Público.

Módulo SIAFFONDO – Área: Estos Manuales guiarán al Usuario para obtener información financiera y presupuestal por cada Área.

Varios

En este grupo se encuentran los Manuales de otros aplicativos que tienen relación con el SIAF”.

## **1.2.22 Informes presupuestarios**

(Jane, 2018) expone respecto a los informes presupuestarios lo siguiente:

“Los informes de presupuesto son los informes financieros de documentación que proporcionan datos de información en términos de capacidad financiera veraz y honesta de la empresa. El informe es escrito por alguien en el negocio, como un contador, que conoce los detalles financieros del negocio. Los documentos, tales como cuentas de resultados y los ingresos, a menudo se utilizan para componer la información del reporte.

El informe sobre el presupuesto tiene varios propósitos, dependiendo de quién lo está leyendo, pero se compone para fines informativos. Está escrito para dar a los ejecutivos un panorama exacto de cómo la empresa maneja sus finanzas. Debido a esto, el informe es sumamente detallado, a menudo mostrando cada compra realizada o factura pagada durante cada mes que se está cubriendo. Esto permite a los ejecutivos ver en qué áreas se está gastando en exceso, junto con las áreas o departamentos que no están gastando dinero”.

El (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018), respecto a la presentación de informes presupuestarios presenta el siguiente concepto a nivel gubernamental:

“Son aquellos que presentan la Programación y Ejecución del presupuesto de Ingresos y de Gastos por Fuentes de Financiamiento, aprobados y ejecutados conforme a las metas y objetivos trazados por cada entidad para un período determinado dentro del marco legal vigente”.

(Bumpres, 2018), describe un informe financiero:

“...también conocido como estado financiero, es un informe escrito que explica de manera cuantitativa cómo una firma o empresa utiliza o distribuye sus fondos. Los informes financieros se realizan de manera periódica e incluyen información detallada para mayor precisión. Entre los informes financieros típicos se incluyen los estados de ingresos y movimiento de efectivo, la declaración de capital y los balances generales”.

El (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018) nos proporciona el siguiente concepto a nivel gubernamental:

“Productos del proceso contable, que, en cumplimiento de fines financieros, económicos y sociales, están orientados a revelar la situación, actividad y flujos de recursos, físicos y monetarios de una entidad pública, a una fecha y período determinados. Estos pueden ser de naturaleza cualitativa o cuantitativa y poseen la capacidad de satisfacer necesidades comunes de los usuarios”.

### **1.2.23 Información financiera**

El (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018), en su página Web nos explica según los lineamientos y estándares que:

“Los estados financieros y presupuestarios de las entidades del sector público son integradas y consolidadas para la elaboración de la Cuenta General de la República, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 28708,

Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad y sus modificatorias, así como las normas contables aprobadas por la Dirección General de Contabilidad Pública y el Consejo Normativo de Contabilidad, en lo que sean pertinentes, siguiendo los lineamientos del Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas y los principios que sustentan el Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada, las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NIC-SP), las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), adaptada a los estándares internacionales”.

El (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018) en DIRECTIVA N° 003 -2016-EF/51.01 Información financiera, presupuestaria y complementaria con periodicidad mensual, trimestral y semestral por las entidades gubernamentales del estado:

“Lineamientos para el envío y presentación de Información Financiera y Presupuestaria

Las entidades del sector público comprendidas en el alcance de la presente Directiva enviarán información financiera y presupuestal a través del aplicativo Web “SIAF – Módulo Contable – Información Financiera y Presupuestaria” y presentarán la carpeta física, según corresponda, los periodos siguientes:

#### 4.1 Información mensual

Las entidades comprendidas en el alcance de la presente Directiva, enviarán vía WEB la información siguiente:

Información Financiera

EF-1 Estado de Situación Financiera (No Comparativo)

EF-2 Estado de Gestión (No Comparativo)

Información Presupuestaria

PP-1 Presupuesto Institucional de Ingresos

PP-2 Presupuesto Institucional de Gastos

Anexos al PP-1 y PP-2 (Por específicas)

EP-1 Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos

Anexo al EP-1 por Tipo de Financiamiento y Tipo de Recurso

4.2 Al primer y tercer trimestre

Las entidades comprendidas en el alcance de la presente Directiva, enviarán vía WEB y presentarán la carpeta con la información siguiente:

Información Financiera

EF-1 Estado de Situación Financiera (Comparativo)

EF-2 Estado de Gestión (Comparativo)

EF-3 Estado de Cambios en el Patrimonio Neto (Comparativo)<sup>1</sup>

EF-4 Estado de Flujos de Efectivo (Comparativo)<sup>2</sup>

Notas a los Estados Financieros

Hoja de Trabajo para la formulación del Estado de Situación Financiera

Hoja de Trabajo para la formulación del Estado de Flujos de Efectivo

Balance de Comprobación

Anexos a los Estados Financieros respecto a los Fondos que Administra la DGETP

AF-9 Movimiento de Fondos que administra la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público

AF-9A Movimiento de Fondos que administra la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (Gastos)

AF-9B Movimiento de Fondos que administra la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (Ingresos)

AF-9C Otras Operaciones con Tesoro Público

Información Presupuestaria

PP-1 Presupuesto Institucional de Ingresos

PP-2 Presupuesto Institucional de Gastos

Anexos al PP-1 y PP-2 (Por específicas)

EP-1 Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos

Anexo al EP-1 por Tipo de Financiamiento y Tipo de Recurso

Información sobre Transferencias Financieras Recibidas y Otorgadas

TFR Transferencias Financieras Recibidas (A nivel Pliego)

Anexo 1 TFR Transferencias Financieras Recibidas (A nivel Unidad Ejecutora)

TFO-1 Transferencias Financieras Otorgadas (A nivel Pliego)

Anexo 1 TFO-1 Transferencias Financieras Otorgadas (A nivel Unidad Ejecutora)

TFO-2 Clasificación Funcional de las Transferencias Financieras Otorgadas (A nivel Pliego)

Anexo 1 TFO-2 Clasificación Funcional de las Transferencias Financieras Otorgadas (A nivel Unidad Ejecutora)

TFO-3 Distribución Geográfica de las Transferencias Financieras Otorgadas (A nivel Pliego)

Anexo 1 TFO-3 Distribución Geográfica de las Transferencias Financieras Otorgadas (A nivel Unidad Ejecutora)

Actas de Conciliación por las Transferencias Financieras Recibidas y Otorgadas entre Entidades del Estado.

4.3 Al primer semestre

Las entidades comprendidas en el alcance de la presente Directiva, enviarán vía WEB y presentarán la carpeta con la información siguiente:

Información Financiera

EF-1 Estado de Situación Financiera (Comparativo)

EF-2 Estado de Gestión (Comparativo)

EF-3 Estado de Cambios en el Patrimonio Neto (Comparativo)

EF-4 Estado de Flujos de Efectivo (Comparativo)

Notas a los Estados Financieros

Hoja de Trabajo para la formulación del Estado de Situación Financiera

Hoja de Trabajo para la formulación del Estado de Flujos de Efectivo

Balance de Comprobación

Anexos a los Estados Financieros

AF-7 Hacienda Nacional Adicional

AF-8 Fideicomiso, Comisiones de Confianza y Otras Modalidades

AF-8A Asociaciones Público Privadas, Usufructo y Otros

AF-9 Movimiento de Fondos que administra la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público

AF-9A Movimiento de Fondos que administra la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (Gastos)

AF-9B Movimiento de Fondos que administra la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (Ingresos)

AF-9C Otras Operaciones con Tesoro Público

AF-10 Declaración Jurada

AF-12 Donaciones y Transferencias Recibidas

AF-13 Donaciones y Transferencias Otorgadas

Otros Anexos por Operaciones Recíprocas y registro de Contadores

OA-3B Reporte de Cuentas de Gestión por Operaciones Recíprocas entre Entidades del Sector Público.

Anexo OA-3B Reporte de Cuentas de Gestión por Operaciones Recíprocas entre Entidades del Sector Público (Sólo para Unidades Ejecutoras).

Acta de Conciliación de Saldos de Cuentas de Gestión por Operaciones Recíprocas entre Entidades del Sector Público – Estado de Gestión.

OA-7 Registro de Contadores del Sector Público.

Información Presupuestaria

PP-1 Presupuesto Institucional de Ingresos

PP-2 Presupuesto Institucional de Gastos

Anexos al PP-1 y PP-2 (Por específicas)

EP-1 Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos

Anexo al EP-1 por Tipo de Financiamiento y Tipo de Recurso

Notas a los estados presupuestarios

Información sobre el Presupuesto de Inversión Pública

PI-1 Marco Legal y Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública –

Proyectos

Análisis y comentarios de los principales proyectos de inversión incluyendo

el avance de las metas físicas al primer semestre

Información sobre el Presupuesto de Gasto Social

GS-1 Marco Legal y Ejecución del Presupuesto de Gasto Social

Análisis y comentarios del Gasto Social en los principales proyectos y

productos (actividades) de los Programas Presupuestarios.

Información sobre el Presupuesto de Gastos por Resultados

PPR-G1 Programación y Ejecución de los Programas Presupuestales con

Enfoque de Resultados

PPR-G2 Programación y Ejecución de los Programas Presupuestales con

Enfoque de Resultados por Fuente de Financiamiento

PPR-G3 Clasificación Funcional de la Ejecución de

los Programas Presupuestales con Enfoque de Resultados

Información sobre Transferencias Financieras Recibidas y Otorgadas

TFR Transferencias Financieras Recibidas (A nivel Pliego)

Anexo 1 TFR Transferencias Financieras Recibidas (A nivel Unidad

Ejecutora)

TFO-1 Transferencias Financieras Otorgadas (A nivel Pliego)

Anexo 1 TFO-1 Transferencias Financieras Otorgadas (A nivel Unidad Ejecutora)

TFO-2 Clasificación Funcional de las Transferencias Financieras Otorgadas (A nivel Pliego)

Anexo 1 TFO-2 Clasificación Funcional de las Transferencias Financieras Otorgadas (A nivel Unidad Ejecutora)

TFO-3 Distribución Geográfica de las Transferencias Financieras Otorgadas (A nivel Pliego)

Anexo 1 TFO-3 Distribución Geográfica de las Transferencias Financieras Otorgadas (A nivel Unidad Ejecutora)

Actas de Conciliación por las Transferencias Financieras Recibidas y Otorgadas entre Entidades del Estado

4.4 La información al Cuarto Trimestre corresponderá al Cierre del Período, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva de presentación de información financiera, presupuestaria y complementaria del cierre contable por las entidades gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República.

1.1 Información Mensual: La información financiera y presupuestaria correspondiente a los meses de enero y febrero se enviará vía WEB, en la misma fecha de presentación de la información financiera y presupuestaria correspondiente al Primer Trimestre.

La información financiera y presupuestaria de los meses de abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre se enviará vía WEB dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la finalización del mes que corresponda.

#### 12 Información Trimestral y Semestral:

El plazo de presentación de la información financiera y presupuestaria trimestral y semestral, será dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la finalización del período que se informa.

La información financiera y presupuestaria trimestral y semestral

Se enviará a la Dirección General de Contabilidad Pública y se presentará la carpeta a la Dirección General de Contabilidad Pública, en la sede institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, sito en Jr. Lampa N° 277 Lima o en los diferentes Centros de Servicios de Atención al Usuario-CONNECTAMEF a nivel nacional.”.

### **1.2.24 Elaboración y Presentación de Estados Financieros**

El (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018) en el Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 Resolución Directoral N° 014-2017-EF/51.01

“Consideraciones para la Elaboración y Presentación de Estados Financieros: La formulación y presentación de los Estados Financieros por las entidades del sector público que aplican la contabilidad gubernamental, se efectuará de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados y con aquellas Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP oficializadas.

Cuya aplicación haya sido normada mediante Directivas emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública, en el marco de la NICSP 33 “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo)”, considerando el periodo de transición que determina una exención de hasta tres años, desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2019, recomendado su aplicación anticipada.

¿Cuál es el procedimiento que debe realizar al cierre del ejercicio en la cuenta de patrimonio?

El traslado de los saldos acreedores del ejercicio anterior de las cuentas, 3401 Resultados Acumulados y el saldo deudor y acreedor del ejercicio anterior de la cuenta 3201 Hacienda Nacional Adicional a la cuenta 3101 Hacienda Nacional se efectuará al cierre del ejercicio, en observancia a lo dispuesto en la dinámica establecida en el Plan Contable Gubernamental”.

El (Ministerio de Economía y Finanzas) en la Resolución Dictatorial N° 009-2016-EF/51.01 resuelve en el:

“Artículo 1.- Aprobar la Directiva y su vigencia Aprobar la Directiva N° 003-2016-EF/51.01 “Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria con Periodicidad Mensual, Trimestral y Semestral por las Entidades Gubernamentales del Estado” y sus formatos, que forman parte de la presente Resolución; y establecer su vigencia a partir del período contable 2016, dentro de los plazos y disposiciones específicas que establece la indicada Directiva”.

### **1.2.25 Presentación y Recepción de las Rendiciones de Cuentas**

El (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018) en Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad Ley N° 28708

“Artículo 28.- Presentación y Recepción de las Rendiciones de Cuentas 28.1

La fase de presentación y recepción de las rendiciones de cuentas comprende desde la elaboración y difusión de normas específicas, por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, hasta la obtención de información de las entidades del sector público para la elaboración de la Cuenta General de la República.

282 Los plazos para la presentación de las rendiciones de cuentas por parte de todas las entidades del sector público, son determinados por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, sin exceder el 31 de marzo siguiente al ejercicio fiscal materia de rendición de cuentas.

283 Dentro de los treinta días calendario siguientes al plazo establecido en el párrafo precedente, la Dirección Nacional de Contabilidad Pública notifica al titular del pliego presupuestario o máxima autoridad individual o colegiada de la entidad, mediante el Diario Oficial El Peruano y en la sección correspondiente de la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas, la condición de omiso a la presentación de las rendiciones de cuenta”.

El (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018) en Resolución Directoral N° 006-2018-EF/51.01 indica en el:

“Artículo 1.- Prórroga de plazo Prorrogar el plazo de presentación de la información contable del primer trimestre 2018, hasta el 30 de mayo del

presente año, para las entidades usuarias del Sistema de Contabilidad Gubernamental, referidos en el Texto Ordenado de la Directiva N° 003-2016-EF/51.01 “Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria con Periodicidad Mensual, Trimestral y Semestral por las Entidades Gubernamentales del Estado”, aprobado con Resolución Directoral N° 004-2018-EF/51.01”.

El punto de vista teórico que asumen los investigadores se basa en lo señalado por (Farias & Pimienta, 2012) en su participación en el libro “Las instituciones fiscales del mañana”, quienes explican que:

Las funcionalidades básicas de un SIAF se pueden resumir en: presupuesto, tesorería, contabilidad y deuda pública: En el componente de presupuesto se destacan los siguientes procesos: i) formulación presupuestaria de recursos y gastos, ii) modificaciones presupuestarias, iii) programación de la ejecución presupuestaria y iv) evaluación presupuestaria... En el componente de contabilidad se destacan los siguientes procesos: i) ejecución del presupuesto de ingresos, ii) ejecución del presupuesto de gastos, iii) contabilidad por partida doble, iv) fondos rotatorios y cajas chicas, v) administración de proyectos con financiamiento externo, vi) cierre del ejercicio y apertura del siguiente, y vii) consolidación contable... Los principales procesos del componente de tesorería son: i) recursos, ii) pagos, iii) programación financiera de caja, iv) conciliación bancaria”

En la presente investigación solo se consideró los módulos presupuesto, tesorería, y contabilidad, no se consideró la deuda pública, puesto que el Gobierno Regional de Lima, no posee deuda pública, es el gobierno nacional.

Por otro lado, también presenta fundamentación teórica en lo establecido por el (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018) en la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería LEY N° 28693 en el:

“Artículo 3 define El Sistema Nacional de Tesorería, es el conjunto de órganos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos orientados a la administración de los fondos públicos, en las entidades y organismos del Sector Público, cualquiera que sea la fuente de financiamiento y uso de los mismos. Artículo 4.- Conformación del Sistema: El Sistema Nacional de Tesorería está conformado de la siguiente manera:

a) En el nivel central: Por la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, que es el órgano rector del Sistema y como tal aprueba la normatividad, implementa y ejecuta los procedimientos y operaciones correspondientes en el marco de sus atribuciones”.

Se han tomado como fundamento teórico lo establecido por el (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018), y (Farias & Pimienta, 2012), puesto que, son las dimensiones que se consideraron para evaluar en la presente investigación.

### **1.3 Definición de Términos Básicos**

#### **1.3.1 Gestión Pública**

(García, 2007), explica que:

“Podríamos resumir que la nueva gestión pública persigue la creación de una administración eficiente y eficaz, es decir, una administración que satisfaga las necesidades reales de los ciudadanos al menor coste posible, favoreciendo para ello la introducción de mecanismos de competencia que permitan la elección de los usuarios y a su vez promuevan el desarrollo de servicios de mayor calidad. Todo ello rodeado de sistemas de control que otorguen una plena transparencia de los procesos, planes y resultados, para que, por un lado, perfeccionen el sistema de elección, y, por otro, favorezcan la participación ciudadana”.

#### **1.3.2 Presupuesto**

(Makón, 1999), define el término presupuesto de la siguiente manera:

“Desde un punto de vista sistémico, se puede definir al presupuesto como un sistema integrado por un conjunto de políticas, normas, organismos, recursos y procedimientos utilizados en las diversas etapas del proceso presupuestario por los organismos públicos, sin desmedro de las particularidades de cada uno de ellos; requiere para su funcionamiento de niveles organizativos de decisión política, unidades técnico normativas centrales y unidades periféricas responsables de su operatividad”.

### **1.3.3 Tesorería**

(Makón, 1999), conceptualiza el término tesorería como:

“El sistema de Tesorería comprende el conjunto de principios, normas, recursos y procedimientos que intervienen directamente en los procesos de administración de los recursos públicos, es decir la percepción y recaudación de los mismos, así como su canalización para el cumplimiento de las obligaciones del Estado”.

### **1.3.4 Contabilidad**

(Mustelier, Díaz, & León, 2018), en su artículo “Metodología para el análisis financiero en la actividad presupuestada” sostiene que:

“La contabilidad tiene la misión de suministrar datos a la dirección de la empresa para poder realizar el proceso de planeación, administración y gestión, además de la información a todos los usuarios tanto internos como externos. La importancia de la información contable ha asumido mayor peso en la medida que se han perfeccionado las teorías de la dirección científica, la cual exige un flujo de información veraz y precisa”.

### **1.3.5 Contabilidad Gubernamental**

(Cristobal, 2011) la define de la siguiente manera:

“La Contabilidad Gubernamental es la disciplina que trata del estudio económico y financiero de la Hacienda Pública, permite evaluar la gestión administrativa del Estado. Abarca un conjunto de principios, normas y procedimientos que se aplican para registrarlas transacciones que realizan los entes públicos con la finalidad de elaborar estados contables sobre su

situación económico, financiero y presupuestal. Es el medio para ordenar todas las operaciones tomando como meta la exposición analítica y global de la situación financiera del Estado. Se fundamenta en la administración integral del patrimonio nacional y del presupuesto público. Nuestro trabajo considera que la Contabilidad Gubernamental es parte de la contabilidad, de la cual se extraen sus principios y preceptos destinándolos a captar, clasificar, registrar, resumir, comunicar e interpretar la actividad económica, financiera administrativa, patrimonial y presupuestal del Estado”.

### **1.3.6 Deuda Publica**

(Cuamatzin, 2015) la define:

“Como mecanismo de financiamiento del gobierno; lo cual significa analizar el mercado, los agentes, los diferentes usos, así como las implicaciones y consecuencias generadas por la compra-venta de valores gubernamentales. Para ello, el trabajo se estructura de la siguiente manera: en una primera parte, se expone la importancia de los mercados financieros, en los que participan el gobierno a través de la emisión de títulos de deuda pública, y los inversionistas como demandantes y compradores de este tipo de activos financieros; la segunda parte analiza a la deuda como fuente de recursos para el gobierno, presenta algunas clasificaciones útiles para entender la composición de la deuda pública, así como lo que debe entenderse por dicha política. Finalmente, se abordan las diferentes implicaciones, y consecuencias representadas y generadas por este mecanismo de financiamiento”.

### **1.3.7 Caja Chica**

El (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018) la define como:

“Es un fondo de efectivo constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados en su adquisición”.

### **1.3.8 Servicio de deuda**

El (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018) en su glosario lo define como:

“Monto de obligaciones por concepto del capital o principal de un préstamo que se encuentra pendiente de pago, así como de los intereses, comisiones y otros derivados de la utilización del préstamo, que se debe cancelar periódicamente según lo acordado en el respectivo Contrato de Préstamo”.

### **1.3.9 Amortización de la deuda**

(Ministerio de Economía y Finanzas, 2018) en su glosario la define como:

“Reembolso o devolución del capital o principal de un crédito pendiente de pago. Se realiza en una o más cuotas, conforme a los términos y condiciones establecidas con el acreedor”.

### **1.3.10 Interés**

El (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018) en su glosario lo define como:

“Costo financiero de un préstamo o precio que se paga por el uso del dinero. Dependiendo de si se paga o si se cobra, la tasa puede ser pasiva o activa,

respectivamente. Asimismo, puede ser pactada bajo las modalidades de flotante o fija”.

### **1.3.11 Financiamiento**

El (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018) en su glosario define el financiamiento como:

“Monto de obligaciones por concepto del capital o principal de un préstamo que se encuentra pendiente de pago, así como de los intereses, comisiones y otros derivados de la utilización del préstamo, que se debe cancelar periódicamente según lo acordado en el respectivo Contrato de Préstamo”.

## **CAPÍTULO II. PREGUNTAS Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES**

El presente trabajo de investigación tuvo como finalidad, determinar cómo el uso de los módulos del Sistema Integrado de Administración Financiera permite el cumplimiento de la presentación oportuna de los informes de los estados financieros y presupuestarios, de los funcionarios del Gobierno Regional de Lima, 2018. Su fundamentación teórica se basó, en la información detallada del Ministerio de Economía y Finanzas respecto a la aplicación del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), este sistema tiene 3 componentes, cuyo uso podría tener efecto en la presentación de la información financiera de forma oportuna, tal como lo plantea la (Secretaría de Gestión Pública, 2017) en el informe de Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, explicando que:

“La ausencia de un sistema eficiente de planeamiento y problemas de articulación con el sistema de presupuesto público, ... inadecuada política y gestión de recursos humanos, ... limitada evaluación de resultados e impactos, así como seguimiento y monitoreo de los insumos, procesos, productos y resultados de proyecto y actividades; ... así como también se menciona carencia de sistemas y métodos de gestión de la información y el conocimiento”.

Bajo esta concepción, el presente trabajo de investigación se centró en conocer la relación entre el uso de los componentes del SIAF, que se viene realizando en el Gobierno Regional de Lima en el año 2018, y el cumplimiento oportuno de los informes presupuestarios y financieros. Al conocer la relación entre estas grandes variables, cuyas dimensiones se expresan en la Matriz de operacionalización, que se presenta líneas debajo de la presente investigación, se podría plantear recomendaciones de acuerdo al comportamiento de los indicadores de cada dimensión, que se midan, a objeto de plantear mejoras referidas al uso de los componentes del SIAF, por parte de los funcionarios del gobierno regional de Lima. Estas recomendaciones resultarían del análisis estadístico descriptivo e inferencial, de los indicadores de conocimiento y participación de los funcionarios, y de los indicadores de la ejecución y evaluación de la gestión pública regional. En fin, para mejorar la Gestión Pública del Gobierno Regional, en cuanto se refiere a sus procedimientos internos de planificación, en particular, y en cuanto al beneficio de la población, para lograr un mejor servicio a los pobladores, en general.

La presente investigación contó con viabilidad, administrativa, financiera y sobre cuenta con viabilidad técnica, puesto que, se pudo tener acceso a la información, ya que, uno de los investigadores es funcionario en la institución, ámbito de estudio, así mismo, se contó con recursos humanos, financieros y de tiempo, de parte de los investigadores, aspectos que le da sostenibilidad a la investigación.

Una vez obtenidos los resultados, se citó la lista de recomendaciones, aportando valor al trabajo planteado, dirigido al Gobierno Regional de Lima.

Los resultados de la investigación, sirvieron de aporte cualitativo para la región, manejando así, indicadores que permitieron mejorar la presentación oportuna de los informes de los estados presupuestarios, y poder optimizar la gestión pública en la región Lima.

Para la obtención de dichos resultados se desarrolló la técnica de encuesta, cuyo instrumento fue aplicar tres cuestionarios a los funcionarios del Gobierno Regional de Lima, esto nos permitió evaluar como se viene desarrollando este proceso. Estos cuestionarios se encuentran anexados en el presente trabajo de investigación.

Se utilizó el software estadístico SPSS versión 25 en español para el procesamiento de la información y análisis, utilizando las técnicas estadísticas descriptivas e inferenciales, para arribar a los resultados, en cumplimiento de los objetivos del presente trabajo de investigación.

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES								
Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores		Medida		
<b>Variable independiente</b>								
<b>Sistema de Integración de Administración y Finanzas (SIAF)</b>	Son sistemas informáticos, que automatizan los procedimientos financieros necesarios para registrar los recursos públicos recaudados y aplicarlos a la concreción de los objetivos del sector público (Farias & Pimienta, 2012)	Son sistemas informáticos creados para las Entidades del Estado los cuales permiten el Registro Administrativo y Registro Contable de forma automatizada con la finalidad de mejorar los procedimientos, supervisar las operaciones y obtener los informes de manera oportuna.	<b>Presupuesto</b>	Formulación presupuestaria de recursos y gastos		Likert		
				Modificaciones presupuestarias				
				Programación de la ejecución presupuestaria				
				Evaluación presupuestaria				
			<b>Tesorería</b>	Manejo de la cuenta única del tesoro			Recursos	
				Pagos			Conciliación bancaria	
				Programación financiera de caja			Ejecución del presupuesto	
				Fondos rotatorios y cajas chicas			Financiamiento externo	
			<b>Contabilidad</b>	Cierre y apertura del ejercicio			Consolidación contable	
<b>Variable dependiente</b>								
<b>Informes de los Estados Financieros y Presupuestarios</b>	Son informes de los estados financieros y presupuestarios de las entidades del sector público son integradas y consolidadas para la elaboración de la Cuenta General de la República, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad y sus modificatorias, así como las normas contables aprobadas por la Dirección General de Contabilidad Pública y el Consejo Normativo de Contabilidad, en lo que sean pertinentes. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018)	Son informes de los estados financieros y presupuestarios de las entidades del sector público, que pueden presentarse de manera trimestral, semestral o anual.	<b>Informe de Estados Presupuestarios</b>	Mensual	PP-1 Presupuesto Institucional de Ingresos	Likert		
					PP-2 Presupuesto Institucional de Gastos			
					EP-1 Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos			
				1 er Trimestre	PP-1 Presupuesto Institucional de Ingresos			
					PP-2 Presupuesto Institucional de Gastos			
					EP-1 Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos			
				3 er Trimestre	PP-1 Presupuesto Institucional de Ingresos			
					PP-2 Presupuesto Institucional de Gastos			
					EP-1 Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos			
				1 er Semestre	PI-1 Marco Legal y Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública –			
					GS-1 Marco Legal y Ejecución del Presupuesto de Gasto Social			
					PPR-G1 Programación y Ejecución de los Programas Presupuestales			
			PPR-G2 Programación y Ejecución de los Programas Presupuestales					
			PPR-G3 Clasificación Funcional de la Ejecución de los Programas					
			TFR Transferencias Financieras Recibidas (A nivel Pliego)					
			TFO-1 Transferencias Financieras Otorgadas (A nivel Pliego)					
			TFO-2 Clasificación Funcional de las Transferencias Financieras					
			TFO-3 Distribución Geográfica de las Transferencias Financieras					
Cuarto Trimestre	Información presupuestaria y complementaria del cierre contable							
<b>Informe de Estados Financieros</b>			Mensual	EF-1 Estado de Situación Financiera (No Comparativo)	Likert			
				EF-2 Estado de Gestión (No Comparativo)				
				EF-1 Estado de Situación Financiera (Comparativo)				
				EF-2 Estado de Gestión (Comparativo)				
				EF-3 Estado de Cambios en el Patrimonio Neto (Comparativo)1				
				EF-4 Estado de Flujos de Efectivo (Comparativo)2				
			Trimestral	Flujo de Caja				
				Estado de Tesorería				
				Información Estadística				
			Reporte trimestral de la Deuda Pública	1 er Semestre				
			EF-1 Estado de Situación Financiera (Comparativo)					
			EF-2 Estado de Gestión (Comparativo)					
EF-3 Estado de Cambios en el Patrimonio Neto (Comparativo)								
EF-4 Estado de Flujos de Efectivo (Comparativo)								
Balance de Comprobación								
Cuarto Trimestre	Información financiera y complementaria del cierre contable							

## **CAPÍTULO III. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **3.1 Diseño Metodológico**

El tipo de investigación es no experimental, de corte transversal, porque no se manipuló en forma deliberada ninguna variable, y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos. (Hernandez, Fernandez, & Baptista, 2014, pág. 152)

El diseño de la investigación responde al nivel descriptivo – comparativo.

Es descriptiva, puesto que se recolectó y se analizó, datos sobre diversos aspectos, dimensiones o componentes del Sistema Integrado de Administración Financiera, que se investigó, tal como lo sostiene (Hernandez, Fernandez, & Baptista, 2014).

Los procedimientos seguidos para la obtención de la información fueron:

- Se determinó un listado de funcionarios de las 22 entidades de Gobierno Regional de Lima.
- Se aplicó a la muestra poblacional seleccionada los cuestionarios (Anexo 1, 2, y 3).
- Se sistematizó la información recopilada en los cuestionarios aplicados a los funcionarios.

## **3.2 Diseño muestral**

### **3.2.1 Población**

La población de la investigación estuvo conformada por 70 funcionarios encargados de las áreas de Presupuesto, Tesorería, y Contabilidad de las 22 entidades del Gobierno Regional de Lima.

La población es el conjunto de individuos de la misma clase, limitada por el estudio. Según (Hernandez, Fernandez, & Baptista, 2014),

“La población se define como la totalidad del fenómeno a estudiar donde las unidades de población poseen una característica común la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación”.

### **3.2.2 Muestra**

(Tamayo, 2003), afirmó que la muestra:

“Es el conjunto de individuos que se coge de la población, para estudiar un fenómeno medible”.

Por ser una población pequeña se tomó la muestra como el total de la población para el estudio. Es decir, en la presente investigación, la muestra estuvo compuesta por 70 funcionarios encargados de las áreas de presupuesto, contabilidad, y tesorería de las 22 entidades adscritas al Gobierno Regional de Lima.

## **3.3 Técnicas de Recolección de Datos**

Para el proceso de recolección de datos en este trabajo de investigación se aplicó, técnicas e instrumentos que facilitaron el proceso de recolección de datos.

Para medir el uso de los componentes del SIAF se elaboró 3 cuestionarios: un cuestionario por cada módulo, establecidos por (Farias & Pimienta, 2012), en su documento “Sistemas integrados de administración financiera para la gestión pública moderna”, donde señalan que las funcionalidades básicas de un SIAF se pueden resumir en: presupuesto, tesorería, contabilidad y deuda pública; sin embargo, en la presente investigación, no será considerada la deuda pública, debido a que, el Gobierno Regional no maneja deuda pública, sino que, esta se maneja a nivel nacional.

El cuestionario del uso del Módulo de Presupuesto con 14 preguntas, el cuestionario del uso del Módulo Tesorería que consta de 10 preguntas, y por último el cuestionario del uso del Módulo de Contabilidad con 14 preguntas. Para las respuestas de estos 3 cuestionarios se utilizó la escala de Likert, con los siguientes valores:

- |                   |     |
|-------------------|-----|
| 1. Muy Deficiente | (1) |
| 2. Deficiente     | (2) |
| 3. Indiferente    | (3) |
| 4. Eficiente      | (4) |
| 5. Muy Eficiente  | (5) |

Para los cuestionarios de la presentación de los informes presupuestarios, de contabilidad y tesorería, se utilizaron también uno por cada módulo con la siguiente escala de Likert:

1. Muy Extemporáneamente (1)
2. Extemporánea (2)
3. En el tiempo indicado (3)
4. Antes del tiempo indicado (4)
5. Mucho antes del tiempo indicado (5)

Para la comprobación de la validez del instrumento, se realizó por juicio de expertos, y para la confiabilidad se utilizó el coeficiente de Alfa de Cronbach, tratándose de un índice de consistencia interna que toma valores entre 0 y 1 y que sirve para comprobar si el instrumento que se está evaluando recopila información defectuosa y por tanto nos llevaría a conclusiones equivocadas o si se trata de un instrumento fiable que hace mediciones estables y consistentes.

Para determinar la confiabilidad del cuestionario del módulo presupuesto, se utilizó el alfa de Cronbach, como se puede observar en los cuadros 1, y 2, encontrándose un valor de 0,756, lo que indica que tiene una confiabilidad alta, es decir, es un instrumento confiable y aceptable, por lo que puede ser aplicado en otras investigaciones.

**Cuadro 1 -Resumen de procesamiento de casos**

		N	%
Casos	Válido	21	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	21	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Fuente: Cuestionarios aplicados los funcionarios del Dpto. de Presupuesto, de 22 entidades del Gobierno Regional de Lima, 2018.

Elaboración: Propia

**Cuadro 2 - Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	N de elementos
,756	14

Fuente: Cuestionarios aplicados los funcionarios del Dpto. de Presupuesto, de 22 entidades del Gobierno Regional de Lima, 2018.

Elaboración: Propia

Para determinar el índice de confiabilidad del segundo instrumento, módulo de tesorería, se utilizó en alfa de Cronbach, en el cuadro 3, y 4, se observa un valor de 0,817, lo que indica que tiene una confiabilidad muy alta, es decir, es un instrumento altamente confiable, por lo que, puede ser utilizado en otras investigaciones.

**Cuadro 3 - Resumen de procesamiento de casos**

		N	%
Casos	Válido	26	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	26	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Fuente: Cuestionarios aplicados los funcionarios del Dpto. de tesorería, de 22 entidades del Gobierno Regional de Lima, 2018.

Elaboración: Propia

**Cuadro 4 - Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	N de elementos
,817	10

Fuente: Cuestionarios aplicados los funcionarios del Dpto. de tesorería, de 26 entidades del Gobierno Regional de Lima, 2018.

Elaboración: Propia

Para determinar el índice de confiabilidad del tercer instrumento, del módulo de contabilidad, se puede observar en el cuadro 5, y 6 que, se utilizó el alfa de Cronbach, en el cual se determinó un valor de 0,827, indicando que tiene una confiabilidad muy alta, es decir, es un instrumento altamente confiable, por lo que, puede ser utilizado en otras investigaciones

**Cuadro 5 - Resumen de procesamiento de casos**

		N	%
Casos	Válido	23	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	23	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Fuente: Cuestionarios aplicados los funcionarios del Dpto. de contabilidad de 22 entidades del Gobierno Regional de Lima, 2018.

Elaboración: Propia

**Cuadro 6 - Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	N de elementos
,827	15

Fuente: Cuestionarios aplicados los funcionarios del Dpto. de contabilidad de 22 entidades del Gobierno Regional de Lima, 2018.

Elaboración: Propia

### **3.4 Técnicas de gestión y estadísticas para el procesamiento de la Información**

Se utilizó el software estadístico SPSS versión 25 en español para el procesamiento de la información y análisis, utilizando las técnicas estadísticas correspondientes.

### **3.5. Aspectos Éticos**

Se guardó la reserva de los nombres de los funcionarios. Además, los datos que proporcionaron los participantes en las encuestas no fueron alteradas por ningún medio, preservando la veracidad de su contenido, de acuerdo a lo establecido en las normas de la Universidad San Martín de Porres, y del Instituto de Gobierno y Gestión Pública.

## CAPÍTULO IV. RESULTADOS

### 4.1 Características de los Funcionarios que Gestionan los Módulos del SIAF

A continuación, se presentan los resultados referentes a la edad, sexo y profesión de los funcionarios del Gobierno Regional de Lima, y los módulos que conforman el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

#### 4.1.1 Edad de los funcionarios que gestionan los Módulos del SIAF

En la tabla 1 y grafico 1 se puede observar que la edad de los funcionarios se encuentra mayormente agrupada entre los 23 hasta 39 años, representado por el 68%, siendo el promedio de edad de 36 años, como se muestra en la tabla 2. Se aprecia también que el 23% de los funcionarios tienen edades entre 40 y 54 años. Finalizando con el 9% de los funcionario con 55 a más.

**Tabla 1 Edad de los funcionarios que usan el SIAF**

Edades	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
<= 39 Años	48	68	68
40 - 54	16	23	91
55+	6	9	100
Total	70	100	

Fuente: Cuestionarios aplicados a los 70 funcionarios del Dpto. de Presupuesto, tesorería, y contabilidad del Gobierno Regional de Lima, 2018.

Elaboración: Propia

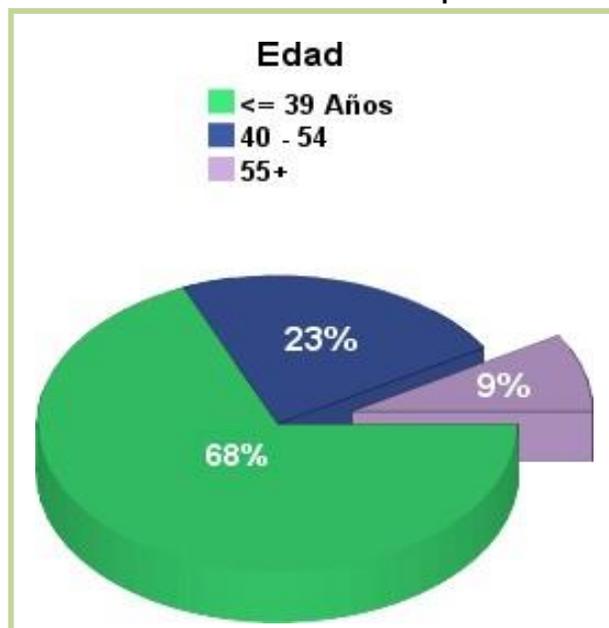
**Tabla 2 Promedio de Edad**

		Edad
Total	Media	36

Fuente: Cuestionarios aplicados a los 70 funcionarios del Dpto. de Presupuesto, tesorería, y contabilidad del Gobierno Regional de Lima, 2018.

Elaboración: Propia

**Grafico 1 Edad de los funcionarios que usan el SIAF**



Fuente: Cuestionarios aplicados a los 70 funcionarios del Dpto. de Presupuesto, tesorería, y contabilidad del Gobierno Regional de Lima, 2018.

Elaboración: Propia

#### **4.1.2 Sexo de los funcionarios que gestionan los Módulos del SIAF**

En la tabla 3 se presenta que, el 55% de los funcionarios entrevistados en el Gobierno Regional de Lima, son de sexo masculino, mientras que el otro 45% pertenece al sexo femenino. En el gráfico 2 se puede observar también los resultados de la tabla 3.

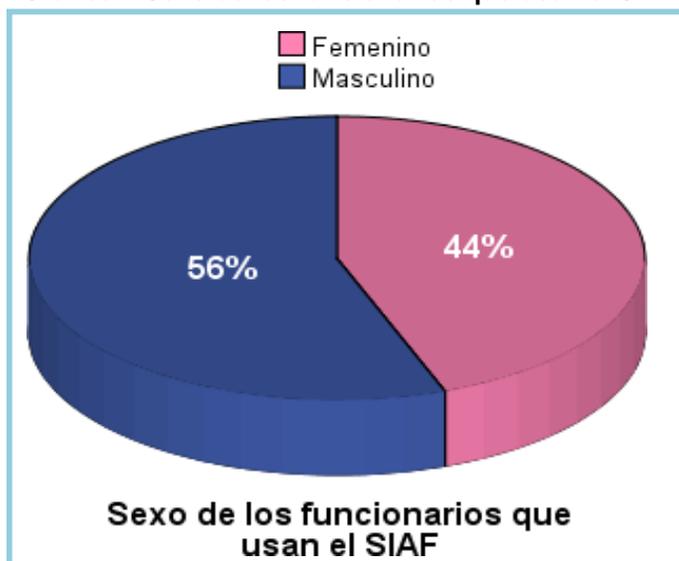
**Tabla 3 Sexo de los funcionarios que usan el SIAF**

Sexo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Femenino	31	44	44
Masculino	39	56	100
Total	70	100	

Fuente: Cuestionarios aplicados a los 70 funcionarios del Dpto. de Presupuesto, tesorería, y contabilidad del Gobierno Regional de Lima, 2018.

Elaboración: Propia

**Grafico 2 Sexo de los funcionarios que usan el SIAF**



Fuente: Cuestionarios aplicados a los 70 funcionarios del Dpto. de Presupuesto, tesorería, y contabilidad del Gobierno Regional de Lima, 2018.

Elaboración: Propia

#### **4.1.3 Años de servicio de los funcionarios que gestionan los Módulos del SIAF**

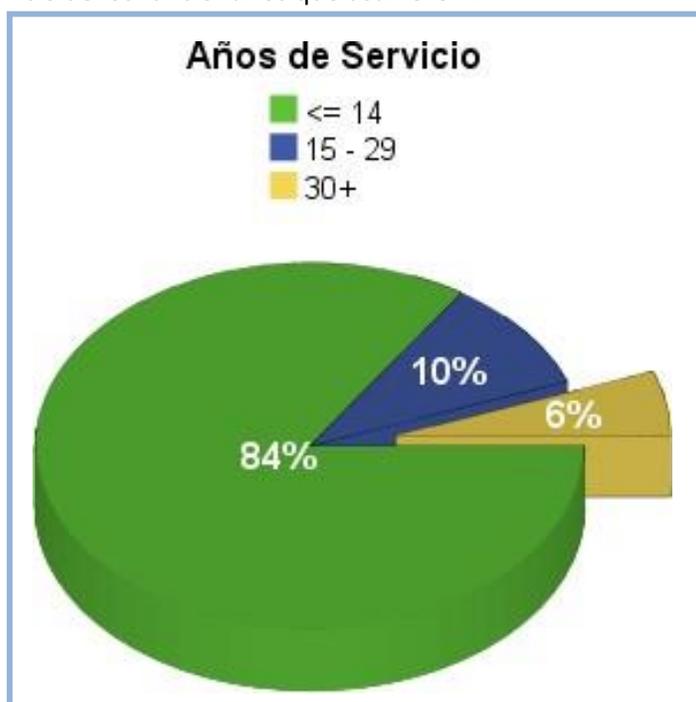
Se puede observar en la tabla 4 que, los funcionarios entrevistados en el Gobierno Regional de Lima, son mayormente **contadores públicos**, representado por el **29%**, seguido de los **administradores** que constituyen el **27%**, y los **economistas** con el **20%**, los demás profesionales restantes conformados por: Abogados, Ingenieros en sistemas, negocios internacionales, sociólogos, técnicos administrativos, y técnicos en contabilidad, representan en total el **24%**.

**Tabla 4 Años de servicio de los funcionarios que usan el SIAF**

Años	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
<= 14 Años	59	84	84
15 - 29	7	10	94
+30 Años	4	6	100
Total	70	100	

Fuente: Cuestionarios aplicados a los 70 funcionarios del Dpto. de Presupuesto, tesorería, y contabilidad del Gobierno Regional de Lima, 2018.  
Elaboración: Propia

**Grafico 3 Años de servicio de los funcionarios que usan el SIAF**



Fuente: Cuestionarios aplicados a los 70 funcionarios del Dpto. de Presupuesto, tesorería, y contabilidad del Gobierno Regional de Lima, 2018.  
Elaboración: Propia

#### 4.1.4 Funcionarios encuestados según gestión de los Módulos del SIAF

En la tabla 5 y grafico 4 se presenta, los módulos que constituye el Sistema Integrado de Administración Financiera, mostrándose que el **37%** de los funcionarios del Gobierno Regional de Lima, pertenecen al módulo de **tesorería**, mientras que, el **33%** labora en el módulo de **contabilidad**, y el ultimo **30%** de los funcionarios pertenece al módulo de **presupuesto**.

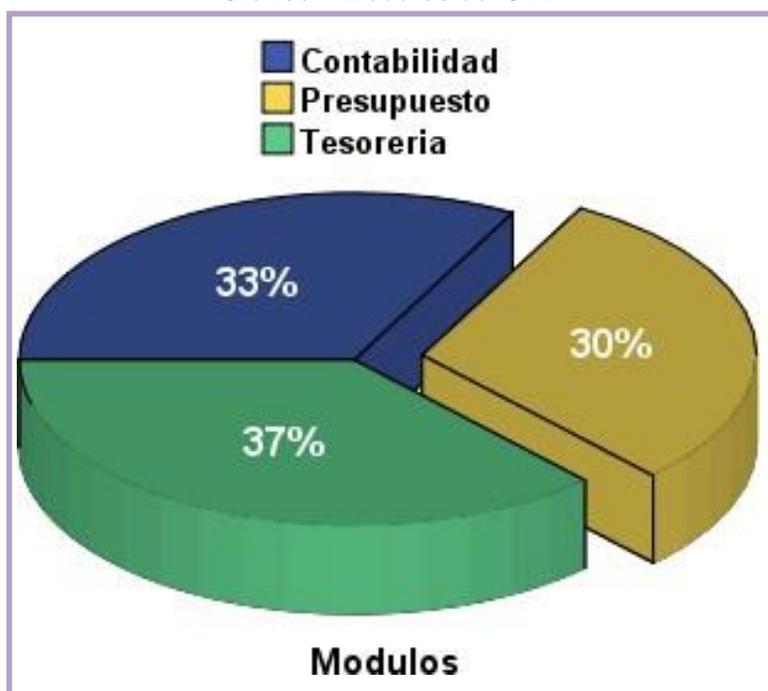
Tabla 5 Módulos del SIAF

Módulos	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Contabilidad	23	33	33
Presupuesto	21	30	63
Tesorería	26	37	100
Total	70	100	

Fuente: Cuestionarios aplicados a los 70 funcionarios del Dpto. de Presupuesto, tesorería, y contabilidad del Gobierno Regional de Lima, 2018.

Elaboración: Propia

Grafico 4 Módulos del SIAF



Fuente: Cuestionarios aplicados a los 70 funcionarios del Dpto. de Presupuesto, tesorería, y contabilidad del Gobierno Regional de Lima, 2018.

Elaboración: Propia

## 4.2 Uso del Módulo de presupuesto del SIAF

### 4.2.1 Uso de las dimensiones del Módulo SIAF referidas a la Formulación presupuestaria de recursos y gastos, Modificaciones presupuestarias, Programación de la ejecución presupuestaria, y Evaluación presupuestaria.

En la tabla 6 se muestra los resultados del uso de las dimensiones del módulo SIAF de presupuesto. En ellas se encuentra que, los funcionarios encuestados del Área de presupuesto de las 22 unidades ejecutoras del Gobierno Regional de Lima, Provincias. En esta tabla se muestra que, para el **90%** de los funcionarios de presupuesto, el uso del SIAF para la formulación de presupuesto, es **eficiente**, de la misma forma para la Programación de la Ejecución presupuestaria. Para el **86%** es **eficiente**, el uso del SIAF para las Modificaciones presupuestarias, y para el **76%** es **eficiente** para el uso de la evaluación presupuestaria. Sin embargo, para el **15%** **no es eficiente**, la evaluación presupuestaria, así como también para el **14%** **no es eficiente** para las modificaciones presupuestarias, y el 10% para la formulación presupuestaria de recursos y gastos **no resulto eficiente**.

**Tabla 6 Formulación presupuestaria de recursos y gastos, Modificaciones presupuestarias, Programación de la ejecución presupuestaria, y Evaluación presupuestaria.**

Valor Cualitativo	Formulación presupuestaria de recursos y gastos	Modificaciones presupuestarias	Programación de la ejecución presupuestaria	Evaluación presupuestaria
Deficiente	0	0	5	5
Indiferente	10	14	0	10
Eficiente	90	86	90	76
Muy Eficiente	0	0	5	9

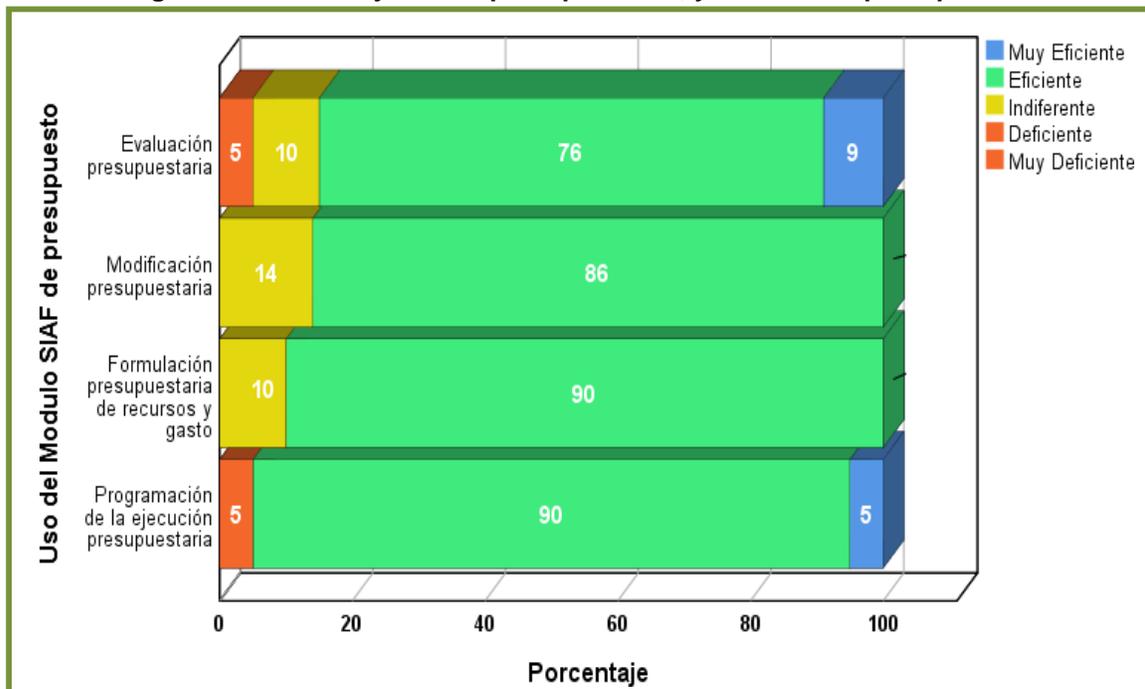
Fuente: Cuestionarios aplicados los funcionarios del Dpto. de Presupuesto, de 22 entidades del Gobierno Regional de Lima, 2018.

Elaboración: Propia

En el grafico 5, se observa a continuación los resultados antes mencionados en la tabla

6.

**Grafico 5 Formulación presupuestaria de recursos y gastos, Modificaciones presupuestarias, Programación de la ejecución presupuestaria, y Evaluación presupuestaria**



Fuente: Cuestionarios aplicados los funcionarios del Dpto. de Presupuesto, de 22 entidades del Gobierno Regional de Lima, 2018.

Elaboración: Propia

#### 4.2.2 Informes de los estados presupuestarios.

En la tabla 7 se observa que, el **95%** de los funcionarios manifestaron que los informes de los estados presupuestarios, se envían en **el tiempo indicado** vía WEB la información presupuestaria correspondiente a los meses de enero y febrero establecida por la DIRECTIVA dentro de los 30 días hábiles siguientes a la finalización del periodo, el **81%** expresó que, también se envía **en el tiempo indicado** vía WEB, la información presupuestaria correspondiente a los meses de abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre establecida por la directiva dentro de los 30 días calendarios siguientes a la finalización del mes que corresponda, solo un **9%** de los

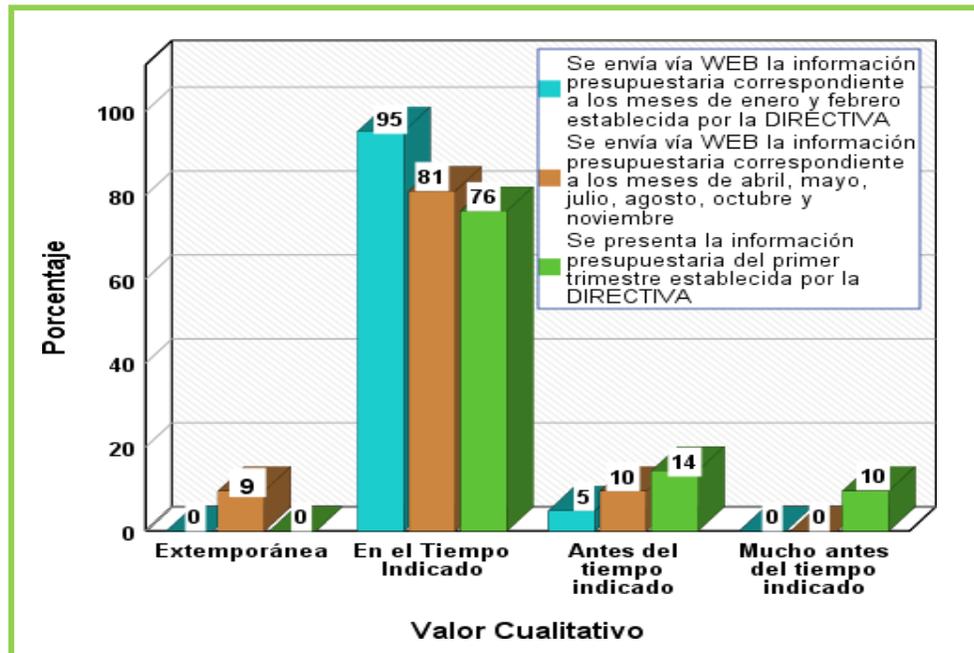
funcionarios consideró que, **extemporáneamente** se envía la información presupuestaria correspondiente a los meses abril, mayo, julio, agosto, octubre, y noviembre vía WEB, mientras que el otro **76%** manifestó que, igualmente **en el tiempo indicado** se presenta la información presupuestaria del primer trimestre establecido por la DIRECTIVA dentro de los 30 días hábiles siguientes a la finalización del periodo.

**Tabla 7 Informes de los estados presupuestarios correspondiente a los meses de enero ,febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre noviembre, y el primer trimestre establecido por la directiva**

Valor Cualitativo	Se envía vía WEB la información presupuestaria correspondiente a los meses de enero y febrero establecida por la DIRECTIVA	Se envía vía WEB la información presupuestaria correspondiente a los meses de abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre	Se presenta la información presupuestaria del primer trimestre establecida por la DIRECTIVA
Extemporáneamente	0	9	0
En el Tiempo Indicado	95	81	76
Antes del tiempo indicado	5	10	14
Mucho antes del tiempo indicado	0	0	10

Fuente: Cuestionarios aplicados los funcionarios del Dpto. de Presupuesto, de 22 entidades del Gobierno Regional de Lima, 2018.  
Elaboración: Propia

**Grafico 6 Informes de los estados presupuestarios correspondiente a los meses de enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre noviembre, y el primer trimestre establecido por la directiva**



Fuente: Cuestionarios aplicados los funcionarios del Dpto. de Presupuesto, de 22 entidades del Gobierno Regional de Lima, 2018.  
Elaboración: Propia

En la tabla 8 se aprecia que, el **67%** de los funcionarios manifestaron que se presenta en **el tiempo indicado** la información presupuestaria del tercer trimestre establecida por la directiva dentro de los 30 días hábiles siguientes a la finalización del periodo que se informa, y solo un **34%** expreso que **antes y mucho antes del tiempo indicado**. El **67%** consideró que se presenta la información presupuestaria del primer semestre establecida por la directiva, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la finalización del periodo que se informa, el otro **33%** indicó que **antes del tiempo indicado**. El **86%** de los funcionarios manifestaron que se presenta **en el tiempo indicado**, la información presupuestaria del cuarto trimestre establecida por la directiva dentro de los 30 días hábiles siguientes a la finalización del periodo que se informa, y el **14%** restante manifestó que **antes del tiempo indicado** se presenta la información presupuestaria.

**Tabla 8 Informes de los estados presupuestarios, tercer trimestre, primer semestre, y cuarto trimestre establecido por la directiva**

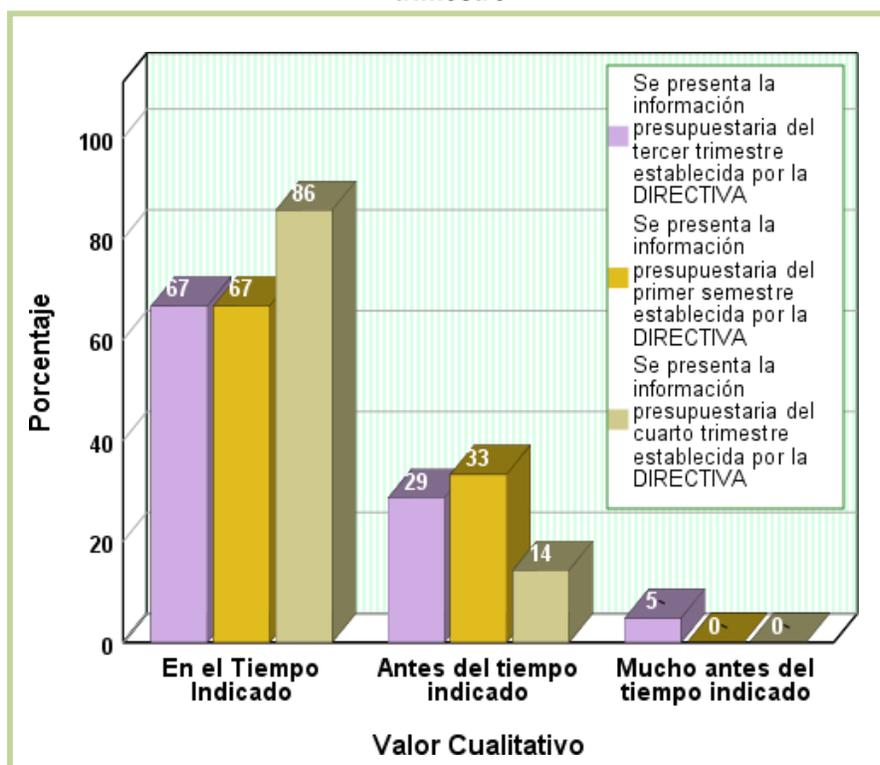
Valor Cualitativo	Se presenta la información presupuestaria del tercer trimestre establecida por la DIRECTIVA	Se presenta la información presupuestaria del primer semestre establecida por la DIRECTIVA	Se presenta la información presupuestaria del cuarto trimestre establecida por la DIRECTIVA
En el Tiempo Indicado	67	67	86
Antes del tiempo indicado	29	33	14
Mucho antes del tiempo indicado	5	0	0

Fuente: Cuestionarios aplicados los funcionarios del Dpto. de Presupuesto, de 22 entidades del Gobierno Regional de Lima, 2018.

Elaboración: Propia

Se muestra a continuación en el grafico 7, los resultados antes mencionados.

**Grafico 7 Informes de los estados presupuestarios, tercer trimestre, primer semestre, y cuarto trimestre**



Fuente: Cuestionarios aplicados los funcionarios del Dpto. de Presupuesto, de 22 entidades del Gobierno Regional de Lima, 2018.

Elaboración: Propia

Se puede apreciar en la tabla 9 y grafico 8 que, el **91%** de los funcionarios del Gobierno Regional de Lima manifestaron que, se presenta la rendición de cuenta sin exceder el plazo del 31 de marzo **en el tiempo indicado**, mientras que **un 10%** manifestó que se realiza **antes del tiempo indicado**. Un **81%** de los funcionarios indicó que, se presenta la información presupuestaria dentro del plazo establecido según prórroga emitida por Resolución Directoral, **en el tiempo indicado**, y un **14%** indico que **antes del tiempo indicado**.

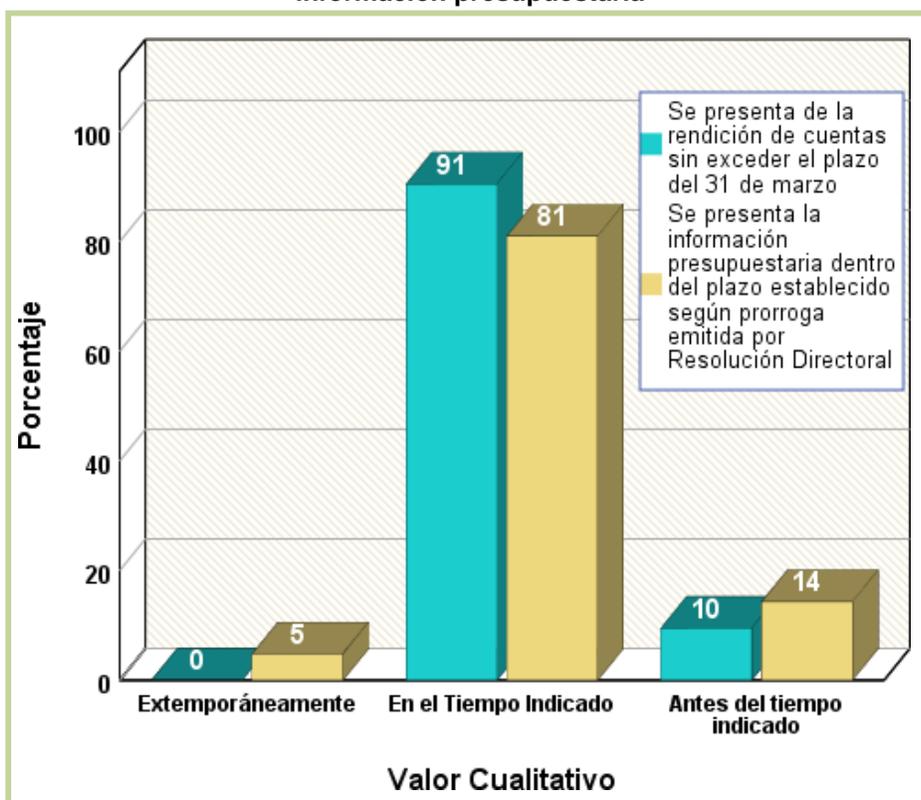
**Tabla 9 Informes de los estados presupuestarios, rendición de cuenta, y presentación de la información presupuestaria.**

Valor Cualitativo	Se presenta la rendición de cuentas sin exceder el plazo del 31 de marzo	Se presenta la información presupuestaria dentro del plazo establecido según prórroga emitida por Resolución Directoral
Extemporáneamente	0	5
En el Tiempo Indicado	91	81
Antes del tiempo indicado	10	14

Fuente: Cuestionarios aplicados los funcionarios del Dpto. de Presupuesto, de 22 entidades del Gobierno Regional de Lima, 2018.

Elaboración: Propia

**Grafico 8 Informes de los estados presupuestarios, rendición de cuenta, y presentación de la información presupuestaria**



Fuente: Cuestionarios aplicados los funcionarios del Dpto. de Presupuesto, de 22 entidades del Gobierno Regional de Lima, 2018.  
Elaboración: Propia

#### **4.2.3 Conexión de la institución, del módulo presupuesto, y el servicio de internet con el Sistema integrado de administración financiera**

Se puede apreciar en la tabla 10 que, el **5%** de los funcionarios expresaron que a veces la conexión de la institución con el Sistema integrado de administración financiera es permanente, y un **95%** manifestó que **casi siempre** y **siempre**. El **100%** de los funcionarios considero que el servicio de internet de la institución permite conectarse con el SIAF **casi siempre** y **siempre**. Estos mismos resultados se pueden apreciar en el grafico 9.

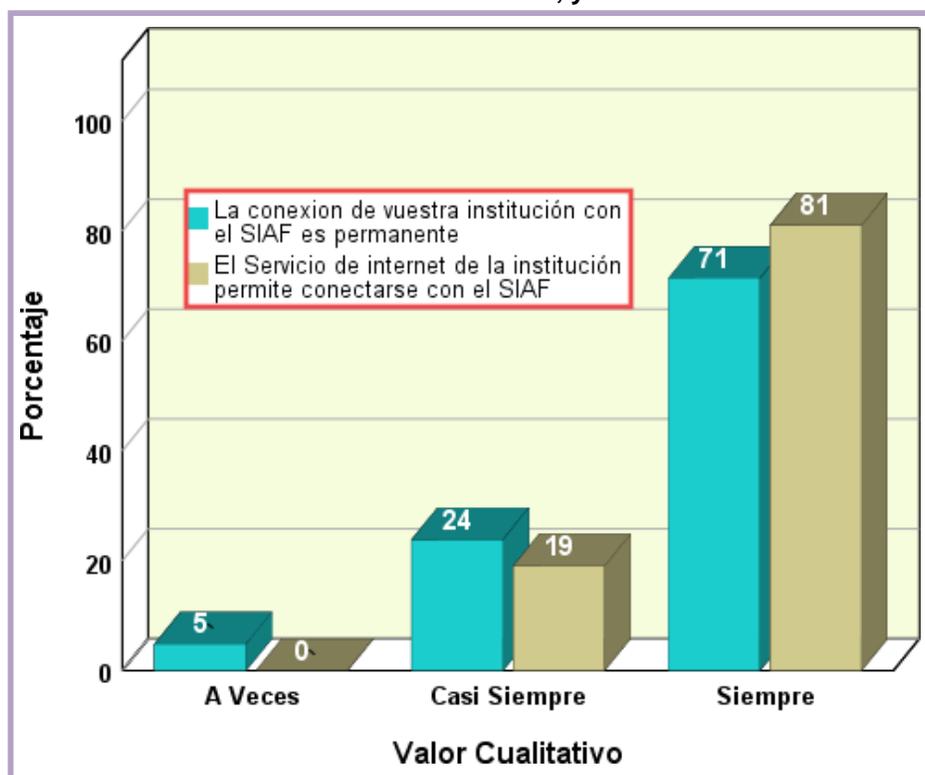
**Tabla 10 Conexión de la institución, y servicio de internet.**

Valor Cualitativo	La conexión de vuestra institución con el SIAF es permanente	El Servicio de internet de la institución permite conectarse con el SIAF
A Veces	5	0
Casi Siempre	24	19
Siempre	71	81

Fuente: Cuestionarios aplicados los funcionarios del Dpto. de Presupuesto, de 22 entidades del Gobierno Regional de Lima, 2018.

Elaboración: Propia

**Grafico 9 Conexión de la institución, y servicio de internet.**



Fuente: Cuestionarios aplicados los funcionarios del Dpto. de Presupuesto, de 22 entidades del Gobierno Regional de Lima, 2018.

Elaboración: Propia

### **4.3 Uso del Módulo de tesorería del SIAF y los informes de tesorería.**

#### **4.3.1 Uso de las dimensiones del Módulo SIAF referidas al Manejo de la cuenta única del tesoro, optimización en el manejo de recursos, muestra de fondos disponibles para los pagos, optimización de la conciliación bancaria y la gestión de la programación financiera.**

Se presenta en la tabla 11 y gráfico 10, los resultados del uso de las dimensiones del módulo SIAF de tesorería. En ellas se encuentran los funcionarios encuestados del Área de tesorería de las 26 entidades ejecutoras del Gobierno Regional de Lima. En esta tabla se observa que, para **88%** de los funcionarios de tesorería, el uso del SIAF para el manejo de la cuenta única del tesoro, es **eficiente**. Para el **85%** es **eficiente**, el uso del SIAF para la muestra de fondos disponibles para los pagos, igualmente para las optimizaciones del buen manejo de recursos con un **85%**. Mientras que el **61%** expresó que, es **eficiente** la optimización de la conciliación bancaria. Sin embargo, para el **24%** de los funcionarios **no es eficiente**, la optimización de la conciliación bancaria. El **77%** de los funcionarios manifestaron que es **eficiente** la gestión de la programación financiera, mientras que el **19%** no lo consideró **eficiente**.

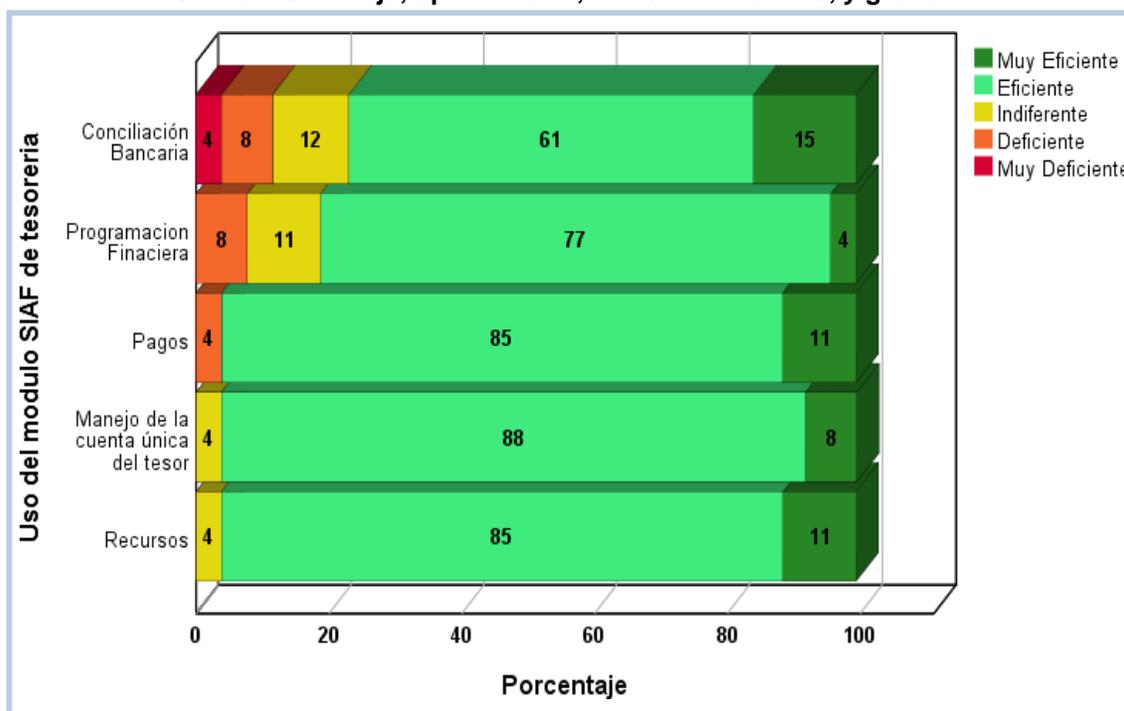
**Tabla 11 Manejo, optimización, muestra de fondos, y gestión.**

Valor Cualitativo	Manejo de la cuenta única del tesoro	Optimización del buen manejo de Recursos	Muestra de fondos disponibles para los Pagos	Optimización de la Conciliación Bancaria	Gestión de la Programación Financiera
Muy Deficiente	0	0	0	4	0
Deficiente	0	0	4	8	8
Indiferente	4	4	0	12	11
Eficiente	88	85	85	61	77
Muy Eficiente	8	11	11	15	4

Fuente: Cuestionarios aplicados los funcionarios del Dpto. de tesorería, de 26 entidades del Gobierno Regional de Lima, 2018.

Elaboración: Propia

**Gráfico 10 Manejo, optimización, muestra de fondos, y gestión.**

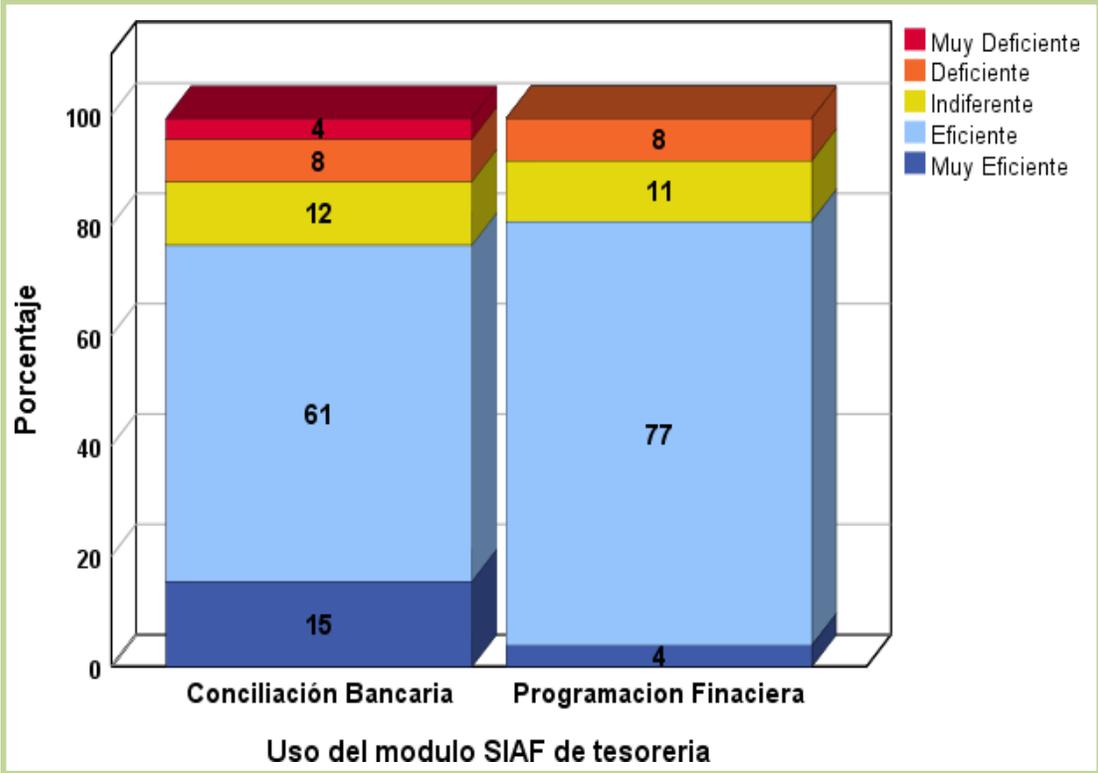


Fuente: Cuestionarios aplicados los funcionarios del Dpto. de tesorería, de 26 entidades del Gobierno Regional de Lima, 2018.

Elaboración: Propia

En el grafico 11 a continuación se detalla lo manifestado en la tabla 11, correspondiente a la optimización de la conciliación bancaria y la gestión de la programación financiera por los funcionarios del Gobierno Regional de Lima.

**Grafico 11 Optimización de la conciliación bancaria, y gestión de la programación financiera.**



Fuente: Cuestionarios aplicados los funcionarios del Dpto. de tesorería, de 26 entidades del Gobierno Regional de Lima, 2018.  
 Elaboración: Propia

**4.3.2 Informes de tesorería.**

Se presenta en la tabla 12 y grafico 12 que, el **73%** de los funcionarios expresaron que se presenta **en el tiempo indicado** el flujo de caja para la estructuración del financiamiento del Presupuesto del Sector Público en la fecha establecida por la directiva, y solo un **4%** lo consideró **extemporáneamente**. Igualmente, el **73%** de los funcionarios expresaron que se presenta el Estado de Tesorería Institucional en la fecha establecida por la directiva **en el tiempo indicado**, y solo un **4%** que lo

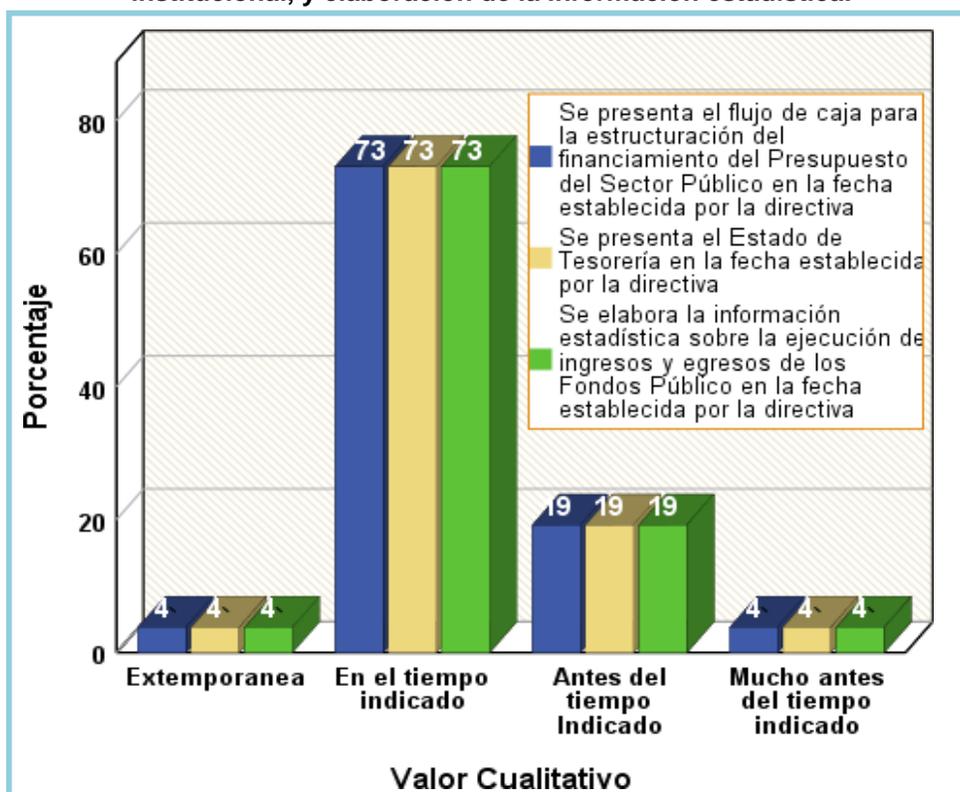
manifestaron **extemporáneamente**. En la elaboración de información estadística sobre la ejecución de ingresos y egresos de los Fondos Público en la fecha establecida por la directiva, los funcionarios mostraron que, se realiza **en el tiempo indicado**, el 73%, y solo el **4%** indicó **extemporáneamente**.

**Tabla 12 Flujo de caja para la estructuración del financiamiento, estado de tesorería institucional, y elaboración de la información estadística.**

Valor Cualitativo	Se presenta el flujo de caja para la estructuración del financiamiento del Presupuesto del Sector Público en la fecha establecida por la directiva	Se presenta el Estado de Tesorería Institucional en la fecha establecida por la directiva	Se elabora la información estadística sobre la ejecución de ingresos y egresos de los Fondos Público en la fecha establecida por la directiva
Extemporáneamente	4	4	4
En el tiempo indicado	73	73	73
Antes del tiempo Indicado	19	19	19
Mucho antes del tiempo indicado	4	4	4

Fuente: Cuestionarios aplicados los funcionarios del Dpto. de tesorería, de 26 entidades del Gobierno Regional de Lima, 2018.  
Elaboración: Propia

**Grafico 12 Flujo de caja para la estructuración del financiamiento, estado de tesorería institucional, y elaboración de la información estadística.**



Fuente: Cuestionarios aplicados los funcionarios del Dpto. de tesorería, de 26 entidades del Gobierno Regional de Lima, 2018.

Elaboración: Propia

#### **4.3.3 Conexión de la institución, del módulo tesorería, y el servicio de internet con el Sistema integrado de administración financiera**

Se presenta en la tabla 13 que, el **100%** de los funcionarios manifestaron que **casi siempre** y **siempre** la conexión de la institución con el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), es permanente. De igual manera ocurre con el servicio de internet de la institución el cual permite conectarse **casi siempre** y **siempre** con el SIAF.

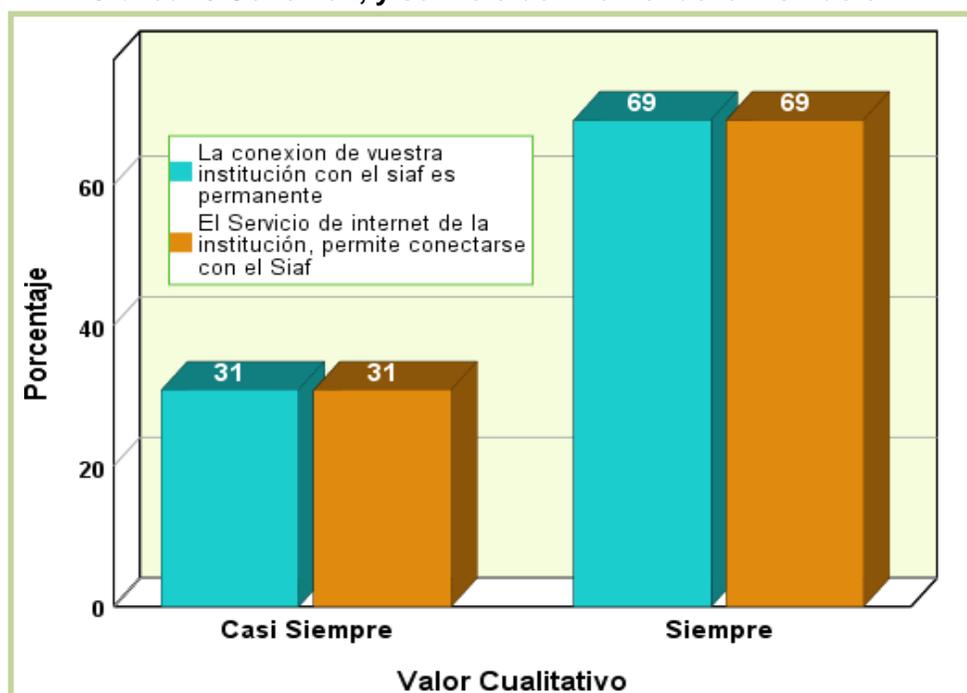
**Tabla 13 Conexión, y servicio de internet de la institución**

Valor Cualitativo	La conexión de vuestra institución con el SIAF es permanente	El Servicio de internet de la institución, permite conectarse con el SIAF
Casi Siempre	31	31
Siempre	69	69

Fuente: Cuestionarios aplicados los funcionarios del Dpto. de tesorería, de 26 entidades del Gobierno Regional de Lima, 2018.

Elaboración: Propia

**Grafico 13 Conexión, y servicio de internet de la institución**



Fuente: Cuestionarios aplicados los funcionarios del Dpto. de tesorería, de 26 entidades del Gobierno Regional de Lima, 2018.

Elaboración: Propia

#### **4.4 Uso del Módulo de contabilidad del SIAF, y los informes del estado financiero.**

##### **4.4.1 Uso de las dimensiones del Módulo SIAF referidas a la ejecución del presupuesto, fondos rotatorios y cajas chicas, financiamiento externo, cierre y apertura del ejercicio, y consolidación contable.**

En la tabla 14 se aprecia, los resultados referentes al módulo de contabilidad, donde se observa que, el **87%** de los funcionarios entrevistados manifestaron que, el financiamiento externo se desarrolla de manera **eficiente**. El **83%** indicó que los fondos rotatorios y cajas chicas son igualmente **eficientes**. Para el **74%** la ejecución del presupuesto se desarrolla de manera eficiente, de la misma forma es **eficiente y muy eficiente**, el cierre y apertura del ejercicio con un **78%**. Y con el **56%** los funcionarios indicaron que la consolidación contable se realiza de manera **eficiente y muy eficiente**. Sin embargo, para el **44%** de los funcionarios, la consolidación contable **no es eficiente**, así como para el **26%** de los funcionarios, tampoco es **eficiente** la ejecución del presupuesto. El **22%** expresó que **no es eficiente** el cierre y apertura del ejercicio, así como tampoco es eficiente los fondos rotatorios y cajas chicas en un **17%**, y el financiamiento externo tampoco resulto eficiente con un **13%**. En el grafico 14 se observa los resultados mencionados en la tabla 14.

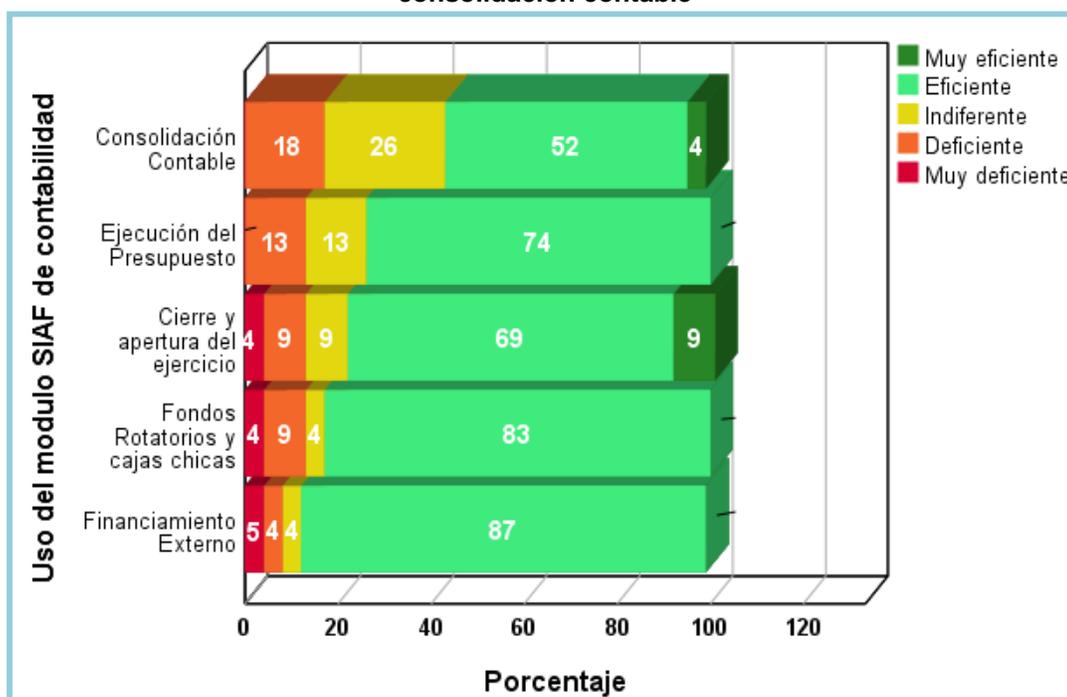
**Tabla 14 Ejecución del presupuesto, fondos rotatorios, financiamientos, cierre y apertura, y consolidación contable.**

Valor Cualitativo	Ejecución del Presupuesto	Fondos Rotatorios y cajas chicas	Financiamiento Externo	Cierre y apertura del ejercicio	Consolidación Contable
Muy Deficiente	0	4	5	4	0
Deficiente	13	9	4	9	18
Indiferente	13	4	4	9	26
Eficiente	74	83	87	69	52
Muy Eficiente	0	0	0	9	4

Fuente: Cuestionarios aplicados los funcionarios del Dpto. de contabilidad de 22 entidades del Gobierno Regional de Lima, 2018.

Elaboración: Propia

**Grafico 14 Ejecución del presupuesto, fondos rotatorios, financiamientos, cierre y apertura, y consolidación contable**



Fuente: Cuestionarios aplicados los funcionarios del Dpto. de contabilidad de 22 entidades del Gobierno Regional de Lima, 2018.

Elaboración: Propia

#### 4.4.2 Informes de los estados financieros.

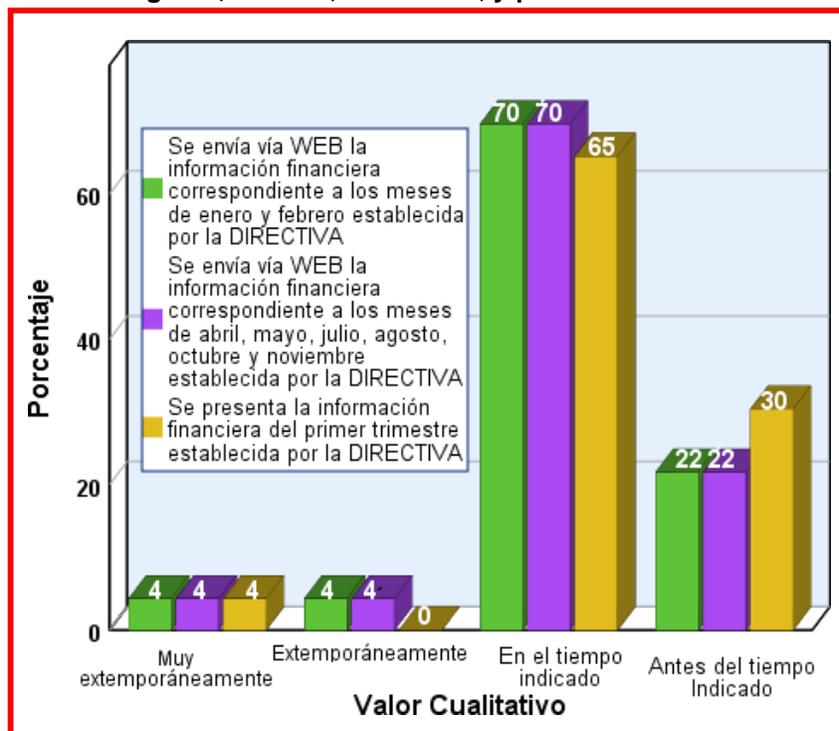
En la tabla 15 se observa que, el **70%** de los entrevistados consideraron que se envía vía WEB la información financiera correspondiente a los meses de enero y febrero establecida por la DIRECTIVA, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la finalización del periodo que se informa **en el tiempo indicado**, mientras que un **8%** lo indicó **extemporáneamente y muy extemporáneamente**. El **70%** indicó que se envía vía WEB la información financiera correspondiente a los meses de abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre establecida por la DIRECTIVA, dentro de los 30 días calendarios siguientes a la finalización del mes que corresponda, igualmente **en el tiempo indicado**, mientras que el **8%** manifestó que, **extemporáneamente y muy extemporáneamente** sucede. Un **65%** de los funcionarios expresaron que, **en el tiempo indicado**, se presenta la información financiera del primer trimestre establecida por la DIRECTIVA, dentro de los 30 días calendarios siguientes a la finalización del mes que corresponda y que solo un **4%** expreso que se viene presentando **muy extemporáneamente**.

**Tabla 15 Información financiera correspondientes al mes de enero febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre, noviembre, y primer trimestre.**

Valor Cualitativo	Se envía vía WEB la información financiera correspondiente a los meses de enero y febrero establecida por la DIRECTIVA	Se envía vía WEB la información financiera correspondiente a los meses de abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre establecida por la DIRECTIVA	Se presenta la información financiera del primer trimestre establecida por la DIRECTIVA
Muy Extemporáneamente	4	4	4
Extemporáneamente	4	4	0
En el tiempo indicado	70	70	65
Antes del tiempo indicado	22	22	30

Fuente: Cuestionarios aplicados los funcionarios del Dpto. de contabilidad de 22 entidades del Gobierno Regional de Lima, 2018.  
Elaboración: Propia

**Grafico 15 Información financiera correspondientes al mes de enero febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre, noviembre, y primer trimestre.**



Fuente: Cuestionarios aplicados los funcionarios del Dpto. de contabilidad de 22 entidades del Gobierno Regional de Lima, 2018.  
Elaboración: Propia

Se observa en la tabla 16 que, el **83%** de los entrevistados indicaron que, se presenta **en el tiempo indicado** la información financiera del cuarto trimestre establecida por la DIRECTIVA, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la finalización del periodo que se informa, mientras que el **13%** lo indico **muy extemporáneamente y extemporáneamente**. El **65%** manifestó que, se presenta la información financiera del tercer trimestre establecida por la DIRECTIVA, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la finalización del periodo que se informa **en el tiempo indicado**, mientras que un **8%** lo expreso **muy extemporáneamente y extemporáneamente**, igualmente ocurre cuando se presenta la información financiera del primer semestre establecida por la DIRECTIVA, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la finalización del periodo que se informa.

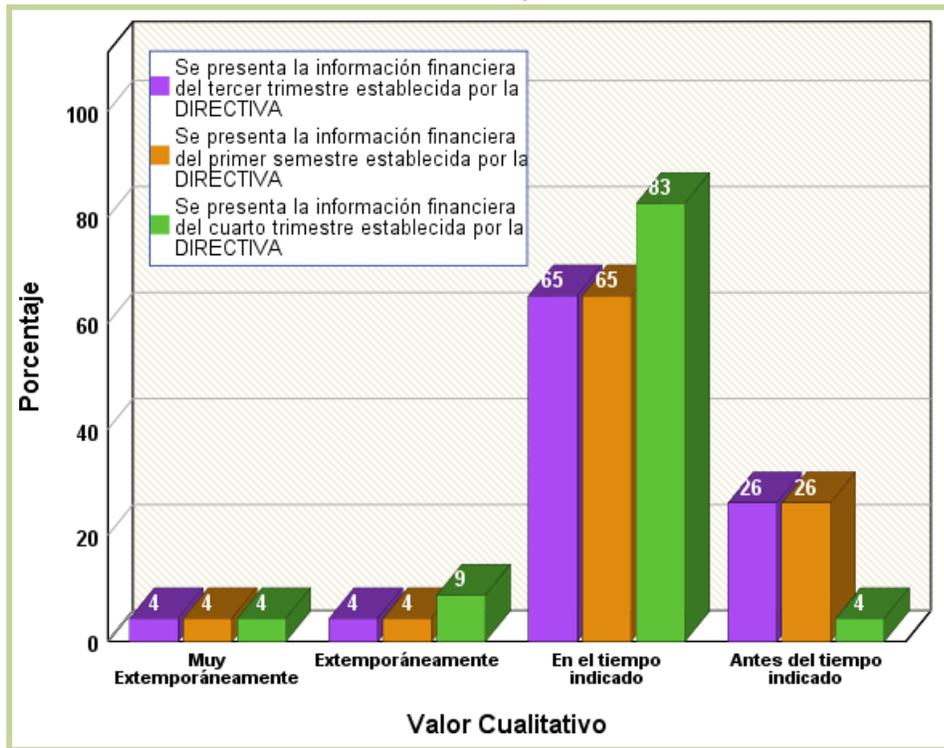
**Tabla 16 Se presenta información financiera del tercer trimestre, primer semestre, y cuarto trimestre establecida por la directiva.**

Valor Cualitativo	Se presenta la información financiera del tercer trimestre establecida por la DIRECTIVA	Se presenta la información financiera del primer semestre establecida por la DIRECTIVA	Se presenta la información financiera del cuarto trimestre establecida por la DIRECTIVA
Muy Extemporáneamente	4	4	4
Extemporáneamente	4	4	9
En el tiempo indicado	65	65	83
Antes del tiempo indicado	26	26	4

Fuente: Cuestionarios aplicados los funcionarios del Dpto. de contabilidad de 22 entidades del Gobierno Regional de Lima, 2018.

Elaboración: Propia

**Grafico 16 Se presenta información financiera del tercer trimestre, primer semestre, y cuarto trimestre establecida por la directiva.**



Fuente: Cuestionarios aplicados los funcionarios del Dpto. de contabilidad de 22 entidades del Gobierno Regional de Lima, 2018.  
Elaboración: Propia

Se aprecia en la tabla 17 y grafico 17 que, el **52%** de los funcionarios del Gobierno Regional de Lima manifestaron que, se presenta la rendición de cuenta sin exceder el plazo del 31 de marzo **en el tiempo indicado** y el **44%** **antes del tiempo indicado**, mientras que **un 4%** indicó que se realiza que **muy extemporáneamente**. Un **78%** de los funcionarios manifestaron que, se presenta la información presupuestaria dentro del plazo establecido según prorroga emitida por Resolución Directoral, **en el tiempo indicado** y un **13%** lo indicó **antes del tiempo indicado**, y un **8%** lo indico **Muy extemporáneamente** y **extemporáneamente**.

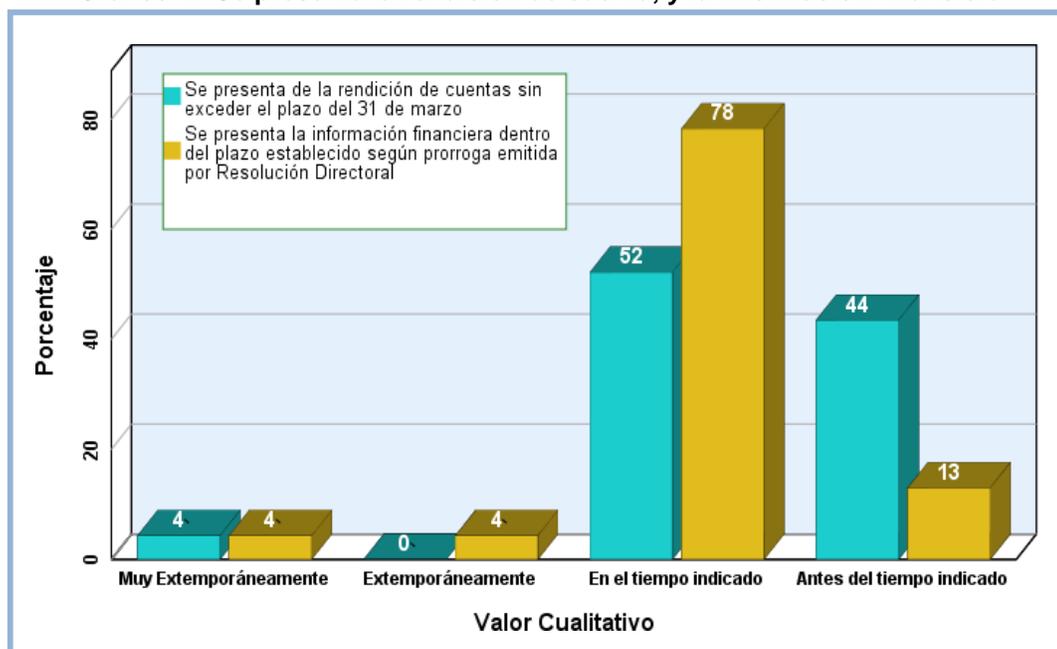
**Tabla 17 Se presenta la rendición de cuenta, y la información financiera.**

Valor Cualitativo	Se presenta la rendición de cuentas sin exceder el plazo del 31 de marzo	Se presenta la información financiera dentro del plazo establecido según prorroga emitida por Resolución Directoral
Muy Extemporáneamente	4	4
Extemporánea	0	4
En el tiempo indicado	52	78
Antes del tiempo indicado	44	13

Fuente: Cuestionarios aplicados los funcionarios del Dpto. de contabilidad de 22 entidades del Gobierno Regional de Lima, 2018.

Elaboración: Propia

**Gráfico 17 Se presenta la rendición de cuenta, y la información financiera**



Fuente: Cuestionarios aplicados los funcionarios del Dpto. de contabilidad de 22 entidades del Gobierno Regional de Lima, 2018.

Elaboración: Propia

#### 4.4.3 Servicio de internet con el Sistema integrado de administración financiera

Se aprecia en la tabla 18 y grafico 18 que, el **83%** de los funcionarios manifestaron que **siempre** la conexión de la institución con el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), es permanente, el 13% casi siempre. Mientras que el 4% manifestó que a veces permite conectarse con el SIAF.

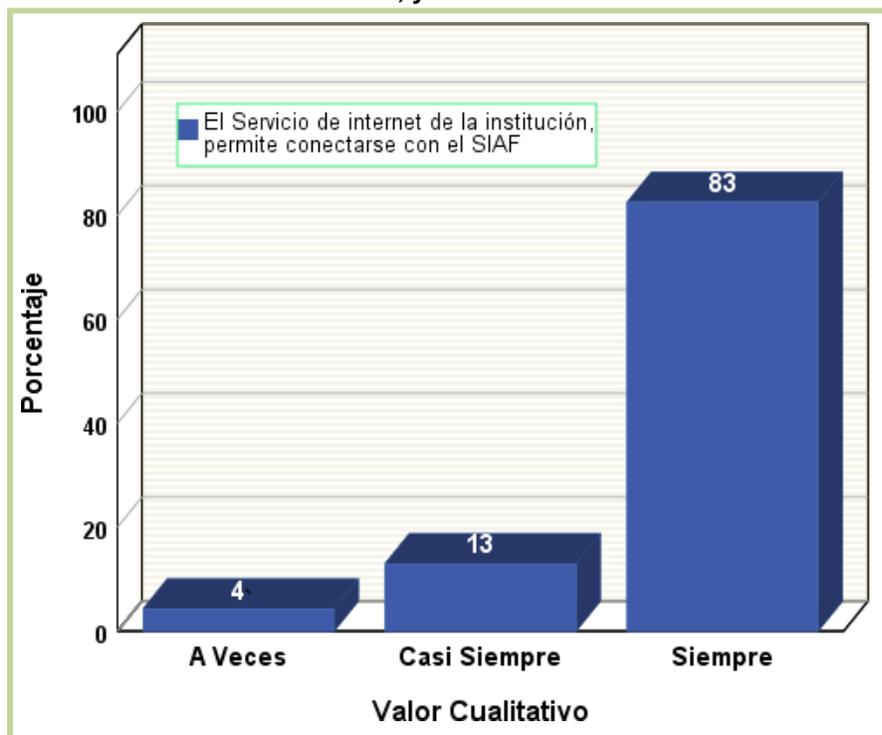
**Tabla 18 - Servicio de internet con el SIAF**

Valor Cualitativo	El Servicio de internet de la institución, permite conectarse con el SIAF
A Veces	4
Casi Siempre	13
Siempre	83

Fuente: Cuestionarios aplicados los funcionarios del Dpto. de contabilidad de 22 entidades del Gobierno Regional de Lima, 2018.

Elaboración: Propia

**Grafico 18 Conexión con el SIAF, y el servicio de internet de la institución**



Fuente: Cuestionarios aplicados los funcionarios del Dpto. de contabilidad de 22 entidades del Gobierno Regional de Lima, 2018.

Elaboración: Propia

#### **4.5 Módulos del Sistema Integrado de Administración Financiera, y su relación con el cumplimiento de la presentación oportuna de los informes de los estados financieros y presupuestarios, del Gobierno Regional de Lima, 2018.**

##### **4.5.1 El Módulo presupuesto del Sistema Integrado de Administración Financiera, y su relación con el cumplimiento de la presentación oportuna de los informes de los estados presupuestarios del Gobierno Regional de Lima, 2018.**

En los análisis realizados del uso del Módulo Presupuesto se encontró que solo en la evaluación, y en las programaciones de la ejecución presupuestaria, se encontró que la presentación de informes se efectúa de manera extemporánea, relacionadas con el uso del módulo Presupuesto. En el caso del uso del SIAF para la evaluación presupuesto, se encontró que, para 5% de los funcionarios usuarios de este módulo, es deficiente, y a su vez para el 9% de funcionarios, se presentó los informes de forma extemporánea. En el caso del uso del SIAF para la programación de la ejecución presupuestaria, se encontró que, para el 5% de funcionarios usuarios de este módulo, es deficiente, asimismo, para el 9% se presentó los informes de forma extemporánea.

**Tabla 19 - Uso del módulo presupuesto y presentación del informe**

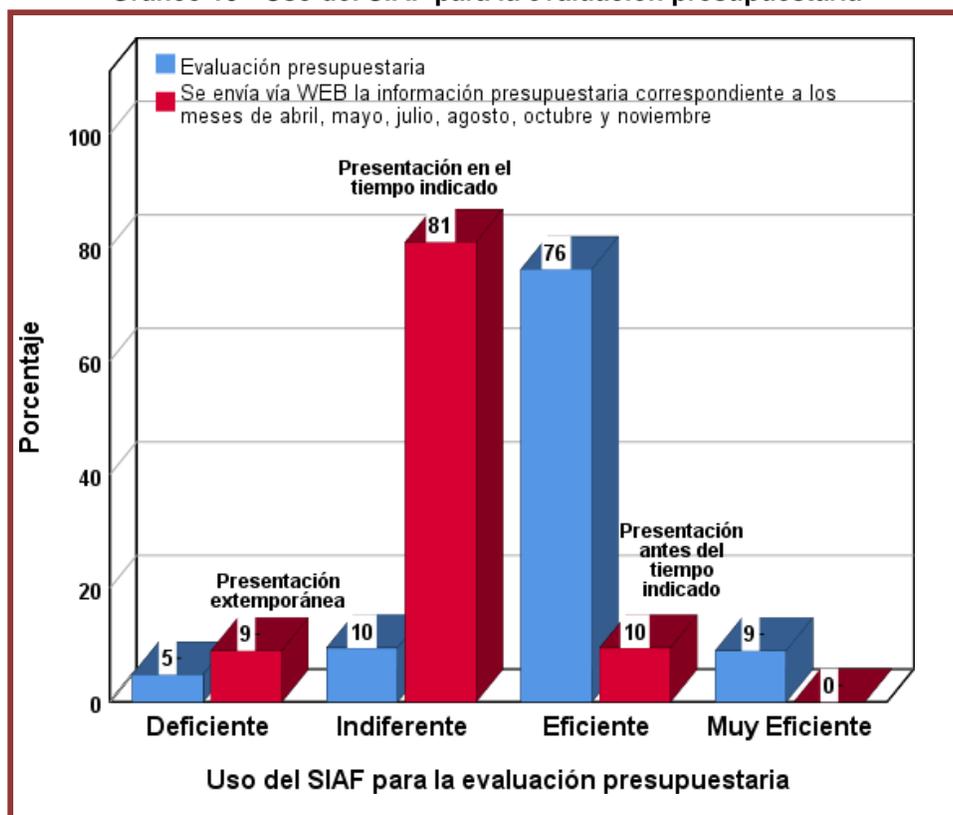
Uso del Módulo Presupuesto	Programación de la ejecución presupuestaria (%)	Evaluación presupuestaria (%)	Presentación de informe de presupuesto	Se envía vía WEB la información presupuestaria <sup>1</sup> (%)
Muy Deficiente	0	0	Muy Extemporáneamente	0
Deficiente	5	5	Extemporánea	9
Indiferente	0	10	En el Tiempo Indicado	81
Eficiente	90	76	Antes del tiempo indicado	10
Muy Eficiente	5	9	Mucho antes del tiempo indicado	0

<sup>1</sup> correspondiente a los meses de abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre

Fuente: Cuestionarios aplicados a los funcionarios del Dpto. de Presupuesto, de 22 entidades del Gobierno Regional de Lima 2018.

Elaboración: Propia

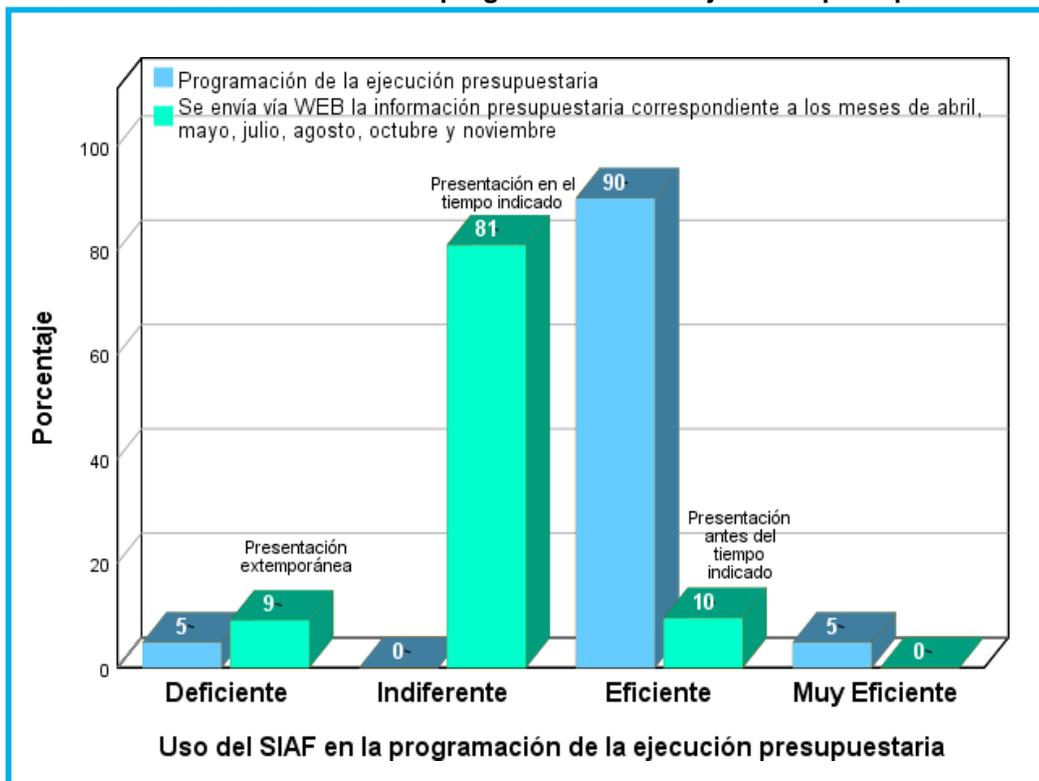
**Gráfico 19 - Uso del SIAF para la evaluación presupuestaria**



Fuente: Cuestionarios aplicados a los funcionarios del Dpto. de Presupuesto, de 22 entidades del Gobierno Regional de Lima 2018.

Elaboración: Propia

**Gráfico 20 - Uso del SIAF en la programación de la ejecución presupuestaria**



Fuente: Cuestionarios aplicados a los funcionarios del Dpto. de Presupuesto, de 22 entidades del Gobierno Regional de Lima 2018.

Elaboración: Propia

#### 4.5.2 Módulo tesorería del Sistema Integrado de Administración Financiera, y su relación con el cumplimiento de la presentación oportuna de los informes de tesorería del Gobierno Regional de Lima, 2018

Partiendo de los análisis de módulo de tesorería del Sistema Integrado de Administración Financiera, se pudo encontrar en la tabla 20 que, para el 8% de los funcionarios usuarios de este módulo, la conciliación bancaria es deficiente, encontrándose a su vez, que para el 4% de los funcionarios, realizan la presentación del informe de tesorería de manera extemporánea. El mismo comportamiento se pudo observar en la programación financiera, en la que, para el 8% de los funcionarios la programación financiera es deficiente, y para el 4% la presentación del informe de tesorería se realiza de manera extemporánea.

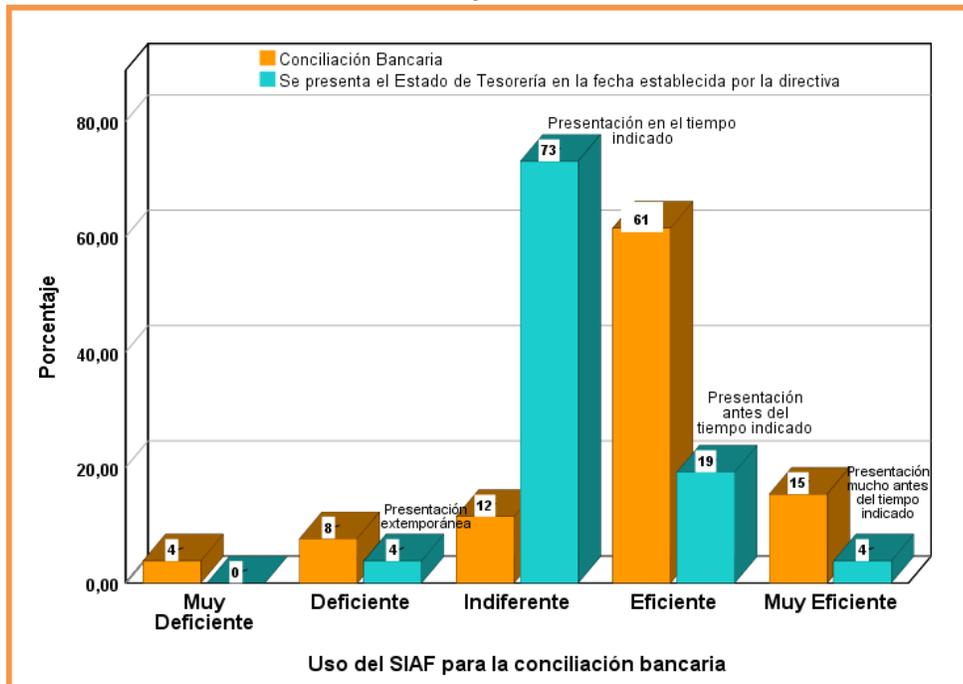
**Tabla 20 - Uso del módulo tesorería y presentación del informe**

Uso del módulo tesorería	Conciliación Bancaria	Programación Financiera	Presentación de informe de tesorería	Se presenta el Estado de Tesorería Institucional en la fecha establecida por la directiva
Muy Deficiente	4	0	Muy Extemporánea	0
Deficiente	8	8	Extemporánea	4
Indiferente	12	11	En el tiempo indicado	73
Eficiente	61	77	Antes del tiempo Indicado	19
Muy Eficiente	15	4	Mucho antes del tiempo indicado	4

Fuente: Cuestionarios aplicados los funcionarios del Dpto. de tesorería, de 26 entidades del Gobierno Regional de Lima, 2018.  
Elaboración: Propia

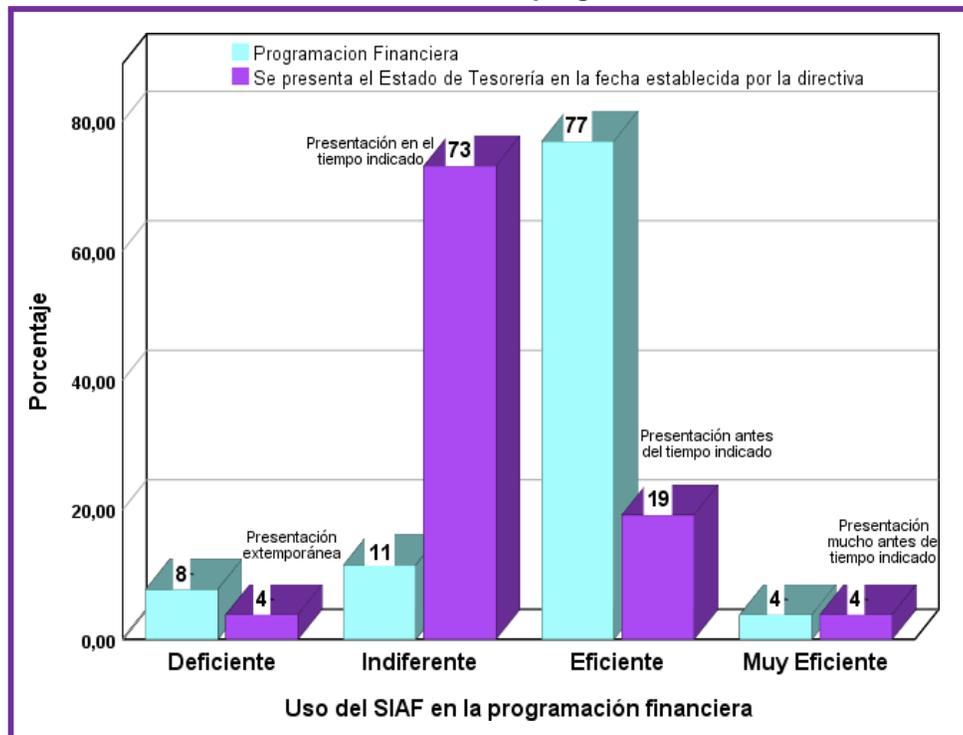
Estos resultados también se pueden observar en el gráfico 21, y 22.

**Gráfico 21 - Uso del SIAF para la conciliación bancaria**



Fuente: Cuestionarios aplicados los funcionarios del Dpto. de tesorería, de 26 entidades del Gobierno Regional de Lima, 2018.  
Elaboración: Propia

**Gráfico 22 - Uso del SIAF en la programación financiera**



Fuente: Cuestionarios aplicados los funcionarios del Dpto. de tesorería, de 26 entidades del Gobierno Regional de Lima, 2018.  
Elaboración: Propia

**4.5.3** Módulo contabilidad del Sistema Integrado de Administración Financiera, y su relación con el cumplimiento de la presentación oportuna de los informes contables del Gobierno Regional de Lima, 2018.

En la tabla 21 se puede observar el uso del módulo contabilidad del Sistema Integrado de Administración Financiera, donde se encontró que, para el 13% de los funcionarios usuarios, el aplicativo de ejecución del presupuesto es deficiente, para el 9% de los funcionarios, el aplicativo de los fondos rotatorios y cajas chicas, se desarrolla de manera deficiente, asimismo, para el 4% de los funcionarios, el aplicativo de financiamiento externo es deficiente. Por otro lado, el aplicativo de cierre, y apertura del ejercicio, para el 9% de los funcionarios es deficiente, también se pudo encontrar que, para el 18% de los funcionarios el aplicativo de la consolidación contable es deficiente. A su vez se observó que, para el 9% de los funcionarios usuarios de este módulo, la presentación del informe de contabilidad se entregó de manera extemporánea.

**Tabla 21 - Uso del módulo contabilidad y presentación del informe**

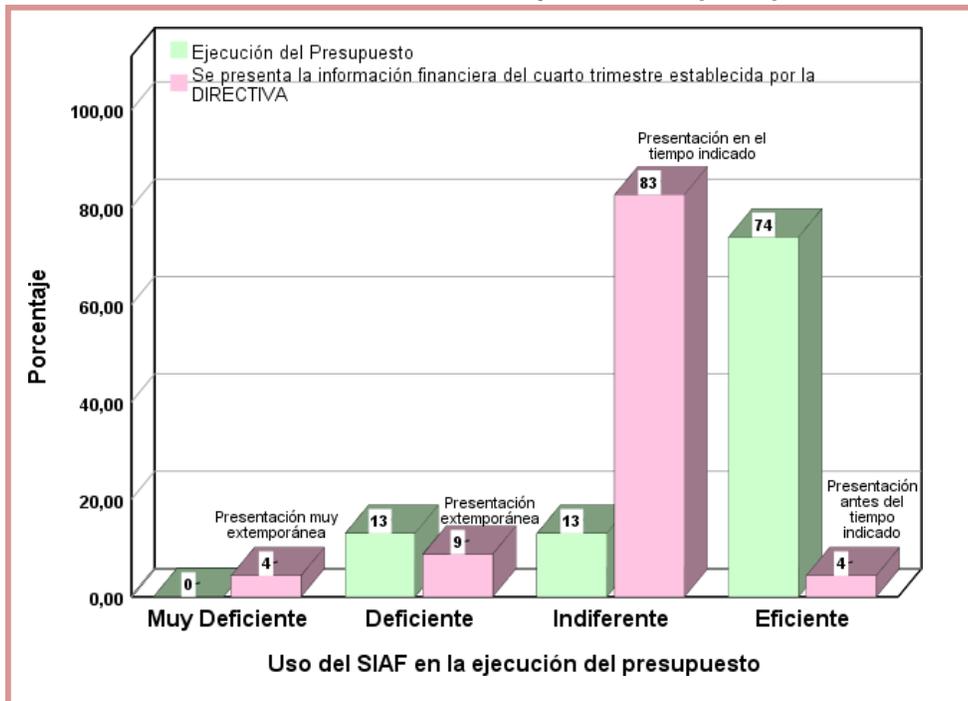
Uso del módulo contabilidad	Ejecución del Presupuesto	Fondos Rotatorios y cajas chicas	Financiamiento Externo	Cierre y apertura del ejercicio	Consolidación Contable	Presentación de informe de contabilidad	Se presenta la información financiera <sup>1</sup>
Muy Deficiente	0	4	5	4	0	Muy Extemporánea	4
Deficiente	13	9	4	9	18	Extemporánea	9
Indiferente	13	4	4	9	26	En el tiempo indicado	83
Eficiente	74	83	87	69	52	Antes del tiempo indicado	4
Muy Eficiente	0	0	0	9	4	Mucho antes del tiempo indicado	0

<sup>1</sup>del cuarto trimestre establecida por la DIRECTIVA

Fuente: Cuestionarios aplicados los funcionarios del Dpto. de contabilidad de 22 entidades del Gobierno Regional de Lima, 2018.

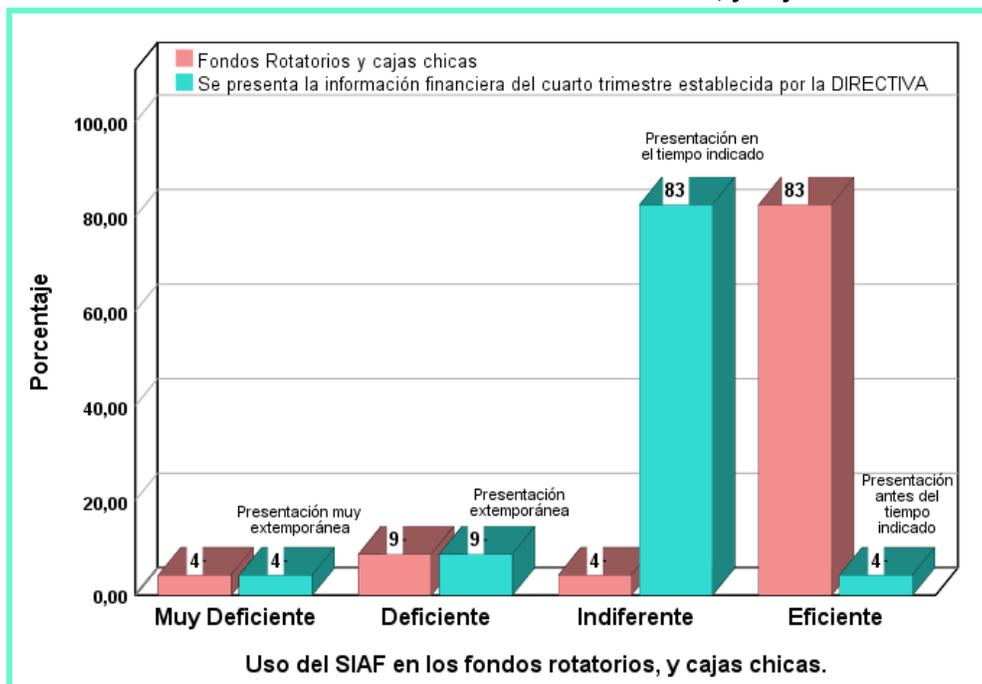
Elaboración: Propia

**Gráfico 23 - Uso del SIAF en la ejecución del presupuesto**



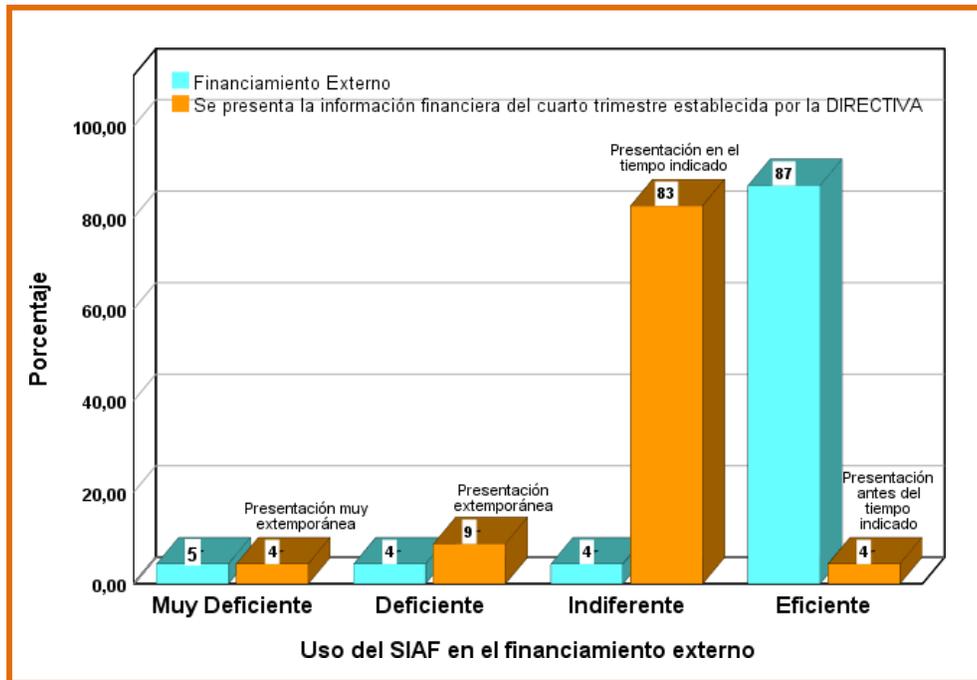
Fuente: Cuestionarios aplicados los funcionarios del Dpto. de contabilidad de 22 entidades del Gobierno Regional de Lima, 2018.  
Elaboración: Propia

**Gráfico 24 - Uso del SIAF en los fondos rotatorios, y cajas chicas**



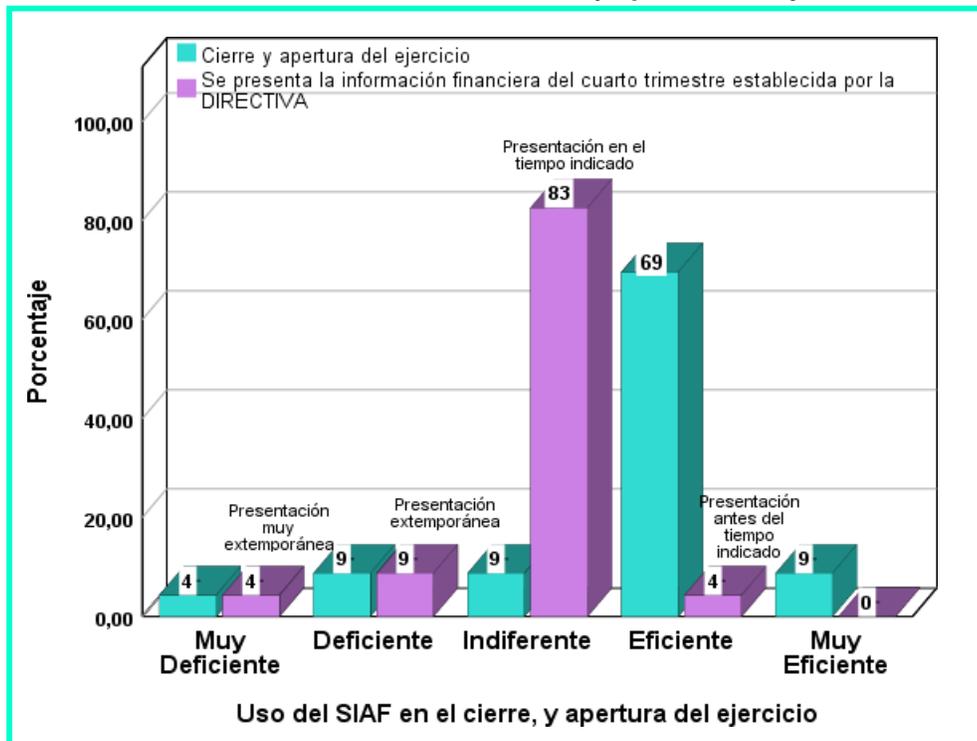
Fuente: Cuestionarios aplicados los funcionarios del Dpto. de contabilidad de 22 entidades del Gobierno Regional de Lima, 2018.  
Elaboración: Propia

**Gráfico 25 - Uso del SIAF en el financiamiento externo**



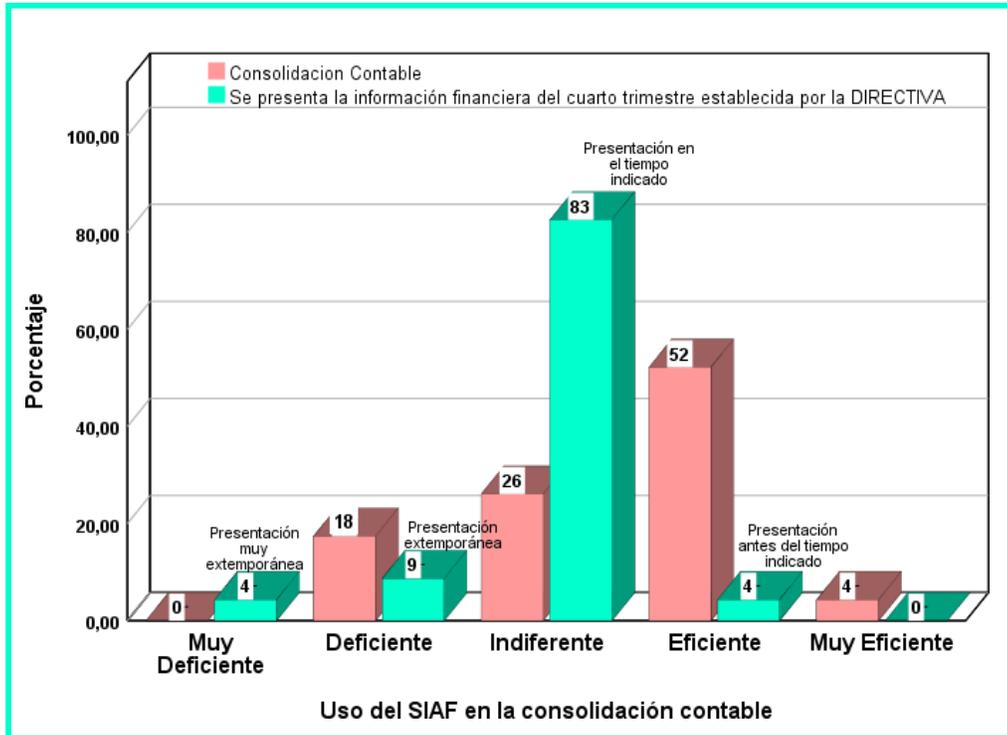
Fuente: Cuestionarios aplicados los funcionarios del Dpto. de contabilidad de 22 entidades del Gobierno Regional de Lima, 2018.  
Elaboración: Propia

**Gráfico 26 - Uso del SIAF en el cierre, y apertura del ejercicio**



Fuente: Cuestionarios aplicados los funcionarios del Dpto. de contabilidad de 22 entidades del Gobierno Regional de Lima, 2018.  
Elaboración: Propia

**Gráfico 27 - Uso del SIAF en la consolidación contable**



Fuente: Cuestionarios aplicados los funcionarios del Dpto. de contabilidad de 22 entidades del Gobierno Regional de Lima, 2018.

Elaboración: Propia

#### 4.5.4 Aspectos no eficientes con el uso del SIAF, y la presentación de informes extemporáneos.

Entre los aspectos no eficientes con el uso del SIAF, en los tres módulos estudiados, en la tabla 22, y gráfico 28, se puede observar que, la consolidación contable (44%), la optimización de la conciliación bancaria (24%), y la evaluación presupuestaria (15%), son los que podrían estar influyendo en la presentación extemporánea de los informes correspondientes.

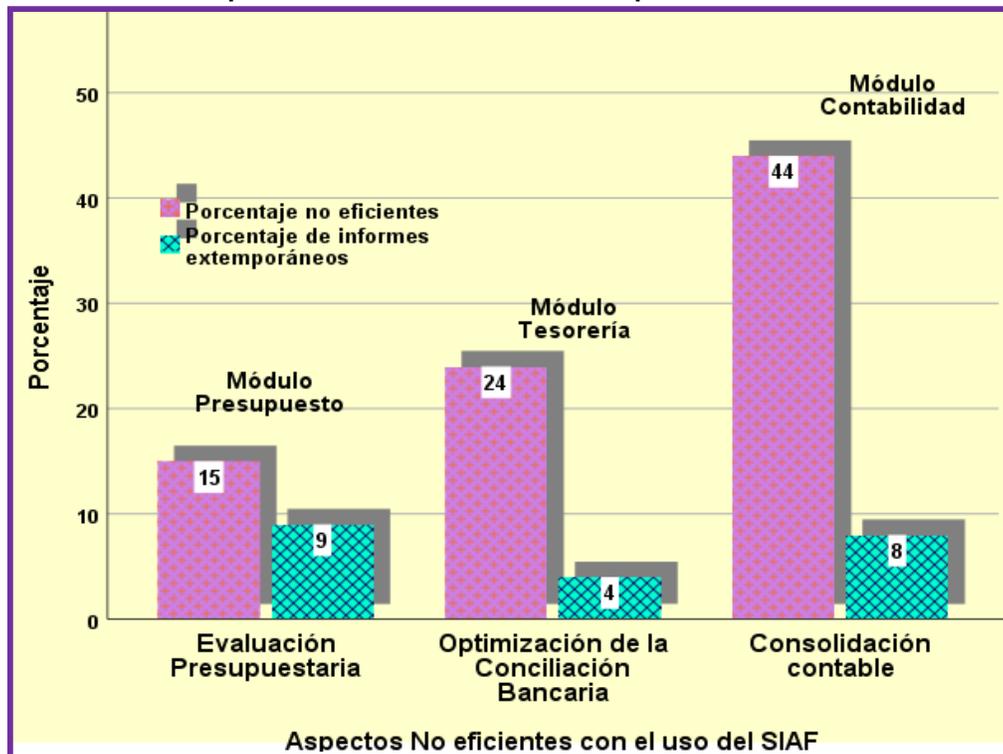
**Tabla 22 - Aspectos no eficientes con el uso del SIAF, y la presentación de informes extemporáneos**

Aspectos No eficientes	Porcentaje no eficientes	Porcentaje de informes extemporáneos
Evaluación Presupuestaria	15	9
Optimización de la Conciliación Bancaria	24	4
Consolidación contable	44	8

Fuente: Cuestionarios aplicados a los 70 funcionarios del Dpto. de Presupuesto, tesorería, y contabilidad del Gobierno Regional de Lima, 2018.

Elaboración: Propia

**Gráfico 28 - Aspectos no eficientes con el uso del SIAF, y la presentación de informes extemporáneos**



Fuente: Cuestionarios aplicados a los 70 funcionarios del Dpto. de Presupuesto, tesorería, y contabilidad del Gobierno Regional de Lima, 2018.

Elaboración: Propia

## CAPÍTULO V. DISCUSIÓN

Para el **90%** de los funcionarios de presupuesto, el uso del SIAF para la formulación de presupuesto, es **eficiente**, de la misma forma para la Programación de la Ejecución presupuestaria. Para el **86%** es **eficiente**, el uso del SIAF para las Modificaciones presupuestarias, y para el **76%** es **eficiente** para el uso de la evaluación presupuestaria. Sin embargo, para el **15%** **no es eficiente**, la evaluación presupuestaria, así como también para el **14%** **no es eficiente** para las modificaciones presupuestarias, y el **10%** para la formulación presupuestaria de recursos y gastos, **no resultado eficiente**. Lo que difiere de lo encontrado por (Manzano, 2014), en su investigación, “El Sistema Integrado de Gestión Financiera, en la generación de información confiable, oportuna e integrada en las áreas de contabilidad, presupuesto y tesorería en el GAD Municipal del Cantón Ventanas”, en Ecuador, quien encontró que:

“Respecto a la pregunta de que, si se Considera que se debe implementar mecanismos que mejoren el proceso de programación, formulación, ejecución y evaluación del presupuesto, el 75% de funcionarios indicó que si, el 17% en forma parcial y el 8% no, esto debido a los cambios realizados en los últimos ejercicios fiscales, en donde se ha realizado reformas presupuestarias que han modificado las asignaciones iniciales e incrementado obras de infraestructura que no se especificaron en un inicio, lo que ha dificultado la comprensión y el análisis del presupuesto público,

a través de la revisión de aspectos sustanciales del gasto público y el proceso presupuestario”.

Se encontraron diferencias puesto que, en la presente investigación, para más del **76%** de los funcionarios de presupuesto, el uso del SIAF para la formulación de presupuesto, la Programación de la Ejecución presupuestaria, y el uso de la evaluación presupuestaria, es eficiente, mientras que, en lo encontrado por (Manzano, 2014) para el 75% de funcionarios se debe implementar mecanismos que mejoren el proceso de programación, formulación, ejecución y evaluación del presupuesto, lo que indica que, no es eficiente.

Para el **85%** de los funcionarios es **eficiente**, el uso del SIAF para la muestra de fondos disponibles para los pagos, igualmente para las optimizaciones del buen manejo de recursos con un **85%**. Mientras que el **61%** expreso que, es **eficiente** la optimización de la conciliación bancaria. Sin embargo, para el **24%** de los funcionarios **no es eficiente**, la optimización de la conciliación bancaria. El **77%** de los funcionarios manifestaron que es **eficiente** la gestión de la programación financiera, mientras que el **19%** no lo consideró **eficiente**. Encontrándose diferencias con (Manzano, 2014), en su investigación, “El Sistema Integrado de Gestión Financiera, en la generación de información confiable, oportuna e integrada en las áreas de contabilidad, presupuesto y tesorería en el GAD Municipal del Cantón Ventanas”, en Ecuador, quien encontró que:

“Los encuestados, respondiendo a la pregunta sobre la gestión de pagos realizado en el Departamento de Tesorería, el 83% señaló que debe mejorar, por cuanto no se ha permitido efectuar todos los pagos a tiempo,

ni se ha minimizado los fondos no rentabilizados, para poder disponer del dinero necesario que permitan el normal desarrollo de las actividades de la Municipalidad (pagos a proveedores, al personal, de deudas financieras, de impuestos, etc.). Ello no se ha logrado por cuanto no ha existido un control continuado, bajo un enfoque previsional, de los movimientos monetarios”.

Las diferencias encontradas radican en que, para más del 60% de los funcionarios en la presente investigación, es **eficiente**, el uso del SIAF para la muestra de fondos disponibles para los pagos, y en lo encontrado por (Manzano, 2014), el 83% señaló que debe mejorar la gestión de pagos realizado en el Departamento de Tesorería.

Para el **61%** de los funcionarios, la optimización de la conciliación bancaria es **eficiente**. Sin embargo, para el **24%** de los funcionarios **no es eficiente**, la optimización de la conciliación bancaria. Encontrándose similitudes con (Cancha & Jurado, 2017), en su investigación, “El Sistema Integrado De Administración Financiera y la toma de decisiones en la oficina de contabilidad del Gobierno Regional De Huancavelica, periodo 2016”, quienes hallaron que:

“La Conciliación de Cuentas de Enlace realizada por la Oficina de Tesorería, el 40,0% están De Acuerdo, el 26,7% está indeciso, el 30% en desacuerdo, y solo el 3,3% están en Totalmente de Acuerdo”.

Se han encontrado coincidencias puesto que, en la presente investigación para el 24% de los funcionarios la optimización de la conciliación bancaria **no es eficiente**, y en lo encontrado por (Cancha & Jurado, 2017), el 30% está en desacuerdo con la Conciliación de Cuentas de Enlace realizada por la Oficina de Tesorería, indicando que no es eficiente.

En la elaboración de información estadística sobre la ejecución de ingresos y egresos de los Fondos Públicos en la fecha establecida por la directiva, para el 73% de los funcionarios, se realiza **en el tiempo indicado**, y solo para el **4%** se realiza **extemporáneamente**. De manera opuesta se encontró en la investigación de (Cancha & Jurado, 2017), denominada, “El Sistema Integrado de Administración Financiera y la toma de decisiones en la oficina de contabilidad del Gobierno Regional De Huancavelica, periodo 2016”, quienes hallaron que:

“De la Contabilización de Registros de Ingresos y Gastos de manera correcta y en tiempo oportuno de la encuesta aplicada a los trabajadores de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica; el 43,3% están de acuerdo, el 23,3%, está indeciso, y el 33,3% está en desacuerdo. De los resultados podemos notar que existe una predominancia del nivel de acuerdo y en el nivel en desacuerdo”.

Las diferencias encontradas destacan en la presente investigación, puesto que, en la elaboración de información estadística sobre la ejecución de ingresos y egresos de los Fondos Público en la fecha establecida, para el 73% de los funcionarios, se realiza **en el tiempo indicado, mientras que, para** (Cancha & Jurado, 2017) en la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica, De la Contabilización de Registros de Ingresos y Gastos de manera correcta y en tiempo oportuno para el 43% están de acuerdo.

Para más del 80% de los funcionarios, los informes de los estados presupuestarios, se envían en **el tiempo indicado** vía WEB conteniendo la información presupuestaria correspondiente a los meses de enero y febrero, así como también, los meses de abril,

mayo, julio, agosto, octubre y noviembre, establecido por la DIRECTIVA. Solo un **9%** de los funcionarios consideró que, **extemporáneamente** se envía la información presupuestaria correspondiente a los meses abril, mayo, julio, agosto, octubre, y noviembre vía WEB. Estos resultados cumplen con lo establecido por el (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018), respecto a la presentación de informes presupuestarios, presenta el siguiente concepto a nivel gubernamental:

“Son aquellos que presentan la Programación y Ejecución del presupuesto de Ingresos y de Gastos por Fuentes de Financiamiento, aprobados y ejecutados conforme a las metas y objetivos trazados por cada entidad para un período determinado dentro del marco legal vigente”.

Habiéndose encontrado que se cumple con más del 80% según lo establecido por el (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018), se propone que se incremente el porcentaje a llegar al 100%.

## CONCLUSIONES

**PRIMERA:** El uso del módulo de presupuesto del Sistema Integrado de Administración Financiera, permite cumplir oportunamente, con la presentación de informes de la Formulación presupuestaria de recursos y gastos, que, con la programación de la ejecución presupuestaria, y las evaluaciones presupuestarias.

**SEGUNDA:** El uso del módulo de tesorería del Sistema Integrado de Administración Financiera, permite cumplir mejor, con la presentación de informes del Manejo de la cuenta única del tesoro, Optimización del buen manejo de Recursos, y la Muestra de fondos disponibles para los Pagos; que, con la conciliación bancaria, y la programación financiera.

**TERCERA:** El uso del módulo de contabilidad del sistema integrado de administración financiera, presentó deficiencias en todos sus aspectos, según más del 9% de los funcionarios usuarios, presentando así el informe de contabilidad de manera extemporánea según el 9% de los funcionarios.

## RECOMENDACIONES

**PRIMERA:** A las autoridades del Ministerio de Economía, y Finanzas, se les recomienda, mejorar el módulo de presupuesto del Sistema Integrado de Administración Financiera, mejorando los aplicativos de evaluación, modificación, formulación, y programación presupuestaria.

**SEGUNDA:** Por haberse encontrado que, el módulo tesorería del Sistema Integrado de Administración Financiera no es eficiente, se recomienda a las autoridades del Ministerio de Economía, y Finanzas, mejorar los aplicativos de conciliación bancaria, la programación financiera de los pagos, del manejo de la cuenta única del tesoro, y de los recursos.

**TERCERA:** A las autoridades del Ministerio de Economía, y Finanzas, se les recomienda, mejorar en el Sistema Integrado de Administración Financiera, los aplicativos de consolidación contable, la ejecución del presupuesto, el cierre, y apertura del ejercicio, y el financiamiento externo.

**CUARTA:** Se recomienda, a las autoridades del Gobierno regional, mejorar en el Sistema Integrado de Administración Financiera, la aplicación del módulo presupuesto, de manera que permita cumplir con la presentación de informes, supervisando, a fin de corregir las siguientes actividades:

- El envío vía WEB la información presupuestaria correspondiente a los meses de abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre

- Presentación de la información presupuestaria dentro del plazo establecido según prorroga emitida por Resolución Directoral

**QUINTA:** Se recomienda, a las autoridades del Gobierno regional, mejorar en el Sistema Integrado de Administración Financiera, la aplicación del módulo tesorería, a través de las siguientes acciones:

- Presentar el flujo de caja para la estructuración del financiamiento del Presupuesto del Sector Público en la fecha establecida por la directiva
- Presentar el Estado de Tesorería Institucional en la fecha establecida por la directiva
- Elaborar la información estadística sobre la ejecución de ingresos y egresos de los Fondos Público en la fecha establecida por la directiva

**SEXTA:** A las autoridades del Gobierno Regional de Lima, se les recomienda mejorar en el Sistema Integrado de Administración Financiera, la aplicación del módulo de contabilidad, mejorando las siguientes acciones:

- El envío vía WEB de la información financiera correspondiente a los meses de enero y febrero, así como también, los meses de abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre establecida por la DIRECTIVA
- Presentar la información financiera del primer, tercer, y cuarto trimestre establecida por la DIRECTIVA

- Presentar la información financiera del primer semestre establecida por la DIRECTIVA
- Presentar la rendición de cuentas sin exceder el plazo del 31 de marzo
- Presentare la información financiera dentro del plazo establecido según prorroga emitida por Resolución Directoral

## FUENTES DE INFORMACIÓN

- Bumpres, B. (01 de Febrero de 2018). Cuida tu dinero. Obtenido de <https://www.cuidatudinero.com/13176023/tipos-de-informes-financieros>
- Cancha, J., & Jurado, A. (2017). El sistema integrado de administración financiera y la toma de decisiones en la oficina de contabilidad del dobierno regional de Huancavelica, periodo 2016. Huancavelica: Universidad Nacional de Huancavelica. Obtenido de <http://repositorio.unh.edu.pe/bitstream/handle/UNH/1239/TP%20-%20UNH.%20CONT.%200074.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Congreso de la República. (18 de Noviembre de 2002). Gobierno Regional de Lima. Obtenido de [http://www.transparencia.gob.pe/Documentos/10012/leyorganica\\_gr.pdf](http://www.transparencia.gob.pe/Documentos/10012/leyorganica_gr.pdf)
- Cristobal, L. (2011). Fundamentos Contabilidad Gubernamental. Lima: Universidad Nacional Federico Villarreal. Obtenido de <https://www.buenastareas.com/ensayos/Fundamentos-Contabilidad-Gubernamental/2603891.html>
- Cuamatzin, F. (2015). Referentes teóricos para el análisis de la deuda pública. Sistema de Información Científica. Obtenido de <http://www.redalyc.org/html/413/41304711/>
- Farias, P., & Pimienta, C. (2012). Sistemas integrados de administración financiera para la gestión pública moderna. En G. García, M. Marcel, J. Martínez, M. Sanginés, P. Farias, C. Pimenta, . . . G. Crespi, Las instituciones fiscales del mañana. Washington, dc: I Banco Interamericano de Desarrollo. Obtenido de

[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/08B8FDE2C856ADB705257ABD005EE899/\\$FILE/104\\_pdfsam\\_.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/08B8FDE2C856ADB705257ABD005EE899/$FILE/104_pdfsam_.pdf)

Garcia, I. (2007). La nueva gestión pública: evolución y tendencias. Salamanca:

Instituto de Estudios Fiscales. Obtenido de

[https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/38727834/Garciasanchez\\_Nueva\\_Gestion\\_Publica-](https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/38727834/Garciasanchez_Nueva_Gestion_Publica-1.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=1537893546&Signature=rIXoat6iDpdZkQKtlcQa9h68CTQ%3D&response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DGestion_)

[1.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=1537893546](https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/38727834/Garciasanchez_Nueva_Gestion_Publica-1.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=1537893546)

[&Signature=rIXoat6iDpdZkQKtlcQa9h68CTQ%3D&response-content-](https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/38727834/Garciasanchez_Nueva_Gestion_Publica-1.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=1537893546&Signature=rIXoat6iDpdZkQKtlcQa9h68CTQ%3D&response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DGestion_)

[disposition=inline%3B%20filename%3DGestion\\_](https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/38727834/Garciasanchez_Nueva_Gestion_Publica-1.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=1537893546&Signature=rIXoat6iDpdZkQKtlcQa9h68CTQ%3D&response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DGestion_)

Giacobini, A., & Colombo, N. (1994). La Gestión Presupuestaria del Sector Público Nacional - Su Evaluación y Relaciones con el Sistema Integrado de Contabilidad.

San Miguel de Tucuman: Unidad de Investigaciones Contables. Obtenido de

<http://www.cgpcorrientes.gov.ar/congresos/1173.PDF>

Gobierno de Perú. (28 de Setiembre de 2018). Ministerio de Economía y Finanzas.

Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-2134/por-](https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-2134/por-instrumentos/leyes/7020-ley-n-28708-1/file)

[instrumentos/leyes/7020-ley-n-28708-1/file](https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-2134/por-instrumentos/leyes/7020-ley-n-28708-1/file)

Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). Metodología de la Investigación

(Sexta ed.). México: Mc Graw Hill.

Jane, M. (01 de Febrero de 2018). Cuida tu dinero. Obtenido de

[https://www.cuidatudinero.com/13098773/definicion-de-informe-de-](https://www.cuidatudinero.com/13098773/definicion-de-informe-de-presupuesto)

[presupuesto](https://www.cuidatudinero.com/13098773/definicion-de-informe-de-presupuesto)

Lopez, M., & Ricapa, N. (2015). Sistema Integrado de Administración Financiera y su influencia en la gestión del Municipio distrital de Huayhuay Yauli La Oroya.

Huancayo: Universidad Nacional del Centro del Perú. Obtenido de

<http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/3330/Lopez%20Chuquico-Ricapa%20Guerreros.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Makón, M. (1999). SISTEMAS INTEGRADOS DE ADMINISTRACION FINANCIERA PÚBLICA EN AMERICA LATINA. Santiago de Chile: Naciones Unidas. Obtenido de

[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7280/S9900506\\_es.pdf?sequence=1](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7280/S9900506_es.pdf?sequence=1)

Manzano, R. (2014). EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FINANCIERA, EN LA GENERACION DE INFORMACION CONFIABLE, OPORTUNA E INTEGRADA EN LAS AREAS DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y TESORERIA EN EL GAD MUNICIPAL DEL CANTON VENTANAS. AMBATO: UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO. Obtenido de

<http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/7633/1/TMGE009-2014.pdf>

Ministerio de Economía y Finanzas. (01 de Julio de 2012). [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/anexos/directiva\\_007\\_2012EF5001.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/anexos/directiva_007_2012EF5001.pdf). Obtenido de

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/anexos/directiva\\_007\\_2012EF5001.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/anexos/directiva_007_2012EF5001.pdf)

Ministerio de Economía y Finanzas. (28 de Setiembre de 2018). Obtenido de

<https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-7603/por-instrumento/leyes/5894-ley-n-28693-1/file>

Ministerio de Economía y Finanzas. (28 de Setiembre de 2018). Obtenido de

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_publ/normativa/anexo/anexo1\\_RD01\\_2018EF5101.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/normativa/anexo/anexo1_RD01_2018EF5101.pdf)

Ministerio de Economía y Finanzas. (28 de Setiembre de 2018). Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/sectr\\_publ/presu\\_2005/LeyMarcodelaAdministracionFinancieradelSectorPublico.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/sectr_publ/presu_2005/LeyMarcodelaAdministracionFinancieradelSectorPublico.pdf)

Ministerio de Economía y Finanzas. (28 de Setiembre de 2018). Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/presu\\_sect/A1\\_2T2018\\_GNGR.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/presu_sect/A1_2T2018_GNGR.pdf)

Ministerio de Economía y Finanzas. (28 de Setiembre de 2018). Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_publ/comunicado/PCCEF\\_manual\\_integracion.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/comunicado/PCCEF_manual_integracion.pdf)

Ministerio de Economía y Finanzas. (27 de Setiembre de 2018). Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas: <https://www.mef.gob.pe/es/siaf/cartillas/descripcion>

Ministerio de Economía y Finanzas. (29 de Setiembre de 2018). Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/anexos/DirEjecucion2012\\_RD022\\_2011EF5001.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/anexos/DirEjecucion2012_RD022_2011EF5001.pdf)

Ministerio de Economía y Finanzas. (29 de Setiembre de 2018). Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/ogie/capacitacion/2\\_ppto\\_sector\\_publico\\_06042017.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/ogie/capacitacion/2_ppto_sector_publico_06042017.pdf)

Ministerio de Economía y Finanzas. (09 de Setiembre de 2018). Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/pres\\_multi/Presupuesto\\_Multianual\\_2018\\_2020.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/pres_multi/Presupuesto_Multianual_2018_2020.pdf)

Ministerio de Economía y Finanzas. (28 de Setiembre de 2018). Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/sectr\\_publ/presu\\_2005/LeyMarcodelaAdministracionFinancieradelSectorPublico.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/sectr_publ/presu_2005/LeyMarcodelaAdministracionFinancieradelSectorPublico.pdf)

Ministerio de Economía y Finanzas. (28 de Setiembre de 2018). Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-legislativo/18178-dl-1441-1/file>

Ministerio de Economía y Finanzas. (09 de Setiembre de 2018). Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/ley/5538-ley-n-28112/file>

Ministerio de Economía y Finanzas. (28 de Setiembre de 2018). Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/contabilidad-publica-sp-6700>

Ministerio de Economía y Finanzas. (09 de Septiembre de 2018). Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/sistema-nacional-de-contabilidad>

Ministerio de Economía y Finanzas. (28 de Setiembre de 2018). Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_publ/sis\\_nac\\_co/LEY\\_GENERAL\\_SISTEMA\\_NACIONAL\\_CONTABILIDAD\\_\\_LEY\\_28708.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/sis_nac_co/LEY_GENERAL_SISTEMA_NACIONAL_CONTABILIDAD__LEY_28708.pdf)

Ministerio de Economía y Finanzas. (28 de Setiembre de 2018). Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-interna/13796-05-rdn-006-2012-pip-transporte-estudios-en-paquete-mod-anexo-snip-09-10-y-16-2-2-final-496/file>

Ministerio de Economía y Finanzas. (09 de Setiembre de 2018). Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/portal-de-transparencia-economica/297-preguntas-frecuentes/2178-sobre-deudas-obligaciones-y-contingencias-del-estado-capitulo-i>

Ministerio de Economía y Finanzas. (28 de Setiembre de 2018). Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_publ/comunicado/PCCEF\\_proc\\_con\\_tables07122012.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/comunicado/PCCEF_proc_con_tables07122012.pdf)

Ministerio de Economía y Finanzas. (28 de Setiembre de 2018). Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/deuda-publica-sp-14826/339-descripcion-deuda-publica/690-descripcion>

Ministerio de Economía y Finanzas. (28 de Setiembre de 2018). Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-10805>

Ministerio de Economía y Finanzas. (09 de Setiembre de 2018). Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-10805>

Ministerio de Economía y Finanzas. (28 de Setiembre de 2018). Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-10805>

Ministerio de Economía y Finanzas. (28 de Setiembre de 2018). Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-10805>

Ministerio de Economía y Finanzas. (28 de Setiembre de 2018). Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/siaf/cartillas/manuales>

Ministerio de Economía y Finanzas. (28 de Setiembre de 2018). Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/informes-y-reportes>

Ministerio de Economía y Finanzas. (25 de Setiembre de 2018). Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/contabilidad-publica-sp-6700>

Ministerio de Economía y Finanzas. (28 de Setiembre de 2018). Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/contabilidad-publica-sp-6700/31-conceptos-basicos/210-estados-financieros-de-contabilidad>

Ministerio de Economía y Finanzas. (25 de Setiembre de 2018). Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_publ/2010/tomo2/6\\_notas2010\\_25052010.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/2010/tomo2/6_notas2010_25052010.pdf)

Ministerio de Economía y Finanzas. (29 de Setiembre de 2018). Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-2134/por-instrumentos/directivas/14252-05-rdn-006-2012-pip-transporte-estudios-en-paquete-mod-anexo-snip-09-10-y-16-2-2-final-951/file>

Ministerio de Economía y Finanzas. (28 de Setiembre de 2018). Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_publ/capacitaciones/seminario\\_dic2017/docs/cierre\\_gticono\\_112017.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/capacitaciones/seminario_dic2017/docs/cierre_gticono_112017.pdf)

Ministerio de Economía y Finanzas. (29 de Setiembre de 2018). Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-2134/por-instrumentos/leyes/7020-ley-n-28708-1/file>

Ministerio de Economía y Finanzas. (29 de Setiembre de 2018). Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/en/normatividad-sp-2134/por-instrumentos/resoluciones-directorales/17601-resolucion-directoral-n-006-2018-ef-51-01/file>

Ministerio de Economía y Finanzas. (28 de Setiembre de 2018). Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/anexos/DirEjecucion2012\\_RD022\\_2011EF5001.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/anexos/DirEjecucion2012_RD022_2011EF5001.pdf)

Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f.). Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-9867/por-instrumento/directivas/17609-directiva-n-001-2018-ef-50-01/file>

Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f.). Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de [http://porelperu.com/wp-content/uploads/2016/05/RD009\\_2016EF5101\\_mensual\\_trim\\_sem.pdf](http://porelperu.com/wp-content/uploads/2016/05/RD009_2016EF5101_mensual_trim_sem.pdf)

Ministerio de Finanzas Públicas. (01 de Febrero de 2018). Ministerio de Finanzas Públicas. Obtenido de <http://portalgl.minfin.gob.gt/Descargas/Documents/GUIAS%20DE%20USUARI>

O%20SICOINGL-

SERVICIOSGL/GUIA%20CONCILIACION%20BANCARIA.pdf

Mustelier, M., Díaz, Y., & León, A. (2018). METODOLOGÍA PARA EL ANÁLISIS FINANCIERO EN LA ACTIVIDAD PRESUPUESTADA. Revista Científica de la Universidad Maximo Gomez Baez de Ciego de Avila. Obtenido de <http://revistas.unica.cu/index.php/uciencia/article/view/904>

Nieto, D. (2014). El sistema integrado de la administración financiera (SIAF-SP) y la Gestión Financiera/Presupuestal en el sector público en el Perú y Lationamerica, periodo 2011-2013. Lima: Universidad San Martin de Porres. Obtenido de [http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1120/1/nieto\\_m.pdf](http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1120/1/nieto_m.pdf)

Reyes, J. (06 de Abril de 2017). Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/ogie/capacitacion/2\\_ppto\\_sector\\_publico\\_06042017.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/ogie/capacitacion/2_ppto_sector_publico_06042017.pdf)

Secretaría de Gestión Pública. (2017). POLITICA NACIONAL DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA AL 2021. Lima. Obtenido de <http://sgp.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2017/04/PNMGP.pdf>

Tamayo, M. T. (2003). E l proceso de la Investigación Científica. México: Limusa. Obtenido de <https://drive.google.com/file/d/0B4R1ssRAL--ZNzExZDVIYWEtNDc5Yi00NWYyLTg4ZjMtMGI0YWlzMjYjFIMmUx/view?ddrp=1&hl=es#>

## ANEXO 1 – CUESTIONARIO DEL SIAF MODULO DE PRESUPUESTO Y LOS INFORMES DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS

**Presentación:** Estimado trabajador del Dpto. de Presupuesto del Gobierno Regional de Lima a continuación, encontrará proposiciones sobre aspectos relacionados con el uso de los módulos del SIAF y su relación con la presentación de los Informes de los Estados Presupuestarios. Cada una de las proposiciones tienen cinco opciones para responder de acuerdo a lo que describa mejor su percepción del tema.

**Introducción:** Lea cuidadosamente cada proposición y marque con un aspa (X) sólo una alternativa, la que mejor refleje su punto de vista al respecto. Conteste todas las preguntas. Agradecemos se sirva llenar el presente cuestionario de la manera más veraz de acuerdo a la información que Usted dispone.

### I. DATOS GENERALES

SEXO		EDAD	PROFESIÓN	AÑOS DE SERVICIO EN LA ENTIDAD
F	M			
1	2			

#### Formulación presupuestaria de recursos y gastos

- Al realizar la formulación del presupuesto, el uso del SIAF permite el registro fácil de los clasificadores presupuestarios, de recursos y gastos:

Muy Deficiente (1)	Deficiente (2)	Indiferente (3)	Eficiente (4)	Muy Eficiente (5)

#### Modificaciones presupuestarias

- Cuando hay alguna modificación en el presupuesto, al usar el Módulo de Proceso Presupuestario del SIAF, este es eficiente al realizar el registro y la aprobación:

Muy Deficiente (1)	Deficiente (2)	Indiferente (3)	Eficiente (4)	Muy Eficiente (5)

#### Programación de la ejecución presupuestaria

- La estructura programática establecida en el SIAF, permite analizar con facilidad la ejecución del presupuesto:

Muy Deficiente (1)	Deficiente (2)	Indiferente (3)	Eficiente (4)	Muy Eficiente (5)

#### Evaluación presupuestaria

- El uso del SIAF facilita el cálculo en la evaluación de los fondos públicos, para el financiamiento del presupuesto anual:

Muy Deficiente (1)	Deficiente (2)	Indiferente (3)	Eficiente (4)	Muy Eficiente (5)

#### Informes de los Estados Presupuestarios

- Se envía vía WEB la información presupuestaria correspondiente a los meses de enero y febrero establecida por la DIRECTIVA, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la finalización del período que se informa:

Muy Extemporáneamente (1)	Extemporánea (2)	En el tiempo indicado (3)	Antes del tiempo indicado (4)	Mucho antes del tiempo indicado (5)

6. Se envía vía WEB la información presupuestaria correspondiente a los meses de abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre establecida por la DIRECTIVA, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la finalización del mes que corresponda:

Muy Extemporáneamente (1)	Extemporánea (2)	En el tiempo indicado (3)	Antes del tiempo indicado (4)	Mucho antes del tiempo indicado (5)

7. Se presenta la información presupuestaria del primer trimestre establecida por la DIRECTIVA, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la finalización del período que se informa:

Muy Extemporáneamente (1)	Extemporánea (2)	En el tiempo indicado (3)	Antes del tiempo indicado (4)	Mucho antes del tiempo indicado (5)

8. Se presenta la información presupuestaria del tercer trimestre establecida por la DIRECTIVA, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la finalización del período que se informa:

Muy Extemporáneamente (1)	Extemporánea (2)	En el tiempo indicado (3)	Antes del tiempo indicado (4)	Mucho antes del tiempo indicado (5)

9. Se presenta la información presupuestaria del primer semestre establecida por la DIRECTIVA, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la finalización del período que se informa:

Muy Extemporáneamente (1)	Extemporánea (2)	En el tiempo indicado (3)	Antes del tiempo indicado (4)	Mucho antes del tiempo indicado (5)

10. Se presenta la información presupuestaria del cuarto trimestre establecida por la DIRECTIVA, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la finalización del período que se informa:

Muy Extemporáneamente (1)	Extemporánea (2)	En el tiempo indicado (3)	Antes del tiempo indicado (4)	Mucho antes del tiempo indicado (5)

11. Se presenta la rendición de cuentas, sin exceder el plazo del 31 de marzo:

Muy Extemporáneamente (1)	Extemporánea (2)	En el tiempo indicado (3)	Antes del tiempo indicado (4)	Mucho antes del tiempo indicado (5)

12. Se presenta la información presupuestaria, dentro del plazo establecido según prorrogas emitida por Resolución Directoral:

Muy Extemporáneamente (1)	Extemporánea (2)	En el tiempo indicado (3)	Antes del tiempo indicado (4)	Mucho antes del tiempo indicado (5)

13. La conexión de vuestra institución con el SIAF, es permanente:

Nunca (1)	Casi nunca (2)	A veces (3)	Casi siempre (4)	Siempre (5)

14. El servicio de internet de la institución, permite conectarse con el SIAF:

Nunca (1)	Casi nunca (2)	A veces (3)	Casi siempre (4)	Siempre (5)

Gracias por su colaboración.

## ANEXO 2 - CUESTIONARIO DEL SIAF MODULO TESORERÍA

**Presentación:** Estimado trabajador del Dpto. de Tesorería del Gobierno Regional de Lima a continuación, encontrará proposiciones sobre aspectos relacionados con el uso de los módulos del SIAF y su relación con la presentación de los Informes de Tesorería. Cada una de las proposiciones tienen cinco opciones para responder de acuerdo a lo que describa mejor su percepción del tema.

**Introducción:** Lea cuidadosamente cada proposición y marque con un aspa (X) sólo una alternativa, la que mejor refleje su punto de vista al respecto. Conteste todas las preguntas. Agradecemos se sirva llenar el presente cuestionario de la manera más veraz de acuerdo a la información que Usted dispone.

### I. DATOS GENERALES

SEXO		EDAD	PROFESIÓN	AÑOS DE SERVICIO EN LA ENTIDAD
F	M			
1	2			

#### Manejo de la cuenta única del tesoro

- Con el uso del SIAF, la Cuenta Única de Tesorería, da mayor seguridad y transparencia de los fondos públicos:

Muy Deficiente (1)	Deficiente (2)	Indiferente (3)	Eficiente (4)	Muy Eficiente (5)

#### Recursos

- El uso del SIAF, optimiza el buen manejo de los recursos:

Muy Deficiente (1)	Deficiente (2)	Indiferente (3)	Eficiente (4)	Muy Eficiente (5)

#### Pagos

- En el módulo de pago del SIAF, se muestran los fondos disponibles de manera confiable al momento de realizar los pagos:

Muy Deficiente (1)	Deficiente (2)	Indiferente (3)	Eficiente (4)	Muy Eficiente (5)

#### Conciliación bancaria

- El uso del SIAF, optimiza y reduce el tiempo de entrega de las conciliaciones bancarias:

Muy Deficiente (1)	Deficiente (2)	Indiferente (3)	Eficiente (4)	Muy Eficiente (5)

#### Programación financiera de caja

- El uso del SIAF, permite analizar y gestionar de forma eficiente la programación financiera de caja:

Muy Deficiente (1)	Deficiente (2)	Indiferente (3)	Eficiente (4)	Muy Eficiente (5)

### Informes de Tesorería

6. Se presenta el flujo de caja para la estructuración del financiamiento del Presupuesto del Sector Público, en la fecha establecida por la directiva:

Muy Extemporáneamente (1)	Extemporánea (2)	En el tiempo indicado (3)	Antes del tiempo indicado (4)	Mucho antes del tiempo indicado (5)

7. Se presenta el Estado de Tesorería Institucional, en la fecha establecida por la directiva:

Muy Extemporáneamente (1)	Extemporánea (2)	En el tiempo indicado (3)	Antes del tiempo indicado (4)	Mucho antes del tiempo indicado (5)

8. Se elabora la información estadística sobre la ejecución de ingresos y egresos de los Fondos Públicos, en la fecha establecida por la directiva:

Muy Extemporáneamente (1)	Extemporánea (2)	En el tiempo indicado (3)	Antes del tiempo indicado (4)	Mucho antes del tiempo indicado (5)

9. La conexión de vuestra institución con el SIAF, es permanente:

Nunca (1)	Casi nunca (2)	A veces (3)	Casi siempre (4)	Siempre (5)

10. El servicio de internet de la institución, permite conectarse con el SIAF:

Nunca (1)	Casi nunca (2)	A veces (3)	Casi siempre (4)	Siempre (5)

Gracias por su colaboración.

## ANEXO 3 - CUESTIONARIO DEL SIAF MODULO DE CONTABILIDAD Y LOS INFORMES CONTABLES

**Presentación:** Estimado trabajador del Dpto. de Contabilidad del Gobierno Regional de Lima a continuación, encontrará proposiciones sobre aspectos relacionados con el uso de los módulos del SIAF y su relación con la presentación de los Informes contables. Cada una de las proposiciones tienen cinco opciones para responder de acuerdo a lo que describa mejor su percepción del tema.

**Introducción:** Lea cuidadosamente cada proposición y marque con un aspa (X) sólo una alternativa, la que mejor refleje su punto de vista al respecto. Conteste todas las preguntas. Agradecemos se sirva llenar el presente cuestionario de la manera más veraz de acuerdo a la información que Usted dispone.

### I. DATOS GENERALES

SEXO		EDAD	PROFESIÓN	AÑOS DE SERVICIO EN LA ENTIDAD
F	M			
1	2			

#### Ejecución del presupuesto

1. El uso del SIAF, es funcional en la ejecución del presupuesto para la emisión de los reportes presupuestales oportunos:

Muy Deficiente (1)	Deficiente (2)	Indiferente (3)	Eficiente (4)	Muy Eficiente (5)

#### Fondos rotatorios y cajas chicas

2. El uso del SIAF, permite establecer el importe máximo de cada gasto individual en el Fondo Rotatorio y Cajas Chicas:

Muy Deficiente (1)	Deficiente (2)	Indiferente (3)	Eficiente (4)	Muy Eficiente (5)

#### Financiamiento externo

3. Permite el uso del SIAF, llevar un buen control individual, de los diferentes financiamientos externos:

Muy Deficiente (1)	Deficiente (2)	Indiferente (3)	Eficiente (4)	Muy Eficiente (5)

#### Cierre y apertura del ejercicio

4. Al momento de realizar el cierre, y la apertura de cada ejercicio, con el uso del SIAF se realiza de forma automatizada todo el proceso:

Muy Deficiente (1)	Deficiente (2)	Indiferente (3)	Eficiente (4)	Muy Eficiente (5)

#### Consolidación contable

5. Existe la consolidación contable con los otros entes mediante el uso del SIAF:

Muy Deficiente (1)	Deficiente (2)	Indiferente (3)	Eficiente (4)	Muy Eficiente (5)

### Informes de los Estados Financieros

6. Se envía vía WEB la información financiera correspondiente a los meses de enero y febrero establecida por la DIRECTIVA, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la finalización del período que se informa:

Muy Extemporáneamente (1)	Extemporánea (2)	En el tiempo indicado (3)	Antes del tiempo indicado (4)	Mucho antes del tiempo indicado (5)

7. Se envía vía WEB la información financiera correspondiente a los meses de abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre establecida por la DIRECTIVA, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la finalización del mes que corresponda:

Muy Extemporáneamente (1)	Extemporánea (2)	En el tiempo indicado (3)	Antes del tiempo indicado (4)	Mucho antes del tiempo indicado (5)

8. Se presenta la información financiera del primer trimestre establecida por la DIRECTIVA, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la finalización del período que se informa:

Muy Extemporáneamente (1)	Extemporánea (2)	En el tiempo indicado (3)	Antes del tiempo indicado (4)	Mucho antes del tiempo indicado (5)

9. Se presenta la información financiera del tercer trimestre establecida por la DIRECTIVA, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la finalización del período que se informa:

Muy Extemporáneamente (1)	Extemporánea (2)	En el tiempo indicado (3)	Antes del tiempo indicado (4)	Mucho antes del tiempo indicado (5)

10. Se presenta la información financiera del primer semestre establecida por la DIRECTIVA, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la finalización del período que se informa:

Muy Extemporáneamente (1)	Extemporánea (2)	En el tiempo indicado (3)	Antes del tiempo indicado (4)	Mucho antes del tiempo indicado (5)

11. Se presenta la información financiera del cuarto trimestre establecida por la DIRECTIVA, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la finalización del período que se informa:

Muy Extemporáneamente (1)	Extemporánea (2)	En el tiempo indicado (3)	Antes del tiempo indicado (4)	Mucho antes del tiempo indicado (5)

12. Se presenta la rendición de cuentas sin exceder el plazo del 31 de marzo:

Muy Extemporáneamente (1)	Extemporánea (2)	En el tiempo indicado (3)	Antes del tiempo indicado (4)	Mucho antes del tiempo indicado (5)

13. Se presenta la información financiera dentro del plazo establecido según prorroga emitida por Resolución Directoral:

Muy Extemporáneamente (1)	Extemporánea (2)	En el tiempo indicado (3)	Antes del tiempo indicado (4)	Mucho antes del tiempo indicado (5)

14. La conexión de vuestra institución con el SIAF es permanente:

Nunca (1)	Casi nunca (2)	A veces (3)	Casi siempre (4)	Siempre (5)

15. El servicio de internet de la institución, permite conectarse con el SIAF:

Nunca (1)	Casi nunca (2)	A veces (3)	Casi siempre (4)	Siempre (5)

Gracias por su colaboración.

## ANEXO 4 – VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

### Informe de Juicio de Experto sobre Instrumento de Investigación

III. Datos Generales

- Título de la Investigación: "USO DE LOS MÓDULOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, Y SU RELACIÓN CON LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS, DE LOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA, 2018"
- Apellidos y Nombres del experto: URIBE DE MURGUIA LEONOR MARTHA
- Grado Académico: ECONOMISTA
- Institución en la que trabaja el experto: DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA ICA
- Cargo que desempeña: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III
- Instrumento motivo de evaluación: Cuestionario
- Autor de instrumento: IPARRAGUIRE DE ANICAMA DOMINGA MARIELA  
CANLLAHUI CANLLAHUI DOMINGO  
MERINO ROMERO BORIS
- ASPECTOS DE VALIDACIÓN

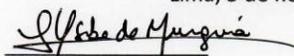
MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
<b>CLARIDAD</b>	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades.					X
<b>OBJETIVIDAD</b>	Los ítems del instrumento permitirán mensurar la variable en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.					X
<b>ACTUALIDAD</b>	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal.					X
<b>ORGANIZACIÓN</b>	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual relacionada con las variables en todas dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación.					X
<b>SUFICIENCIA</b>	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad.					X
<b>INTENCIONALIDAD</b>	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes.					X
<b>CONSISTENCIA</b>	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X
<b>COHERENCIA</b>	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.				X	
<b>METODOLOGÍA</b>	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.					X
<b>PERTINENCIA</b>	El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado.					X
<b>SUBTOTAL</b>					4	45
<b>TOTAL</b>					49	

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN: Es válido para su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 4.9 Excelente

Lima, 5 de noviembre del 2018



FIRMA DEL EXPERTO

DNI: 21456615

## ANEXO 5 – VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS (Continuación)

### Informe de Juicio de Experto sobre Instrumento de Investigación

II. Datos Generales

- Título de la Investigación: "USO DE LOS MÓDULOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, Y SU RELACIÓN CON LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS, DE LOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA, 2018"
- Apellidos y Nombres del experto: TENORIO DE CAMPOS MARÍA ADELMA
- Grado Académico: CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
- Institución en la que trabaja el experto: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
- Cargo que desempeña: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV
- Instrumento motivo de evaluación: Cuestionario
- Autor de instrumento: IPARRAGUIRRE DE ANICAMA DOMINGA MARIELA  
CANLLAHUI CANLLAHUI DOMINGO  
MERINO ROMERO BORIS

• ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
<b>CLARIDAD</b>	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades.					X
<b>OBJETIVIDAD</b>	Los ítems del instrumento permitirán mensurar la variable en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.					X
<b>ACTUALIDAD</b>	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal.				X	
<b>ORGANIZACIÓN</b>	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual relacionada con las variables en todas dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación.					X
<b>SUFICIENCIA</b>	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad.					X
<b>INTENCIONALIDAD</b>	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes.					X
<b>CONSISTENCIA</b>	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.				X	
<b>COHERENCIA</b>	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.					X
<b>METODOLOGÍA</b>	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.					X
<b>PERTINENCIA</b>	El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado.					X
<b>SUBTOTAL</b>					8	40
<b>TOTAL</b>					48	

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN: Es válido para su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 4.8 Excelente

Lima, 5 de noviembre del 2018



FIRMA DEL EXPERTO

DNI: 21425167

## ANEXO 6 – VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS (Continuación)

### Informe de Juicio de Experto sobre Instrumento de Investigación

- I. Datos Generales
- Título de la Investigación: "USO DE LOS MÓDULOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, Y SU RELACIÓN CON LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS, DE LOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA, 2018"
  - Apellidos y Nombres del experto: *ELIZABETH NORVINDA MUÑOZ SABINO*
  - Grado Académico: *CONTADORA CPC 47597*
  - Institución en la que trabaja el experto: *INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL.*
  - Cargo que desempeña: *DIRECTORA DE ECONOMÍA.*
  - Instrumento motivo de evaluación: Cuestionario
  - Autor de instrumento: IPARRAGUIRRE DE ANICAMA DOMINGA MARIELA  
CANLLAHUI CANLLAHUI DOMINGO  
MERINO ROMERO BORIS
- ASPECTOS DE VALIDACIÓN  
MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades.				X	
OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán mensurar la variable en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual relacionada con las variables en todas dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes.				X	
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.					X
METODOLOGÍA	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.					X
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado.				X	
<b>SUBTOTAL</b>					12	35
<b>TOTAL</b>					47	

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN: Es válido para su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 4.7 Excelente

Lima, 5 de noviembre del 2018



FIRMA DEL EXPERTO  
DNI: 25668749.  
CPC. 47597

ELIZABETH NORVINDA  
MUÑOZ SABINO

## ANEXO 7 - BASE DE DATOS GENERAL

	Sexo	Edad	Profesión	Años_Serv	Modulos	EAGRUP	AñosServagrup
1	2	62	Economista	28	2	3	2
2	1	42	Administración	3	2	2	1
3	1	32	Sociólogo	2	2	1	1
4	2	42	Administración	8	2	2	1
5	2	58	Técnico Administrativo	22	2	3	2
6	2	40	Economista	3	2	2	1
7	2	26	Economista	1	2	1	1
8	2	40	Economista	7	2	2	1
9	2	48	Sociólogo	13	2	2	1
10	1	27	Economista	3	2	1	1
11	2	43	Abogado	12	2	2	1
12	1	40	Sociólogo	3	2	2	1
13	2	40	Sociólogo	4	2	2	1
14	1	26	Economista	3	2	1	1
15	1	29	Abogado	11	2	1	1
16	2	33	Economista	10	2	1	1
17	2	55	Economista	28	2	3	2
18	2	63	Economista	23	2	3	2
19	2	29	Economista	1	2	1	1
20	1	40	Técnico Administrativo	31	2	2	3
21	1	40	Economista	18	2	2	2
22	2	68	Contador Público	44	1	3	3
23	1	27	Contador Público	1	1	1	1
24	1	29	Contador Público	1	1	1	1
25	1	32	Contador Público	5	1	1	1
26	2	28	Contador Público	4	1	1	1
27	2	31	Administración	5	1	1	1

## ANEXO 8 - BASE DE DATOS GENERAL (Continuación)

	Sexo	Edad	Profesión	Años_Serv	Modulos	EAGRUP	AñosServagrup
28	2	24	Contador Público	3	1	1	1
29	2	24	Contador Público	2	1	1	1
30	2	30	Contador Público	5	1	1	1
31	1	37	Ing Sistemas	12	1	1	1
32	2	53	Contador Público	17	1	2	2
33	1	33	Contador Público	4	1	1	1
34	1	26	Administración	4	1	1	1
35	2	24	Técnico en Contabilidad	3	1	1	1
36	1	33	Contador Público	1	1	1	1
37	2	33	Negocios Internacionales	2	1	1	1
38	2	32	Contador Público	1	1	1	1
39	1	30	Administración	3	1	1	1
40	2	45	Contador Público	7	1	2	1
41	2	41	Contador Público	2	1	2	1
42	2	35	Contador Público	3	1	1	1
43	2	23	Técnico en Contabilidad	1	1	1	1
44	2	36	Administración	2	1	1	1
45	1	50	Jefe de Tesorería	30	3	2	3
46	1	43	Contador Público	13	3	2	1
47	1	28	Abogado	1	3	1	1
48	1	31	Administración	3	3	1	1
49	2	25	Técnico en Contabilidad	1	3	1	1
50	1	39	Contador Público	2	3	1	1
51	2	29	Ing Sistemas	3	3	1	1
52	2	34	Administración	3	3	1	1
53	2	32	Administración	2	3	1	1
54	1	24	Administración	1	3	1	1

## ANEXO 9 - BASE DE DATOS GENERAL (Continuación)

	 Sexo	 Edad	 Profesión	 Años_Serv	 Modulos	 EAGRUP	 AñosServagrup
55	2	36	Contador Público	6	3	1	1
56	1	26	Negocios Internacionales	4	3	1	1
57	2	38	Administración	6	3	1	1
58	2	42	Administración	18	3	2	2
59	1	34	Técnico Administrativo	4	3	1	1
60	1	34	Contador Público	1	3	1	1
61	2	28	Abogado	4	3	1	1
62	1	34	Administración	1	3	1	1
63	1	37	Economista	10	3	1	1
64	2	27	Administración	4	3	1	1
65	1	38	Administración	2	3	1	1
66	2	34	Economista	3	3	1	1
67	2	32	Administración	1	3	1	1
68	1	63	Administración	33	3	3	3
69	1	34	Administración	7	3	1	1
70	1	28	Contador Público	1	3	1	1

## ANEXO 10 - BASE DE DATOS TESORERÍA

	Sexo	Edad	Profesión	Años_serv	Con_elus	Optim_el	Mod_pag	Optimiza	Permit_a	Flujo_dec	Estad_te	Inf_estadi	La_conex	Serv_Inter
1	1	50	Jefe de Tesoreria	30 Años	4	4	4	4	4	3	3	3	5	5
2	1	43	Contabilidad	13 Años	4	4	4	2	2	2	2	2	4	4
3	1	28	Abogado	7 Meses	4	4	4	4	4	4	3	3	5	5
4	1	31	Administración	3 Años	4	4	4	4	4	3	3	3	4	5
5	2	25	Técnico en Contab...	2 Años	4	5	5	5	5	3	5	3	5	5
6	1	39	Contador Público	3 Años	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4
7	2	29	Ing Sistemas	3 Años	5	5	5	5	4	4	3	4	5	5
8	2	34	Administración	3 Años	5	5	5	5	4	5	3	5	5	5
9	2	32	Administración	3 Años	4	4	4	4	3	3	3	3	5	5
10	1	24	Administración	1 Año	3	4	4	4	4	3	3	3	4	4
11	2	36	Contador Público	6 Años	4	4	4	4	3	3	3	3	5	5
12	1	26	Negocios Internaci...	4 Años	4	4	4	4	4	3	3	3	5	5
13	2	38	Administración	6 Años	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4
14	2	42	Administración	18 Años	4	4	4	5	4	3	3	3	5	5
15	1	34	Técnico Administr...	5 Años	4	4	4	4	4	3	3	3	5	5
16	1	34	Contador Público	7 Meses	4	4	4	3	4	3	3	3	4	4
17	2	28	Abogado	4 Años	4	4	4	4	4	3	3	3	5	5
18	1	34	Administración	6 Meses	4	4	4	4	4	3	4	3	5	5
19	1	37	Economista	10 Años	4	4	4	1	2	3	3	3	5	4
20	2	27	Br en Administración	4 años	4	4	4	4	4	3	3	3	5	5
21	1	38	Administración	2 Años	4	3	4	2	4	4	4	4	4	4
22	2	34	Economista	3 Años	4	4	4	4	4	3	3	3	5	5
23	2	32	Contador Público	3 Meses	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5
24	1	63	Administración	33 Años	4	4	4	3	4	4	4	4	5	5
25	1	34	Ciencias administr...	7 Años	4	4	2	3	3	3	3	3	5	4
26	1	28	Contador Público	11 Meses	4	4	4	4	4	3	3	3	5	5

## ANEXO 11 - BASE DE DATOS PRESUPUESTO

	Sexo	Edad	Profesgngngngión	Años_serv	Form_pre	Cuand_hay_alg	Estruc_prog	Eluso_Sl_AF	Se_env	Inf_Pres	Inf_presu_prime	Inf_pres_terc	Inf_pres_Prim	Inf_pres_cuart	Rend_cuent	Inf_pres_plaz	La_conex	El_servic
1	2	62	Economista	28 años	4	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	3	5	5
2	1	42	Administración	3 Años	4	4	4	5	3	4	5	4	4	4	3	2	4	5
3	1	32	Sociólogo	2 Años	4	4	4	4	3	3	3	3	4	3	3	4	5	5
4	2	42	Administración	8 Años	4	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	3	4	5
5	2	58	Técnico Administrativo	22 años	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	5	5
6	2	40	Economista	3 Años	4	4	4	4	3	3	3	4	4	3	3	3	4	5
7	2	26	Economista	7 Meses	4	4	4	4	3	3	3	4	3	3	4	4	5	5
8	2	40	Economista	7 Años	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	5	4
9	2	48	Sociólogo	13 Años	4	4	4	4	3	2	3	3	3	3	3	3	4	5
10	1	27	Economista	3 Años	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	5	5
11	2	43	Abogado	12 Años	3	3	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	5	5
12	1	40	Sociólogo	3 Años	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	5	4
13	2	40	Sociólogo	4 Años	4	4	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	5	4
14	1	26	Economista	3 Años	3	3	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	5	5
15	1	29	Abogado	11 Años	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	5	4
16	2	33	Economista	10 Años	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	5	5
17	2	55	Economista	28 Años	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	5	5
18	2	63	Economista	23 Años	4	4	5	5	3	3	5	5	4	4	3	3	5	5
19	2	29	Economista	1 Año	4	4	4	4	3	2	3	3	3	3	3	3	3	5
20	1	50	Técnico Administrativo	31 Años	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	5	5
21	1	40	Economista	2 Años	4	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	5

## ANEXO 12 - BASE DE DATOS CONTABILIDAD

	Sexo	Edad	Profesión	Años_Serv	Eluso_delSiaf	ElusodeISiaf_permite	Permite_eluso	Almome nto_der eal	Exist e_co nsol	Seenvi a_via	Inf_fina n_corr es	Inf_fi n_pri	Inf_fi nan_ter	Inf_fina n_sem es	Inf_fina n_cuar t	Sepre sent_r end	Inf_fina n_plaz o	Conex _instit	Serv_i nternet	Edad agru p
1	2	68	Contador Público	44 Años	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	5	5	3
2	1	27	Br Contabilidad	6 Meses	4	4	4	5	3	3	3	3	3	3	3	3	3	5	5	1
3	1	29	Contador Público	2 Meses	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	5	5	1
4	1	32	Contador Público	5 Años	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	4	3	5	5	2
5	2	28	Contador Público	4 Años	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	5	5	1
6	2	31	Br Administración	5 Años	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	2
7	2	24	Contador Público	3 Años	3	4	4	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	1
8	2	24	Br Contabilidad	2 Años	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	4	3	5	5	1
9	2	30	Contador Público	5 Años	2	1	4	1	4	3	3	4	4	4	2	4	3	4	4	1
10	1	37	Ing Sistemas	12 Años	2	2	1	2	3	2	2	3	2	2	2	3	3	5	5	2
11	2	53	Contador Público	17 Años	2	2	2	2	2	4	4	4	4	4	3	4	4	5	5	3
12	1	33	Contador Público	4 Años	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	5	5	2
13	1	26	Administración	4 Años	4	3	4	3	4	3	3	3	3	3	3	3	2	5	5	1
14	2	24	Técnico en Contabilidad	3 Años	4	4	4	5	5	3	3	3	3	3	3	3	3	5	5	1
15	1	33	Contabilidad	9 Meses	3	4	4	4	2	4	4	4	4	4	3	4	3	5	5	2
16	2	33	Negocios Internacionales	2 Años	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	5	5	2
17	2	32	Contador Público	9 Meses	3	4	4	4	2	4	4	4	4	4	3	4	3	5	5	2
18	1	30	Administración	3 Años	4	4	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	5	5	1
19	2	45	Contador Público	7 Años	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	4	3	5	5	2
20	2	41	Contador Público	2 Años	4	4	4	4	4	3	3	4	3	3	3	3	3	5	5	2
21	2	35	Estudiante Contabilidad	3 Años	4	4	4	4	4	1	1	1	1	1	1	1	1	4	3	2
22	2	23	Técnico en Contabilidad	2 Años	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	4	3	5	5	1
23	2	36	Administración	2 Años	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	5	4	2

## ANEXO 13 – DIRECTORIO UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

N°	U.E	NOMBRE DE LA ENTIDAD	DIRECCION
1	1027	REGION LIMA.	AVENIDA CIRCUNVALACIÓN S/N AGUA DULCE - HUACHO - HUAURA.
2	1228	REGION LIMA - AGRICULTURA LIMA PROVINCIAS.	CAL.AUGUSTO B. LEGUIA NRO. S/N (ALTURA 3° CDR.) LIMA - HUAURA - HUACHO
3	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA-OYON Y SBS.	AV. JOSE A.ARAMBULO LA ROSA NRO. 221 (251 Y 271 -FRENTE URB. HUACHO) HUACHO
4	1182	REGION LIMA - EDUCACION HUAURA.	CAL.JUAN B. ROSADIO NRO. 193 LIMA - HUAURA - HUALMAY
5	1183	REGION LIMA - EDUCACION HUARAL.	AV. TUPAC AMARU NRO. S/N URB. EL ROSARIO LIMA - HUARAL - HUARAL
6	1292	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SBS.	CAL.TACNA NRO. 120 SAN JUAN I LIMA - HUARAL - HUARAL
7	1187	REGION LIMA - EDUCACION OYON.	PZA.DOS DE MAYO NRO. S/N LIMA - OYON - OYON
8	1184	REGION LIMA - EDUCACION CAJATAMBO	AV. 28 DE JULIO NRO. S/N LIMA - CAJATAMBO - CAJATAMBO
9	1185	REGION LIMA - EDUCACION CANTA.	PZA. DE ARMAS NRO. S/N LIMA - CANTA - CANTA
10	1289	REGION LIMA - HOSPITAL BARRANCA-CAJATAMBO Y SBS.	AV. NICOLAS DE PIEROLA NRO. S/N LIMA - BARRANCA - BARRANCA
11	1189	REGION LIMA - EDUCACION BARRANCA.	PROL. FERROCARRIL SN- REF. (FTE. MCDONVO. AMANECER-EXC.E. QUINECHE) LIMA - BARRANCA.
12	1190	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION LIMA PROVINCIAS.	AV. INDEPENDENCIA NRO. S/N (ESPALDA DE PLAZUELA SANTA MARIA) HUAURA - SANTA MARIA
13	1285	REGION LIMA - DIRECCION DE SALUD III LIMA NORTE.	CAL.JOSE ARAMBULO LA ROSA NRO. 134 (FRENTE A IGLESIA SAN PEDRO DE MORMONES) HUACHO
14	1290	HOSPITAL CHANCAY Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD.	JR. SUCRE NRO. SN CHANCAY (A 1 CUADRA DE LA PLAZA DE ARMAS) LIMA - HUARAL - CHANCAY
15	1181	REGION LIMA - EDUCACION CAÑETE	AV. 28 DE JULIO 427 SAN VICENTE DE CAÑETE
16	1186	REGION LIMA - EDUCACION YAUYOS	Calle comercio 259 Yauyos
17	1188	REGION LIMA - EDUCACION HUAROCHIRI	AV. LA FLORIDA S/N MATUCANA
18	1287	REGION LIMA- SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYO	Prolongacion circunvalacion norte S/N Asoc. De comerciante lindas rosas san vicente - cañete
19	1288	REGION LIMA - HOSPITAL DE APOYO REZOLA	Plaza san martin N° 124 San vicente de cañete/ Calle San Martin N° 110 120 -128 - Cañete
20	1291	REGION LIMA - SERV. BASICOS DE SALUD CHILCA-MALA	Avenida Libertad S/N,San Antonio - Cañete/Lima/Perú
21	1325	REGION LIMA - LIMA SUR	Panamericana sur km 144,5 (antiguo panmamericana sur) san vicente de cañete
22	1404	GOB. REG. DE LIMA- RED DE SALUD DE HUAROCHIRÍ	Asoc.Pomatia Av.Los Claveles MZ B Lote 15B -Sta. Eulalia